

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

NOVIEMBRE



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 52 PAGINAS

Año CIV / Santa Fe, Martes 01 de Noviembre de 2022 /

27136

LICITACIONES DEL DIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/2022
EXPEDIENTE N° 16101-0175964-9

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA obra: "prolongación calle Juan de Garay (fighiera), tramo: rp n° 21 – rio paraná."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 750.000.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 16 de noviembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: a confirmar.

HORA: 11.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 7 a 13 horas, a través del teléfono 0342 – 4573962 o vía correo electrónico a: jefaturatecnadpv@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 13.00 horas del día 14 de noviembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2022
EXPEDIENTE N° 16101-0175940-9

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA obra: "rp n° 90 – ruta segura, tramo: villa constitución – alcorta."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.950.000,000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 16 de noviembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: a confirmar.

HORA: 13.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 7 a 13 horas, a través del teléfono 0342 – 4573962 o vía correo electrónico a: jefaturatecnadpv@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 13.00 horas del día 14 de noviembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 37878 Nov. 01 Nov. 03

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/2022
Expediente N° 16108-0003967-7

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA obra: "iluminación rn n° 11, tramo i: km 468+595 (ap01) – emp rn1 v11 (g. candiotti) sección: km 480+400 (camino mauro – recreo) – emp rn1 v11 (g. candiotti) etapa ii."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 433.690.903,91

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 24 de noviembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe.

HORA: 09.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Proyectos, sita en Boulevard Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4573729 o vía correo electrónico a: proyectedpv@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 13.00 horas del día 23 de noviembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/2022
Expediente N° 16101-0175976-4

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA obra: "iluminación RN n° a007 y rn n° 11, tramo i: rn n° a007: km 2-790 – km 7-360 – tramo II rn n° 11 km 464-570 – km 468-595 - etapa iii."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 821.372.406,40

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 24 de noviembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe.

HORA: 10.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Proyectos, sita en Boulevard Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4573729 o vía correo electrónico a: proyectedpv@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 13.00 horas del día 23 de noviembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 37896 Nov. 01 Nov. 03

LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/2022
Expediente N° 16101-0176096-6

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA obra: "calle padre buena-ventura giuliani, acceso a Cementerio gobernador Crespo."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 150.000.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 17 de noviembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: a confirmar.

HORA: 09.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 7 a 13 horas, a través del teléfono 0342 – 4573962 o vía correo electrónico a: jefaturatecnadpv@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 13.00 horas del día 16 de noviembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/2022
Expediente N° 16108-0004250-1

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA obra: "acceso desarrollo polo turístico desvío arijón (intercambiador km 127+841 ap01 – rp n° 36-s)."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.723.003.017,42

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 18 de noviembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: a confirmar.

HORA: 09.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13

horas en la Dirección General de Proyectos, sita en Boulevard Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4573729 o vía correo electrónico a: proyec-tosdpv@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 13.00 horas del día 17 de noviembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 37895 Nov. 01 Nov. 03

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 194 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CABLEADO DE FIBRA ÓPTICA EN EL EDIFICIO DE CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 14 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.415

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 37881 Nov. 01 Nov. 02

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PRIVADA N° 904

Objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PVC

Presupuesto Oficial = \$ 3.950.234,70 + IVA

Garantía de Oferta = \$ 300.000,00 –

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 16/11/2022-10:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a LICITACIONES Y COMPRAS CENTRALIZADAS.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 16/11/2022-10:00 hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 37884 Nov. 01 Nov. 02

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N.º 7060001466

OBJETO: INSTALACION DE CABLES SUBTERRANEOS DE M.T. Y B.T. CON COLOCACION DE GABINETES DE 4 VIAS PARA USUARIOS PUNTUALES Y REFORMAS ASOCIADAS, DE LA CIUDAD DE ROSARIO Y ALREDEDORES-ETAPA XXXVI

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.533.666,66 - IVA incluído

APERTURA DE PROPUESTAS: 22/11/2022 - HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 – 1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA: www.epe.santafe.gov.ar

U.T. INGENIERIA ROSARIO (0341) 4207702/03

erucci@epe.santafe.gov.ar - flavini@epe.santafe.gov.ar

S/C 37890 Nov. 01 Nov. 03

HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N°57/2022

EXPTE N° 3085/2022

APERTURA: 14/11/2022 - HORA: 10:00 HS
CTRO DE PEDIDO: LABORATORIO- INSUMOS LABORATORIO CENTRAL CON ENTREGA SEGÚN NECESIDAD DEL SERVICIO.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$229.162.239,7.- SON PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 70/100.

VALOR DEL PLIEGO: \$92.000.- (son Pesos NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100)

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: Por Depósito Bancario: en Nuevo Banco de Santa Fe.

Cuenta Corriente N° 599-9001/04 Ministerio de Salud CBU: 330-0599 / 5-1599000900104/2 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A, Sucursal 01. CUIT 30-67461985-1, original adjuntar a la oferta presentada.

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.

// 0341 – 4306595.-

E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar

ROSARIO, 26/04/2022

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 37894 Nov. 01 Nov. 02

HOSPITAL DE NIÑOS "DR.ORLANDO ALASSIA"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 023/2022

Objeto: "Adquisición de Insumos destino Cirugías Cardiovasculares II"

Apertura: 16 de Noviembre de 2022 – 10,30 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 8.920.523,61 (Pesos: Ocho Millones Novecientos Veinte Mil Quinientos Veintitres con 61/00).

Valor del Pliego: \$ 3.570,00 (Pesos: Tres Mil Quinientos Setenta 00/100).

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 648,00 (Pesos: Seiscientos Cuarenta y Ocho con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

-E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com

S/C 37826 Nov. 01 Nov. 02

HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022 APS

EXPEDIENTE N°: 695/2022 APS

APERTURA: 17/11/2022 - HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Ecógrafo con cuatro transductores; lineal, convexo, cardiológico y endocavitario adulto, destinado al Centro de Salud N.º 8, dependiente de la Región de Salud de Rosario. Ministerio de Salud.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario. APS

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras y Suministros - APS del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$ 2.750.-- (Son pesos: Dos mil setecientos cincuenta)

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras y Suministro – APS - Alem 1450- Rosario

Tel/fax 0341-4721502

Correo electrónico mterrito@santafe.gov.ar

S/C 37793 Nov. 01 Nov. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022 APS
EXPEDIENTE N°: 702/2022 APS

APERTURA: 16/11/2022 - HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de calefactores a gas tiro balanceado y equipos de aire acondicionado frío / calor destinados a los Centros de Atención Primaria de la Salud, dependientes de la Región de Salud de Rosario. Ministerio de Salud.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario. APS

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras y Suministros - APS del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).

COSTO DEL PLIEGO: \$ 3.265.-- (Son pesos: Tres mil doscientos sesenta y cinco)

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras y Suministro - APS

Alem 1450- Rosario

Tel/fax 0341-4721502

Correo electrónico mterrito@santafe.gov.ar

Oficina Compras y Suministros - APS

S/C 37795 Nov. 01 Nov. 02

HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLENLICITACION PUBLICA N° 33/2022.
EXPEDIENTE: N° 3452/2022.

APERTURA: 24/11/2022. HORA: 10:00

OBJETO: ADQUIRIR MEDICAMENTOS.

DESTINO: Servicio de Farmacia Central del Hospital José María Cullen. IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 63.446.753 (Son Pesos: Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Tres).

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. - (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 - E-mail: licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.380.- Deberá hacerse efectivo mediante depósito/transferencia en la Cta. Cte. N° 599-19233/10 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

SELLADO FISCAL: \$ 648,00.-

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras

S/C 37812 Nov. 01 Nov. 02

TÚNEL SUBFLUVIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 472/2022

Objeto: Contratación servicio medicina laboral, control de ausentismo del personal del Túnel Subfluvial.

Presupuesto Oficial Estimado: \$ 4.160.000.

Valor del pliego: gratuito.

Fecha de apertura: 22 de noviembre de 2022.

Hora: 10:00

Informes:

Ente Túnel Subfluvial Raúl Uranga - Carlos Sylvestre Begnis

Av. Raúl L. Uranga 3208 - C.P. 3100 - Paraná (Entre Ríos)

www.tunelsubfluvial.gov.ar

Tel. 0343-4200433-4200420-4200435

Consultas de pliegos: www.tunelsubfluvial.gov.ar

\$ 45 488409 Nov. 01

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZALICITACIÓN PRIVADA N° 11932/2022
DECRETO N° 17.048 -
EXPEDIENTE N° 264.928-C-2022

Para la adquisición de 12 motoguadañas, según especificaciones técnicas de la Secretaría de Servicios Públicos.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 04-11-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 - 420748.

ESPERANZA, 26 de Octubre de 2022.

LUCIANO CARLOS REZZOAGLI

Secretario de Hacienda

\$ 45 488300 Nov. 01

LICITACIONES ANTERIORES**MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y HABITAT**SECRETARIA DE HÁBITAT,
URBANISMO Y VIVIENDA
DIRECCION PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

LICITACIÓN PÚBLICA N°11/22:

OBJETO: "Ejecución de 60 viviendas Prototipos DU 4.0M, DU 3.6M y VCD 50 P de 2 Dormitorios - Loteo ESMERALDA ESTE II - en la localidad de SANTA FE - Dpto. LA CAPITAL"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$583.030.953,98.-

PLAZO DE OBRA: 12 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA.

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$583.030.953,98.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$583.030.953,98.-

POLIZA REQUERIDA:

MONTO POLIZA ≥ 1% P.O.: \$5.830.309,53.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- https://www.santafe.gob.ar/index.php/guia/licitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: Viernes 18/11/2022 a las 10:00hs (horario tope para la recepción).

Lugar: "El Molino Fabrica Cultural" sito en calle Bv. Gálvez N°2350 de la localidad de SANTA FE - Dpto. LA CAPITAL - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 37852 Oct. 28 Nov. 01

LICITACIÓN PÚBLICA N°06/22

OBJETO: "Ejecución de 37 viviendas en 37 Lotes Disponibles PLAN N°4903 Prototipos VC 50P, VCD 50 P y VL de 2 Dormitorios en la localidad de RAFAELA - Dpto. CASTELLANOS"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$304.034.006,52.-

PLAZO DE OBRA: 12 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA.

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$304.034.006,52.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$304.034.006,52.-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA ≥ 1% P.O.: \$3.040.340,06.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO

- https://www.santafe.gob.ar/index.php/guia/licitacion_obras

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: Lunes 14/11/2022 a las 09:30hs (horario tope para la recepción).

Lugar: "Complejo Cultural del Viejo Mercado" sito en calle Sarmiento N°544 de la localidad de RAFAELA - Dpto. CASTELLANOS - PROVINCIA SANTA FE.

S/C 37853 Oct. 28 Nov. 01

LICITACIÓN PÚBLICA N°12/22

OBJETO: "Ejecución de 66 viviendas Prototipos DU 4.0M, DU 3.6M y VCD 50 P de 2 Dormitorios - Loteo ESMERALDA ESTE II - en la localidad de SANTA FE - Dpto. LA CAPITAL"

PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.): \$637.561.628,42.-

PLAZO DE OBRA: 12 meses.

ESPECIALIDAD REQUERIDA: 100 - ARQUITECTURA.

CAPACIDADES REQUERIDAS:

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL = \$637.561.628,42.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION TECNICA = \$637.561.628,42.-

POLIZA REQUERIDA: MONTO POLIZA ≥ 1% P.O.: \$6.375.616,28.-

CONSULTAS DE PLIEGOS Y ACLARATORIAS:

- dpvyu-licitaciones@santafe.gov.ar

- Subdirección de Estudios y Proyectos de la D.P.V. y U. - San Luis 3153 - SANTA FE

- Delegación Zona Sur de la D.P.V. y U. - Santa Fe 1145 - ROSARIO
- https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras
FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Recepción de Ofertas y Acto de Apertura: Viernes 18/11/2022 a las 10:00hs (horario tope para la recepción).

Lugar: "El Molino Fabrica Cultural" sito en calle Bv. Gálvez N°2350 de la localidad de SANTA FE - Dpto. LA CAPITAL - PROVINCIA SANTA FE.
S/C 37854 Oct. 28 Nov. 01

SECRETARÍA DE HÁBITAT,
URBANISMO Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "ESTACIONES DEL BUEN VIVIR - BARRIO CABAL - CIUDAD DE SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.846.560,00

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00

Garantía: \$ 198.465,60

REGISTRO DE LICITADORES:

Certificado Habilitante

Sección Especialidad Arquitectura (100)

Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) y Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad conforme lo establecido en el Artículo 6° del PCByC.

FECHA DE APERTURA:

Día: 14 de noviembre de 2022

Hora: 13:00 horas

Lugar: Club Cabal - sito en calle Calle Servando Bayo entre calles Juan José Castelli y Estanislao Zeballos, Barrio Cabal - Santa Fe.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación podrá obtenerse en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 - Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito o vía correo electrónico shuylicitaciones@santafe.gov.ar

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

S/C 37892 Oct. 31 Nov. 02

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 42/2022
EXPEDIENTE N.º 16108-0004068-4

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA obra: "RUTA PROVINCIAL N.º 70-S Y RUTA PROVINCIAL N.º 67-S, TRAMO I: R.P. N.º 70 - R.P. N.º 67-S Y TRAMO II: R.P. N.º 67-S - AURELIA. PAVIMENTACIÓN."

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 7 de noviembre de 2022
nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 14 de noviembre de 2022

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 7 a 13 horas, en la Dirección General de Proyectos, sito en Boulevard Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) - 4573962 o vía correo electrónico a jefaturatecnicaldpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sito en Bulevar Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe hasta las 13.00 horas del día 11 de noviembre del 2022

BASES DE LICITACIÓN - DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 37877 Oct. 31 Nov. 02

SUBSECRETARÍA DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 195 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LOS CONTROLADORES CENTRALES (MASTER SITE EN SUS DOS LOCACIONES DE SANTA FE Y ROSARIO), EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO INSTALADOS Y A INSTALAR DEL LOTE DEFINIDO EN EL PRESENTE, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 16 de Noviembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 17 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 606.025

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 37841 Oct. 31 Nov. 01

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 191 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EDIFICIO CON DESTINO A DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS EN LA CIUDAD DE SANTA FE"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 17 de Noviembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 17 de Noviembre de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sito en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$6.720.-

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 37858 Oct. 31 Nov. 01

EMPRESA PROVINCIAL DE
LA ENERGÍA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N.º 7060001464

OBJETO: INSTALACION DE CABLES SUBTERRANEOS DE M.T. Y B.T. CON COLOCACION DE GABINETES DE 4 VIAS PARA USUARIOS PUNTUALES Y REFORMAS ASOCIADAS, DE LA CIUDAD DE ROSSARIO Y ALREDEDORES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.533.666,66 - IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: 17/11/2022 - HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS - Bv. Oroño 1260 - 1er Piso - (2000) ROSARIO

LICITACION PUBLICA N.º 7060001465

OBJETO: TENDIDOS DE CABLES SUBTERRANEOS DE M.T. EN LA CIUDAD DE ROSARIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 43.804.539,77 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 18/11/2022 - HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS - Bv. Oroño 1260 - 1er Piso - (2000) ROSARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA:

www.epe.santafe.gov.ar

U.T. INGENIERIA ROSARIO (0341) 4207702/03

erucci@epe.santafe.gov.ar - flavini@epe.santafe.gov.ar

S/C 37861 Oct. 31 Nov. 02

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1122

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del 8/11/22. Las ofertas deberán ser presentadas en Salta 1451, Rosario, Dpto. Licitaciones Públicas, Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda, la siguiente: Licitación

ción Pública N° 1122 "Adquisición de elementos de protección personal."
Lugar y fecha de apertura de ofertas: 8/11/22-14 Horas, en la sede de Aguas Santafesinas, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: Desde 28/10 hasta el 8/11 en www.aguassantafesinas.com.ar

Presupuesto Oficial: \$ 6.147.470,52 + IVA Garantía de Oferta: \$ 74.384,39

Reunión Informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria.

S/C 37869 Oct. 31 Nov. 01

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5214

Objeto: Ejecución de los trabajos de Restauración de fachadas y envolvente edilicia en el edificio de la Sucursal Santa Fe (SF). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 15/11/2022 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 – (1036) – Capital Federal. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar. Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR
\$ 200 488173 Oct. 31 Nov. 03

HOSPITAL ESCUELA EVA PERON

LICITACION PUBLICA N° 024/2022
Expte. N° 27933

OBJETO: Adquisición de material sanitario biomédico para un período estimado de seis meses -diciembre 2022 a mayo 2023- con destino al servicio de farmacia para los servicios de cirugía, endoscopia y ginecología del Hospital Escuela Eva Perón de Granadero Baigorria.

Día de apertura: 17/11/2022 - Hora: 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 7.372,83 (Pesos: siete mil trescientos setenta y dos C/83/100).

Sellado Fiscal: \$ 648,00 (pesos seiscientos cuarenta y ocho C/00).

Destino: Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria.

Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente 5805/03 del Banco de Santa Fe Suc N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.

Lugar de apertura e informes: Dto. de Compras, Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645 2152 - Granadero Baigorria - Santa Fe. Lunes a Viernes de 8 a 12 hs. - Tel.: (0341) 156497042 - E-Mail: comprasheep1@gmail.com

S/C 37857 Oct. 31 Nov. 1

AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO ISLAS MALVINAS

LICITACIÓN PRIVADA N°: 17/2022

Objeto: Adquisición de teléfonos celulares para el AIR.

Fecha de Apertura: 11/11/2022 - 11.00 horas.

Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil).

Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aeropuertorosario.com/institucional/licitaciones/>

Consulta y contacto licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar

Valor del Pliego: \$ 720 (pesos setecientos veinte)

Apertura de oferta: Unirse con Google Meet:

<https://meet.google.com/gmj-xmgs-aza>

Expediente N°: 01806-0003055-6

S/C 37891 Oct. 31 Nov. 1

LICITACIÓN PRIVADA N°: 18/2022

Objeto: Contratación servicio para realización evento fin de año 2022 del AIR.

Fecha de Apertura: 10/11/2022 - 11.00 horas

Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000 (pesos un millón setecientos)

Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aeropuertorosario.com/institucional/licitaciones/>

Consulta y contacto: licitaciones_y_cpncursos@airosario.com.ar

Valor del Pliego: \$ 680 (pesos seiscientos ochenta)

Apertura de oferta: Unirse con Google Meet:

<https://meet.aoaale.com/ekf-fzef-wwu>

Expediente N°: 01806-0003056-7

S/C 37884 Oct. 31 Nov. 01

LICITACION PUBLICA N° 19/2022
Expediente N° 01806-0003022-4

Título: Provisión de Servicio de aeroemergencias médicas para el AIR.
Fecha de Apertura: 17/11/2022 - 11:00 horas.

Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario "ISLAS MALVINAS"

Presupuesto Oficial: \$ 3.600.000.- (pesos tres millones seiscientos mil).

Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aeropuertorosario.com/institucional/licitaciones/>

Valor del Pliego: \$ 1.380.- (pesos mil trescientos ochenta).

Apertura de oferta: Unirse con Google Meet:

<https://meet.google.com/xqe-ship-gkq>

Expediente N°: 01806-0003022-4

S/C 37838 Oct. 31 Nov. 1

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N° 7060001463

OBJETO: ADQUISICION DE SECCIONADORES TRIPOLARES BAJO CARGA Y SECCIONADORES A CUERNOS 13,2 KV PARA OBRAS EN ROSARIO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.994.096,61 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 16/11/2022 - HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS - Bv. Oroño 1260 -1er Piso - (2000) ROSARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA:

www.epe.santafe.gov.ar - unormas@epe.santafe.gov.ar -

erucci@epe.santafe.gov.ar

S/C 37843 Oct. 28 Nov. 01

CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA 01-2022

OBJETO: Provisión y armado de muebles.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de \$5.790.000 (pesos cinco millones setecientos noventa mil).

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS:

Dirección Gral. de Compras y Suministros del Concejo Municipal calle Córdoba 501 de la ciudad de Rosario direcciondecompras@concejorosario.gov.ar días hábiles en el horario de 9 a 11 hs. El mismo es sin costo. El legajo se podrá retirar hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Sobres

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado y serán admitidas hasta una hora antes del día y hora establecidos para la apertura en la Dirección Gral. de Compras y Suministros del Concejo Municipal de Rosario.

ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2022 a las 11hs en el ámbito del Concejo Municipal de la ciudad de Rosario.
\$ 450 487872 Oct. 24 Nov. 04

UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 6

LICITACION PUBLICA N° 09/22

OBJETO: Contratación de seguros.

Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000.- (I.V.A. incluido)

Precio del pliego: \$2.000.-

Apertura de las ofertas: día miércoles 16 de noviembre de 2.022.- Hora: 11:00 horas.

Informes: de Lunes a Viernes, en el horario de 7:30 a 12:30 Hs., en la sede de la Entidad (Mitre n° 154 - Bombal - Santa Fe - Tel. 03465-497700/97669).

Recepción de ofertas: Av. Mitre N° 154 - Bombal - Santa Fe, hasta la hora fijada para la apertura.

\$ 90 488132 Oct. 31 Nov. 1

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 58(LP 58-SH-22)
- RESOLUCIÓN 274/22

MOTIVO: "Adquisición de respuestos de motoguadañas, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.106.615,50.-

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: SIN COSTOS
ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio
(<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10 de Noviembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 488442 Oct. 31 Nov. 02

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11884/2022

DECRETO N° 17.044 -

EXPEDIENTE N° 264.823-C-2022

Objeto: Adquisición de cubiertas para diferentes vehículos municipales, según pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Obras Públicas.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 11-11-2022, a las 09:00 hs.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 450 487995 Oct. 27 Nov. 09

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2022.

Llámesse a Licitación Pública N° 49/2022, para el Servicio de alquiler de motoniveladora con chofer maquinista, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 03 de Noviembre de 2022 - 10 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 1.000

Presupuesto oficial: \$ 1.600.000

\$ 270 487785 Oct. 26 Nov. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/2022.

Llámesse a Licitación Pública N° 50/2022, para la Adquisición de mercadería -Programa de ayudas directas y/o complementarias accionar, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 04 de Noviembre de 2022 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 2.000

Presupuesto oficial: \$ 2.000.000

\$ 270 487786 Oct. 26 Nov. 02

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACION PUBLICA N° 08/2022

OBJETO: Contratación del Control de Calidad de los Servicios Sanitarios.

Apertura de ofertas: Miércoles 09 de Noviembre de 2022, a las 10:00 horas, o el inmediato siguiente si éste resultare feriado o no laborable en la Secretaría de Hacienda.

Informes: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502 (2128) - Secretaría de Hacienda.

Consulta de pliegos: En la Municipalidad de Arroyo Seco, tres días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación. www.arroyo-seco.gov.ar/normativa

Venta de pliegos: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 4 de No-

viembre 2022 inclusive.

Valor de Pliegos: \$ 40.000.- (Pesos: cuarenta mil)

Presupuesto Oficial: \$ 3.137.400.- (Pesos: tres millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos) IVA Incluido.

\$ 450 488084 Oct. 31 Nov. 11

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2022

Decreto N° 127/2022

OBRA: Red de Desagües Pluviales y Estabilizados en Casilda 1 Dpto. Caseros / Prov. Santa Fe.

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública N° 27/2022, para obras de Córdon Cuneta, Badenes y Estabilizados, con Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) - Proyecto de Obras Tempranas (POT) - Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, hasta el día 9 de noviembre a las 10:00 hs.

Fecha de Apertura: 9 de noviembre de 2022 — 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Casilda - Casado N° 2090 - Presupuesto Oficial: \$ 577.492.523,25 (Mes Base Junio 2022).-

Consulta y Presentación de Ofertas: Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat, sita en Casado N° 2090 en el horario de 8 a 12 hs., o a los mails: secplaneamiento@casilda.gov.ar y/o planeamiento@casilda.gov.ar.

Costo del pliego: pesos veinte mil (\$20.000).-

Retiro de Pliegos: Imprimir desde la página web www.casilda.gov.ar, solapa gobierno, transparencia y licitaciones, Por eventualidad comunicarse en Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat - Palacio Municipal - Casado N° 2090 o a los mails: secplaneamientocasilda.gov.ar y/o planeamiento@casilda.gov.ar. Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat, 20 de Octubre de 2022.

\$ 135 488250 Oct. 31 Nov. 2

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACION PÚBLICA

Decreto N° 7570/22

OBJETO: Provisión de 3.500 luminarias tipo led alumbrado público - Convenio Plan Incluir.

Presupuesto Oficial: \$ 135.225.825,00.- (pesos ciento treinta y cinco millones doscientos veinticinco mil ochocientos veinticinco)

Apertura Ofertas: 09/11/22 10:00 hs. Dependencias a designar.

Costo Pliego: \$ 13.500.- (Pesos trece mil quinientos).

Recepción Ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas Mosconi 1541.

Venta y consulta: Hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Secretaría de Obras Públicas en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341-3172641, Mail: secretaria.obraspublicasvvg@hotmail.com. Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, 21 de Octubre de 2022.

\$ 450 488082 Oct. 31 Nov. 11

MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2022

Decreto 427/2022

OBJETO: Obra "Estabilizado granular, zona Distrito Industrial y Talles", en la Ciudad de Reconquista.

Fecha de apertura: Martes 8 de Noviembre 2022 a las 11.00 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce Millones 00/100 (\$14.000.000,00).-

Valor del pliego: \$ 7.000,00 (pesos siete mil con 00/100).-

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Obtención del pliego: Desde la página web oficial del Municipio <https://reconquista.gob.ar/licitaciones/>

o bien, retirarlos en el área de Licitaciones, sita en calle San Martín N° 1077, los días hábiles en el horario de 08:00 a 13:00 horas, excepto el día de la Apertura de Sobres que podrá adquirirse hasta las 10:00 horas.

Consultas:

- Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar

- Teléfono: 3482-472000, interno 2031

- Dirección Área de Licitaciones, calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Presentación de ofertas: Hasta el Martes 8 de Noviembre de 2022 a las 10.30 horas.

\$ 100 488120 Oct. 31 Nov. 1

**MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
COMITÉ DE CUENCA CANAL
PRINCIPAL SASTRE**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022

Licitación Pública para "Adquisición de 1 (una) Máquina Excavadora Hidráulica sobre Orugas Nueva 0 km, con entrega de Excavadora Usada Marca Hyundai 210 LC7 año 2007 en parte de pago".

Presupuesto Oficial: \$ 24.000.000,00.

Plazo de Compra: 30 días.

Requisitos Indispensables a Cumplimentar por los Oferentes:

- Garantía de Oferta: \$ 240.000,00.

- Otras condiciones según pliego licitatorio.

- Condiciones técnicas especificadas en el Pliego Licitatorio.

Entrega de Pliegos: Sede Administrativa (Brig. López 413 - Esmeralda (Santa Fe) Teléfono 03564-15577817 de 8:00 a 12:00 hs. E-mail comite-sastregmail.com.

Valor del Pliego: sin costo.-

Plazo de Recepción de Ofertas: hasta el día 23 de Noviembre de 2022 a las 10:30 hs. en la Sede Administrativa o San Martín 293 Centro Cultural Esmeralda.

Fecha de apertura de ofertas: 23 de Noviembre de 2022 a las 11:00 hs. en Centro Cultural Esmeralda sito en calle San Martín 293, localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe.

\$ 455 488109 Oct. 31 Nov. 11

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 53.955

OBJETO: Construcción de dos bloques de 44 nichos premoldeados en el Cementerio Municipal de Rafaela.

Presupuesto: \$4.349.900.

Sellado: \$2.174,95. Pliego: \$2.174,950.

Pliegos y presentación de ofertas:

Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 22 piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 23/11/2022 - Hora: 09:00. Lugar dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° Piso).

\$ 90 487960 Oct. 31 Nov. 1

LICITACION PÚBLICA N° 53953

OBJETO: Adquisición de equipamiento informático para la ejecución del proyecto "Modernización de procesos municipales".

Fecha de apertura: 25/11/2022 - 09:00 hs.

Lugar de apertura: Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 20 piso).

Recepción de ofertas: Hasta día y hora de apertura.

Sellado Provincial: (T.R.S., tasa retributiva do servicio): PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 648,-).

Costo de pliego: \$ 1.677,10

Consultas e informes: se recibirán por escrito hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres, en la dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela calle Moreno N° 8, 2° piso Piso, do Santa Fe - Tel-fax (03492) 502000 o 502007 y/o correo electrónico municipalidad@rafaela.gob.ar

Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretaría de Coordinación de Proyectos, Ministerio de Economía.

\$ 90 488181 Oct. 31 Nov. 1

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

CONCURSO DE PRECIOS
Expte. N° 63766/22

Fecha de solicitud: 27/10/2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat.

Repartición Licitante: Dirección General de Integración Comunitaria

OBJETO: Compra de Pan Dulce para la Dirección General de Integración Comunitaria - Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat - Municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 132.560.950.-

Consulta del Pliego: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 2° Piso de 08:00 a 14:00hs. Vía

web: www.rosario.gob.ar/licitaciones.

Recepción de ofertas: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 2° Piso, hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 15/11/2022 a las 9:30hs hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat Santa Fe 638 2° Piso.

\$ 450 488387 Oct. 31 Nov. 11

CONCURSO DE PRECIOS
Expte. N° 63761/22

Fecha de solicitud: 27/10/2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat.

Repartición Licitante: Dirección General de Integración Comunitaria

OBJETO: Compra de Budines para la Dirección General de Integración Comunitaria - Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat - Municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 53.307.400.-

Consulta del Pliego: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 2° Piso de 08:00 a 14:00hs. Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones.

Recepción de ofertas: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 2° Piso, hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 15/11/2022 a las 11:00hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat Santa Fe 638 2° Piso.

\$ 450 488386 Oct. 31 Nov. 11

MUNICIPALIDAD DE MALBRIGO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022
DECRETO N° 406/2022

Objeto: Adquisición de:

1- 150 m2 Revestimiento Cerámico para Pared, Terminación SATINADO (no esmaltado), Color Gris Claro, medidas de 35 x 35 cm o similar.

2- 110 m2 Revestimiento Cerámico para Piso, Terminación SATINADO (no esmaltado), Color Gris Claro, medidas de 35 x 35 cm o similar.

3- 85 m2 Revestimiento Porcelanato para Piso, Color Gris Claro Pulido, medidas de 56 x 56 cm en adelante.

4- 50 m2 de Chapa Acanalada Galvanizada, Sinusoidal común, color natural (medidas a confirmar)

5- 6 Perfil Tipo "C, Galvanizado de 100x40x15 - 2 mm

6- 200 m2 de Cieloraso de Placas Desmontables, lisas, con cobertura acrílica o de yeso, de 60 x 60 o similar (Incluye cantidad necesaria de Largueros, Travesaños y Perimetrales para su montaje)

7- 7 Panel Plafón LED, de Embutir, Luz Neutra 4000K, Medida 60x60 cm.

8- 6 Panel LED 24W, de Embutir, Luz Neutra, Medida 29x29 cm o similar.

9- 3 Inodoros Largos, de loza sanitaria blanca, Mochila de Apoyar Capac. de 4,5 lts y Tapa Asiento Reforzada.

10- 2 Lavatorios con Columna de Porcelana Sanitaria Blanca y Grifería Cromo Monocomando.

11- 1 Bidet de Porcelana Sanitaria Blanca con Grifería Cromo Monocomando.

12- 1 Mueble Baño Tipo Vanitory, Madera MDF Laqueada, Color Blanco o Gris, Medidas aprox. 50x40x80 cm.

13- 2 Griferías para Ducha, Cromo, Monocomando completas.

14- 1 Griferías para Cocina/Mesada, Cromo, Monocomando completa.

15- 1 Inodoro Alto 48cm para Personas capacidad reducida, Porcelana sanitaria blanca, con Mochila de Colgar Capacidad 6 Lt aprox, con Tapa/Asiento reforzado.

16- 1 Kit compuesto por 1 (Un) Barral de Acceso Fijo 1" y 1 (Un) Barra; de Acceso Rebatible con Portarrollo 1'.

17- 1 Lavatorio Colgante, Rectangular, Porcelana Sanitaria Blanca, para Personas capacidad reducida, con Grifería cromo Monocomando.

18- 1 Accesorios para Baños, de amurar, con elementos de fijación, combinación Cromo/Metal y vidrio, compuesto por 5 (Cinco) Jaboneras, 4 (Cuatro) Portarrollos, 5 (Cinco) Toalleros y 2 (Dos) Vasos nl Accesorio.

19- 3 Ventana Corrediza Aluminio Blanco con Marco, de 3 hojas, con perforaciones y Vidrios laminados 3 + 3 - Medidas: 3590 x 1050 mm.

20- 1 Paño Fijo, de Aluminio, Color blanco de 3590 x 2050mm, compuesto por 2 (dos) Paños fijos laterales de 980 x 2050 mm y 1 (Una) Puerta de rebatir Central de 2 (dos) Hojas de 1630 x 2050mm. Ambos con Vidrios Laminados Incoloro de 3 + 3.

21- 7 Puertas Placas de Pino con Marco de Aluminio Color Blanco de 800 x 2050 mm.

22- 2 Puertas de Rebatir c/ Marco, Aluminio, Color Blanco, de 1 (una)

Hoja. Abajo Revestimiento Tubular, al centro y super. Vidrio Laminado 3+3 Incoloro, con travesaños a 700 x 1350mm. Medida: 800 x 2050mm.

23- 1 Puerta de Rebatir c/ marco, Aluminio Color Blanco, de 2 (Dos) Hojas con Vidrios laminados 3 + 3 Incoloro. Medidas: 1700 x 2050 mm
24- 1 Puerta de Rebatir c/ Marco, Aluminio Color Blanco, de 1 (Una) Hoja con Panel Liso. Medida 1220 x 2050 mm.

25- 3 Panel Divisor c/ marco, Aluminio Blanco, de 3510 x 2600 mm, compuestos por 3 (Tres) Paños Fijos Sup. De 550 x 1250mm, 550 x 1000mm y 550 x 1250mm Vidrio Inc. 3+3, 2 (dos) Paños Fijos Laterales de 2050 x 1250mm Vidrio Inc. 4+4 y Puerta de Rebatir Central de 2050 x 1000mm Vidrio Inc. 4+4.

26- 1 Panel Divisor c/ marco, Aluminio Blanco, de 3050 x 2600 mm, compuestos por 2 (Dos) Paños Fijos Sup. de 550 x 2050mm, 550 x 1000mm Vidrio Inc. 3+3, 1 (un) Paño Fijo Lateral de 2050 x 2050mm Vidrio Inc. 4+4 y Puerta de Rebatir Izq. de 2050 x 1000mm Vidrio Inc. 4+4.

Destinados a ejecutar las Obras de Remodelación en Comisaría VI de la Ciudad de Malabrido; entrega inmediata y con garantía de fábrica. La Adjudicación se hará por Ítems.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 07 de Noviembre de 2022, a las 09:00 hs.

Fecha de apertura: 07 de Noviembre de 2022, a las 10:00 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrido, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E. 03482-454021. E-mail: muni.compras@malabrido.gov.ar

Valor del pliego: Pesos: Dos mil quinientos (\$ 2.500,00)
\$ 450 487641 Oct. 24 Nov. 04

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11556/2022

Proyecto: "VIDEO VIGILANCIA URBANA Y CONECTIVIDAD CIUDAD DE ESPERANZA"

Objeto: Adquisición de equipamiento para Infraestructura de conectividad y videovigilancia Del Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI)
Fecha de Apertura: 22/11/2022

Lugar de Apertura: Ciudad de Esperanza, calle A. Castellanos 1543, Pcia. De Santa Fe. Recepción de Oferta: hasta el día 22/11/2022 hasta las 09hs., en Ciudad de Esperanza, calle A. Castellanos 1543, Provincia de Santa Fe. Sellado Provincial: \$ 648 – Monto de Garantía de Oferta: Lote 2 \$ 146.480, Costo de Pliego: \$ 00,00 – Consultas/ Informes: Tel/fax: 03496-420009 – Interno 225 – Correo Electrónico: dcomprasesperanza@gmail.com. Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI – Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

\$ 450 487469 Oct. 20 Nov. 02

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2022

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 003/2022, para la Contratación de Mano de Obra, Materiales, Equipos complementarios, Representación Técnica, Flete y todo otro concepto necesario.

Obra: Centro de Innovación correspondiente al Contrato de Subvención de Acciones Exteriores CSO-LA/2021/428-384 celebrado entre la Unión Europea y la Municipalidad de Avellaneda, cuyas acciones iniciaron el 01/03/2022.

Apertura de los sobres: 4 de noviembre de 2022, a las 12:00 horas.

Entrega de los sobres propuestas: Hasta el 4 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: Hasta el 3 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas.

Lugar de apertura: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 N° 492, Provincia de Santa Fe.

Valor de pliegos: \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil c/00/100).

Lugar de adquisición de pliegos: Municipalidad de Avellaneda, Calle 13 N° 492, Provincia Santa Fe.

Informaciones: Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Publicas.
\$ 650 487517 Oct. 20 Nov. 02

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a licitación pública N° 18/22, para la ejecución de las obras enmarcadas en el Programa "Caminos de la Ruralidad", según decreto 1300/20.

Presupuesto Oficial: pesos veintisiete millones (\$ 27.000.000).

Venta de Pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 27.000 (pesos veintisiete mil).

Apertura de Ofertas: 03 de Noviembre de 2022, 12:00 Hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 487840 Oct. 26 Nov. 01

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

Segundo llamado

Obra: Licitación Pública para la adquisición de once mil toneladas (11.000 tn.) de ripio granítico, granulometría 0-20 mm., con flete incluido, conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración municipal.

Presupuesto oficial: \$ 47.379.000,00.

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 25 de octubre de 2022, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Fecha de apertura de ofertas: 25 de octubre de 2022, a las 11:00 hs., en la sede de la Sociedad Rural de Sunchales, Avda. Belgrano N° 164.

Valor del Pliego: sin costo

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales: subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar, en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 24/10/22 a las 12:00 hs
Sunchales, 05 de octubre de 2022.
\$ 450 487284 Oct. 19 Nov. 01

LICITACIÓN PÚBLICA

Ordenanza N° 3055/22

Obra: Licitación Pública para la contratación de la provisión, distribución, alisado y terminación de 8.056 metros cuadrados (8.056 m2) de pavimento de hormigón H25 de 18 cm. de espesor, conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración municipal.

Presupuesto oficial: \$ 61.613.157,46.

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 31 de octubre de 2022, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Fecha de apertura de ofertas: 31 de octubre de 2022, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Valor del Pliego: sin costo.

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales: subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar, en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 31/10/22 a las 12:00 hs.

Financiamiento: Gobierno de la Provincia de Santa Fe - Plan Incluir.

Sunchales, 13 de octubre de 2022.

\$ 450 487350 Oct. 19 Nov. 01

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 055/22

2° Llamado.

Objeto: Contratar el alquiler de 4 camiones volcadores con chofer por hasta 5.000 horas, destinados al Dpto. de Operaciones para el año 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones doscientos noventa y cinco mil (\$ 19.295.000.).

Valor del Pliego: Pesos treinta y ocho mil quinientos noventa c/00/100 (\$ 38.590).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 09 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 487828 Oct. 26 Nov. 08

LICITACION PUBLICA N° 058/22

2° Llamado.

Objeto: Contratar el servicio de hasta 30.000 envíos de correspondencias con acuse de recibo, fuera del ámbito de la ciudad de San Lorenzo, emitidas por el Juzgado de Faltas N° 1, durante el período anual 2023, so-

licitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones setecientos mil c/00/100 (\$ 5.700.000).

Valor del Pliego: Pesos once mil cuatrocientos c/00/100 (\$ 11.400).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 10 Noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 487827 Oct. 26 Nov. 08

LICITACION PUBLICA N° 061/22.

Objeto: Contratar el alquiler de una cargadora/retroexcavadora por hasta 1.080 horas, destinada a tareas de movimiento de suelo y mantenimiento de la vía pública; y el alquiler de una minicargadora con implementos (hoyadora, retro, pala, pata de cabra y rodillo) por hasta 650 horas, destinada a tareas de asfaltado de calles, ambas con operador, durante el año 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones ciento diez mil ciento sesenta c/00/100 (\$ 9.110.160).

Valor del Pliego: Pesos dieciocho mil doscientos veinte c/32/100 (\$ 18.220,32).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 09 de Noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 487826 Oct. 26 Nov. 08

LICITACIÓN PÚBLICA N° 060/22.

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para el servicio de limpieza de veredas del Centro Comercial a Cielo Abierto (CCCA) y otros sectores de la ciudad por hasta 2.400 horas; y el servicio de hidrolavado de espacios públicos por hasta 1.200 horas, ambos durante el año 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones ciento veinte mil c/00/100 (\$ 15.120.000).

Valor del Pliego: Pesos treinta mil doscientos cuarenta c/00/100 (\$ 30.240).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 03 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 487394 Oct. 19 Nov. 01

MUNICIPALIDAD DE GRANADERO BAIGORRIA

LICITACIÓN PÚBLICA 04/2022

Objeto: Adquisición y entrega de luminaria publica tipo led para vía pública.

Presupuesto Oficial: Pesos cien millones (\$ 100.000.000).

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Venta del Pliego: Mesa General de Entradas de la Municipalidad hasta 48hs antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas.

Presentación de Ofertas: Hasta las 9:00 horas del día 11 de Noviembre de 2022.

Lugar de Presentación: Mesa General de Entradas de la Municipalidad.

Fecha de Apertura de Ofertas 11 de Noviembre de 2022.

Lugar de Apertura: Chacabuco 1050, Granadero Baigorria.

Hora: 10:00 horas.

\$ 450 487972 Oct. 27 Nov. 09

LICITACIÓN PÚBLICA 03/2022

Objeto: Adquisición y entrega de la indumentaria de trabajo para el personal municipal.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones (\$ 12.000.000).

Garantía de la Propuesta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Venta del Pliego: Mesa General de Entradas de la Municipalidad hasta 48 hs antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas.

Presentación de Ofertas: Hasta las 9:00 horas del día 08 de Noviembre de 2022.

Lugar de Presentación: Mesa General de Entradas de la Municipalidad.

Fecha de Apertura de Ofertas: 08 de Noviembre de 2022.

Lugar de Apertura: Chacabuco 1050, Granadero Baigorria.

Hora: 10:00 horas.

\$ 450 487971 Oct. 27 Nov. 09

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 5 de octubre de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia

Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho

Tipo de Contratación: Licitación Pública

N° Expediente: 26975-T-2022

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para la Dirección General de Tránsito.

Presupuesto Oficial: \$ 3.841.620 (Pesos tres millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos veinte).

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso. Teléfono: 0341-4804146

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 10.372,37 (Pesos diez mil trescientos setenta y dos con 37/100).

Forma y Lugar de Pago del Sellado:

Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o;

Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 08/Noviembre/2022 a las 10.00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso.

\$ 450 487397 Oct. 19 Nov. 01

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 14/10/2022

Repartición solicitante: Secretaría de Deporte y Turismo

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: N° 23012/2022

Objeto: Contratación del servicio de seguridad privada para los predios dependientes de la Subsecretaría de Deporte y Edificio de la Secretaría de Deporte y Turismo.

Presupuesto oficial (incl. IVA): \$ 94.296.636,00 (pesos noventa y cuatro millones doscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y seis con 00/100).

Valor del sellado: \$ 5.000,00

Consulta y venta del Pliego: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731 de lunes a viernes 08:00 a 14:00 hs o vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o timbrado tradicional: abonar en cajas habilitadas del banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: En la Dirección administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731, hasta el día fijado para la apertura.

Apertura de sobres: Fecha y hora: El día 15 de noviembre del 2022 a las 11:00 hs o el posterior día hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: En la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Secretaría de Deporte y Turismo sita en Dante Alighieri 2731.

\$ 450 487908 Oct. 26 Nov. 08

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 14/10/2022

Solicitado por: Secretaria de Obras Públicas.

Repartición licitante: Dirección de Compras y Contrataciones

Tipo de licitación: Pública

Licitación N°: -

Expediente N° 21753-A-2022

Objeto: Provisión y colocación de carpinterías metálicas - Club Atlético Argentino.

Presupuesto oficial: Pesos siete millones doscientos mil (\$ 7.200.000)

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000).

Sellado de presentación: Pesos un mil (\$ 1.000).

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 17/11/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones.

Urquiza 902- 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 4802475

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso.

Fecha y hora de apertura: 17/11/2022 - 9:00 hs.

\$ 450 487907 Oct. 26 Nov. 08

COMUNA DE PROGRESO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 1/2022

OBJETO: Adquisición de materiales para cordón cuneta y estabilizado granular.

Lugar de apertura: Comuna de Progreso, Esperanza N° 55, Pcia. de Santa Fe - Recepción de ofertas: hasta el día 16/11/2022 hasta las 10:30 hs., en Comuna de Progreso, Esperanza N° 55, Pcia. de Santa Fe.

Sellado Provincias: \$648.

Monto de Garantía de Oferta: Lote I: \$ 45.000, Lote II: \$ 1.600, Lote III: \$4.900 y Lote IV \$62.000.

Costo del Pliego: \$4.500,-.

Consultas/Informes: Tel.: 03497-488193/488032 - Correo electrónico: comunadeprogreso@yahoo.com.ar - Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

\$ 90 488076 Oct. 31 Nov. 1

COMUNA DE BELLA ITALIA

LICITACIÓN PÚBLICA 02/2022

Llácese a Licitación Pública para la compra de 1090 m3 de Hormigón Elaborado H25 para la ejecución del proyecto Construcción de pavimento de hormigón en calzadas urbanas, en calles Córdoba y Tucumán. Conforme Pliego de Bases y Condiciones Complementarias y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Ordenanza N° 645/2022.

Presupuesto Oficial: Pesos (\$ 24.561.231,60) Veinticuatro millones quinientos sesenta y un mil doscientos treinta y uno c/60/100.

Consulta y venta del pliego: Administración Comunal: Santa Fe 31 - Bella Italia, a partir del 26 de Octubre de 2022, de 6:00 a 12:00 Hs., Te: 03492-497009/497077.

Recepción de las ofertas: Hasta las 10:00 Hs. del día 17 de Noviembre de 2022.

Apertura de las propuestas: 17 de Noviembre de 2022 a las 11:00 Hs.

Valor del pliego: Pesos (\$ 10.000,00) Diez mil.

Monto de garantía de las ofertas: Pesos (\$ 245.612,00) Doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos doce).

La adjudicación queda sujeta a la aprobación de la Comisión Comunal de la Comuna de Bella Italia, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

ORDENANZA N° 645

VISTO:

La Ordenanza N° 642 de la Comuna de Bella Italia, por la que se autorizó al Sr. Presidente Comunal Héctor Hildo Perotti a suscribir el Convenio de Préstamo con el gobierno de la provincia de Santa Fe y la posterior aprobación dada por la Dirección del Programa Municipal 4e Inversiones (PROMUDI), de la documentación para la Adquisición de materiales para ejecutar el proyecto Construcción de pavimento de hormigón en calzadas urbanas, en calles Córdoba y Tucumán.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto Construcción de pavimento de hormigón en calzadas urbanas, en calles Córdoba y Tucumán y conformar la comisión de preadjudicación que evalúe la oferta más conveniente a los intereses del MM/CC en el marco del Programa.

Por todo ello:

EL PRESIDENTE COMUNAL DE BELLA ITALIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y REPRESENTADA POR SU TITULAR, el Sr. PEROTTI, HÉCTOR HILDO, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Llamar a Licitación Pública Nacional N° 02/222 para la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto Construcción de pavimento de hormigón en calzadas urbanas, en calles Córdoba y Tucumán, conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación.

ARTICULO 2°: El llamado a la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 que se establece en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 17 de Noviembre de 2022, con cierre de aceptación de ofertas a las 10:00 Hs y con apertura de ofertas a las 11:00 Hs. en las oficinas de la Comuna de Bella Italia - calle Santa Fe 31.

ARTICULO 3°: Conformase una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 siendo sus funciones el analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a este Municipio la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a sus intereses.

ARTICULO 4°: Designase como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Sres.:

1. Representante del área jurídica: Dra. Elisabet Perotti.
2. Representante del área contable: Sr. Ricardo Gutiérrez.
3. Representante del área técnica: Ing. Luis Riom.

ARTICULO 5°: Regístrese, Publíquese, Elévese una copia al PROMUDI, y Archívese.

\$ 300 487998 Oct. 31 Nov. 01

COMUNA DE HERSILIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2022

Objeto: La Comuna de Hersilia, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, llama a licitación pública para la adquisición de 9.000 toneladas de ripio 0-20, en el marco del programa Caminos de la Ruralidad, según pliego de bases y condiciones.

Venta del pliego: Los pliegos podrán ser obtenidos en la Comuna de Hersilia, hasta el día 15 de noviembre de 2022, de lunes a viernes en los horarios administrativos.

Valor del pliego: \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Lugar y fecha de apertura: sede comunal sito en calle R. S. Peña 447, Hersilia, el día lunes 16 de noviembre de 2022, a las 10:00 Hs.

Recepción de ofertas: en sobre cerrado hasta las 9:30 horas del día 16 de noviembre de 2022.

Informes: Tel 03491-494108 – comunahersilia@gmail.com

\$ 131,70 488403 Oct. 31 Nov. 01

COMUNA DE PUJATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Ordenanza N° 1068/2022

Dispónese el llamado a licitación pública Nacional la adquisición de: una camioneta (pick up) usada.

Consulta y adquisición del pliego: Comuna de Pujato Lisandro de la Torre 596 de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 Hs.- (Tel/Fax: 03464 - 494-239/ 494-030) e-mail: comunapujato@hotmail.com.

Valor del pliego: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

Presentación de ofertas: En la Comuna de Pujato, desde el día 28 de Octubre de 2022, hasta el día 11 de noviembre de 2022 a las 9 y 30 hs.

Apertura de sobres: En la Comuna de Pujato, el día 11 de NOVIEMBRE de 2022, a las 10:00 horas.

\$ 135 488252 Oct. 31 Nov. 02

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Ordenanza N° 1091/2022

Dispónese el llamado a licitación pública Nacional la adquisición de:

- a) 910 tubos PVC - D= 160 mmx6m Junta Elástica Integrada -Clase 4
- b) 537 tubos PVC - D= 110 mmx6m Junta Elástica Integrada - Clase 4
- c) 547 Codos 900 M.H. PVC D= 110mm —3,2 mm aprobado F. 1110
- d) 547 Codos 900 PVC D= 110mm x 3,2 mm F. 1111 con base
- e) 547 Ramales 160x110mm. HHH a 45° PVC cloacal
- f) 30 marco y tapa en fundición registro calzada de 600 mm de diámetro
- g) 100 Codos 30° D110 mm MH
- h) 200 Cuplas lisas de PVC cloaca] - HH D= 110mm
- i) 547 Cajas brasero cloacal D= 110 mm de 17cm x 17cm
- j) 547 Curvas 45° MH 110mm cloacal F. 2115

Adquisición del pliego: Comuna de Pujato - Lisandro de la Torre 596 de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 Hs. (Tel/Fax: 03464 - 494-2391494-030) e-mail: comunapujato@hotmail.com

Valor del pliego: Pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000).

Presentación de ofertas: En la Comuna de Pujato, desde el día 28 de Octubre de 2022, hasta el día 9 de Noviembre de 2022 a las 9:30 hs.

Apertura de sobres: En la Comuna de Pujato, el día 9 de Noviembre de 2022, a las 10:00 horas.

\$ 135 488251 Oct. 31 Nov. 02

COMUNA DE SAN JOSÉ DE LA ESQUINA

LICITACIÓN PÚBLICA

Ordenanza 045/2022

Lote único

Renglón descripción

N° 1 Adquisición de un camión utilitario OKM - cabina simple -

- Apertura: 14/11/2022 a las 11:30 hs.
 - Lugar: Rivadavia 434
 - Recepción: hasta las 11.00 del día 14/11/2022
 - Pliego: solicitar vía mail: comunasanjose@godata.com.ar y/o retirar en la comuna, domicilio Rivadavia 434
 - Requisitos:
 - *presupuesto: \$ 6.000.000
 - *para más requisitos llamar al tel.: 03467-461015, mail: comunasanjose@godata.com.ar.
- \$ 90 488245 Oct. 31 Nov. 01

COMUNA DE JUNCAL

LICITACION PUBLICA N° 02/2022

Objeto: La Comuna de Juncal llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Pavimentación con concreto asfáltico", a ejecutarse en fa calle Darwin Bohe entre Av. Clodomiro Ledesma y San Juan y calle Darwin Bohe entre San Juan y San Pedro de la localidad de Juncal, cubriendo una superficie total de 1320 m2 y 5 cm de espesor, y demás características técnicas que se describen en el pliego de bases y condiciones particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 6.996.000,00 (Pesos Seis millones novecientos noventa y seis mil IVA incluido).

Forma de pago: dentro de los 20 días hábiles de certificado los avance de la obra.

Adquisición de pliego: a partir del 21 de octubre de 2022, en la sede de la Comuna, sito en calle Belgrano N° 223 de Juncal.

Valor del Pliego: \$ 25.000 (Pesos Veinticinco mil).

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Recepción de ofertas: en la sede de la Comuna, sito en calle Belgrano N° 223 de Juncal, hasta el día 01 de noviembre de 2022 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: el día 01 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs, en la sede de la Comuna, sito en calle Belgrano N° 223 de Juncal.

\$ 260 487910 Oct. 27 Nov. 02

COMUNA DE ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2022

Objeto: Adquisición de escoria de acería.

Presupuesto Oficial: \$ 8.000.000

Valor del pliego: \$ 3.000

Garantía de la oferta: \$ 80.000

Apertura: 31/10/2022 – 9:00 hs.

Lugar de apertura: Buenos Aires 1877 - Alvear - Santa Fe.

Informes: Tel. 0341-3174949/4987015/3177627 Interno 411

\$ 450 487774 Oct. 24 Nov. 04

COMUNA DE AREQUITO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022

Ordenanza N° 2176/2022

Llámesese a Licitación Pública, para la adquisición de una (1) prensa nueva o usada DX750, motor 5.50 HP o superior, para prensado de hasta 20 Tn, con sistema automático, tamaño fardo 1000x550x800, con carga trasera con tolva, pasarela metálica, conforme las disposiciones del Pliego de bases y condiciones que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza. La apertura de propuestas tendrá lugar el 4 de noviembre de 2022, a la hora 11:00, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el despacho de la Secretaría Comunal, Rivadavia 1585, Arequito. Valor del pliego \$ 53000 (pesos cinco mil). Consultas —TE 03464-471201 o info@comunaarequito.gov.ar.

\$ 450 487649 Oct. 24 Nov. 04

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2022

Objeto: Compra de tubos y accesorios para la obra de cloacas.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 1002 hasta el 10/11/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:45 hs. del 10/11/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:00 hs. del 10/11/2022.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

\$ 366 487588 Oct. 24 Nov. 04

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022

Objeto: La provisión de materiales y mano de obra para Ampliación y Reforma del Instituto de Porcinotecnia de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 y 3468- 548129 desde el 24 de octubre de 2022 en el horario de atención al público hasta el 8 de noviembre de 2022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta el día 8 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs.

Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

\$ 450 487772 Oct. 24 Nov. 04

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022

Objeto: Adquisición de materiales para construcción en seco para la Reforma y Refacción de Comisaría y Juzgado de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481221-481256 desde el día 18 de octubre de 2022 hasta las 8:00 hs. del día 2 de noviembre de 2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:00 hs. del día 2 de noviembre de 2022.

Valor de cada pliego: pesos mil quinientos (\$ 1.500).

\$ 450 487330 Oct. 19 Nov. 01

COMUNA DE LABORDEBOY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 15/2022

Objeto: Compra de plantas para arbolado publico.

Lote 1: 50 plantas acer bougeriano, 50 plantas acacia frisia, 50 plantas acer negundo, 10 plantas fresno rojo chico y 50 plantas tilo 3 tamaño - incluye el transporte de las mismas al lugar de la obra (Labordeboy).

Valor del pliego: \$ 5.000,00 - Venta desde el 13/10/2022 hasta el 21/10/2022 al las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 24/10/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 24/10/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 21/10/2022 - 12 horas en Comuna de Labordeboy.

\$ 450 487296 Oct. 19 Nov. 01

LEY 11867 ANTERIOR

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867 el Sr. Alberto Luis Rapaconi, D.N.I. N° 10.372.650, domiciliado en Estanislao López 1496, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de su titularidad, denominada SUPER-RAPA, ubicado en calle Rivadavia y Manuel González de la localidad de Bigand, Dpto. Caseros, provincia de Santa Fe, a favor de Ya Zheng, D.N.I. N° 95.193.358.

Para reclamos de Ley se fijan el domicilio de la Escribanía del Dr. Nelson O. Brunstein, titular del Registro N° 687, con domicilio en calle María Eva D. de Perón 243 de la localidad de Bigand, Dpto. Caseros, provincia de Santa Fe.

\$ 225 488123 Oct. 31 Nov. 04

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. GSCHWIND HECTOR ENRIQUE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20/10/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 488012 Oct. 27 Nov. 09

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pen-

sionada IZQUIERDO ADELA FRANCISCA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 19/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 488010 Oct. 27 Nov. 09

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado MESSINA JUAN CARLOS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 488011 Oct. 27 Nov. 09

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada CEBALLOS ENILDA DAMIANA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 06/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 487378 Oct. 19 Nov. 01

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del CABRERA ROBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 06/10/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 487377 Oct. 19 Nov. 01

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado GRISOLIA ENZO JOSE D, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 487376 Oct. 19 Nov. 01

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado CAMUSSO VICTOR ADAN, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 487375 Oct. 19 Nov. 01

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. FLORENTINO SERGIO RAUL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/10/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 487374 Oct. 19 Nov. 01

AVISOS

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA

AUTO 589

SANTA FE, 25 OCT 2022

VISTO:

El expediente N° 25861-U-20 del registro del Tribunal Electoral de la Provincia, caratulado "UNIDAD DE LOS TRABAJADORES s/RECONOCIMIENTO"; y;

CONSIDERANDO:

I. Que, en virtud de informe emitido en fecha 29.04.2022 por el Departamento Reconocimiento y Oficializaciones, es otorgada intervención al señor Procurador Fiscal Electoral, quien a fs. 1001101 dictamina que el partido denominado UNIDAD DE LOS TRABAJADORES "...se hallaría

incurso en la causal de caducidad prevista en el inciso d) del artículo 44 de la Ley 6808...", por lo que solicita a este Tribunal Electoral "...promover la declaración de caducidad del mencionado ente político...".

Iniciado así proceso de declaración de caducidad mediante Auto N° 394 de fecha 28 de junio de 2022, se procede a citar a derecho a los apoderados del partido (fs. 109/110), y ante su incomparecencia a tal efecto en plazo legal, se lo declara rebelde en fecha 25 de julio de 2022.

Seguidamente, se ordena correr el respectivo traslado a fin de que formulen el descargo correspondiente (fs.115/118) sin verificarse en autos presentación a fin de ejercer su derecho.

En tal estado, se otorga intervención al Sr. Procurador Fiscal Electoral, quien en fecha 27.09.2022 contesta traslado formulando alegato a fs. 120/vta., (conf. art. 411 del CPCyC), y en su mérito solicita "...tener por operada la caducidad en base a lo preceptuado por el artículo 44 inc. d) de la Ley N° 6.808..."

II. Ingresando al análisis de la cuestión sometida a consideración de este Cuerpo, ha de realizar su labor a la luz de lo dispuesto por el artículo 44 de la ley 6808: "...son causa de caducidad de los partidos: a) la omisión de elecciones partidarias internas durante el plazo de cuatro años; b) la falta de presentación en dos elecciones provinciales consecutivas; c) No alcanzar, en dos elecciones sucesivas, el tres por ciento del padrón electoral de la Provincia; y d) la violación de lo dispuesto en los artículos 9 y 32, previa conminación a su cumplimiento de la autoridad de aplicación..."

Ello así, se advierte de las constancias obrantes en autos, que la situación de la agrupación política de referencia se encuadra en la previsión efectuada por el legislador en el apartado d) del artículo 44 (ley cit.).

Por ello, oído el Procurador Fiscal Electoral y de conformidad a lo normado en la ley 6808;

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE

1. DECLARAR LA CADUCIDAD del partido político denominado UNIDAD DE LOS TRABAJADORES reconocido mediante Auto N° 290 de fecha 29.06.2021, con ámbito de actuación distrital y cuyo número de identificación fuera mil doscientos cincuenta y ocho (1.258), por la causal prevista en el artículo 44 inciso d) de la Ley N° 6808.

2. Ordenar la cancelación de la inscripción del partido UNIDAD DE LOS TRABAJADORES en el registro respectivo -art. 43 de la ley N° 6808-.

3. Regístrese, notifíquese y archívese.

Fdo. Dr. Rafael F. Gutiérrez – Presidente

Dr. René J. Galfre - Vocal

Dr. Roberto O. Reyes - Vocal

Dr. Pablo D. Ayala - Secretario Electoral a/c

S/C 37875 Nov. 01

AUTO 588

SANTA FE, 25 OCT 2022

VISTO:

El expediente N° 25983-J-20 del registro del Tribunal Electoral de la Provincia, caratulado "JUNTOS POR VILLA GUILLERMINA s/RECONOCIMIENTO"; y;

CONSIDERANDO:

I. Que, en virtud de informe emitido en fecha 26.04.2022 por el Departamento Reconocimiento y Oficializaciones, es otorgada intervención al señor Procurador Fiscal Electoral, quien a fs. 77 vta. dictamina que el partido denominado JUNTOS POR VILLA GUILLERMINA "...se hallaría incurso en la causal de caducidad prevista en el inciso d) del artículo 44 de la Ley 6808...", por lo que solicita a este Tribunal Electoral "...promover la declaración de caducidad del mencionado ente político...".

Iniciado así proceso de declaración de caducidad mediante Auto N° 394 de fecha 28 de junio de 2022, se procede a citar a derecho a los apoderados del partido (fs. 84/85), y ante su incomparecencia a tal efecto en plazo legal, se lo declara rebelde en fecha 8 de agosto de 2022.

Seguidamente, se ordena correr el respectivo traslado a fin de que formulen el descargo correspondiente (fs.90/93) sin verificarse en autos presentación a fin de ejercer su derecho.

En tal estado, se otorga intervención al Sr. Procurador Fiscal Electoral, quien en fecha 27.09.2022 contesta traslado formulando alegato a fs. 80/vta., (conf. art. 411 del CPCyC), y en su mérito solicita "...tener por operada la caducidad en base a lo preceptuado por el artículo 44 inc. d) de la Ley N° 6.808..."

II. Ingresando al análisis de la cuestión sometida a consideración de este Cuerpo, ha de realizar su labor a la luz de lo dispuesto por el artículo 44 de la ley 6808: "...son causa de caducidad de los partidos: a) la omisión de elecciones partidarias internas durante el plazo de cuatro años; b) la falta de presentación en dos elecciones provinciales consecutivas; c) No alcanzar, en dos elecciones sucesivas, el tres por ciento del padrón electoral de la Provincia; y d) la violación de lo dispuesto en los artículos 9 y 32, previa conminación a su cumplimiento de la autoridad de aplicación..."

Ello así, se advierte de las constancias obrantes en autos, que la situación de la agrupación política de referencia se encuadra en la previsión efectuada por el legislador en el apartado d) del artículo 44 (ley cit.)

Por ello, oído el Procurador Fiscal Electoral y de conformidad a lo normado en la ley 6808;

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE

1. DECLARAR LA CADUCIDAD del partido político denominado JUNTOS POR VILLA GUILLERMINA reconocido mediante Auto N° 263 de fecha 22.06.2021, con ámbito de actuación distrital y cuyo número de identificación fuera mil doscientos cincuenta y tres (1.253), por la causal prevista en el artículo 44 inciso d) de la Ley N° 6808.

2. Ordenar la cancelación de la inscripción del partido JUNTOS POR VILLA GUILLERMINA en el registro respectivo -art. 43 de la ley N° 6808-3. Regístrese, notifíquese y archívese.

Fdo. Dr. Rafael F. Gutiérrez – Presidente

Dr. René J. Galfre - Vocal

Dr. Roberto O. Reyes - Vocal

Dr. Pablo D. Ayala - Secretario Electoral a/c

S/C 37874 Nov. 01

AUTO 554

SANTA FE, 20 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° 25896-A-21 del registro del Tribunal Electoral de la Provincia, caratulado "ACUERDO POR RAMAYON s/RECONOCIMIENTO"; y;

CONSIDERANDO:

I. Que, en virtud de informe emitido en fecha 25.04.2022 por el Departamento Reconocimiento y Oficializaciones, es otorgada intervención al señor Procurador Fiscal Electoral, quien a fs. 65 vta. dictamina que el partido denominado ACUERDO POR RAMAYON "...se hallaría incurso en la causal de caducidad prevista en el inciso d) del artículo 44 de la Ley 6808...", por lo que solicita a este Tribunal Electoral "...promover la declaración de caducidad del mencionado ente político..."

Iniciado así proceso de declaración de caducidad mediante Auto N° 392 de fecha 28 de junio de 2022, se procede a citar a derecho a los apoderados del partido (fs. 69/70), y ante su incomparecencia a tal efecto en plazo legal, se lo declara rebelde en fecha 15 de julio de 2022.

Seguidamente, se ordena correr el respectivo traslado a fin de que formulen el descargo correspondiente (fs.77/78) sin verificarse en autos presentación a fin de ejercer su derecho.

En tal estado, se otorga intervención al Sr. Procurador Fiscal Electoral, quien en fecha 19.08.2022 contesta traslado formulando alegato a fs. 80/vta., (conf. art. 411 del CPCyC), y en su mérito solicita "...tener por operada la caducidad en base a lo preceptuado por el artículo 44/nc. d) de la Ley N° 6.808..."

II. Ingresando al análisis de la cuestión sometida a consideración de este Cuerpo, ha de realizar su labor a la luz de lo dispuesto por el artículo 44 de la ley 6808: "...son causa de caducidad de los partidos: a) la omisión de elecciones partidarias internas durante el plazo de cuatro años; b) la falta de presentación en dos elecciones provinciales consecutivas; c) No alcanzar, en dos elecciones sucesivas, el tres por ciento del padrón electoral de la Provincia; y d) la violación de lo dispuesto en los artículos 9 y 32, previa conminación a su cumplimiento de la autoridad de aplicación..."

Ello así, se advierte de las constancias obrantes en autos, que la situación de la agrupación política de referencia se encuadra en la previsión efectuada por el legislador en el apartado d) del artículo 44 (ley cit.).

Por ello, oído el Procurador Fiscal Electoral y de conformidad a lo normado en la ley 6808;

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE

1. DECLARAR LA CADUCIDAD del partido político denominado ACUERDO POR RAMAYON reconocido mediante Auto N° 097 de fecha 12.04.2021, con ámbito de actuación distrital y cuyo número de identificación fuera mil ciento noventa y siete (1.197), por la causal prevista en el artículo 44 inciso d) de la Ley N° 6808.

2. Ordenar la cancelación de la inscripción del partido ACUERDO POR RAMAYON en el registro respectivo -art. 43 de la ley N° 6808-.

Fdo. Dr. Rafael F. Gutiérrez – Presidente

Dr. René J. Galfre - Vocal

Dr. Roberto O. Reyes - Vocal

Dr. Pablo D. Ayala - Secretario Electoral a/c

S/C 37873 Nov. 01

AUTO 553

SANTA FE, 20 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° 25902-A-21 del registro del Tribunal Electoral de la Provincia, caratulado "ACUERDO POR ESCALADA SI RECONOCIMIENTO"; y;

CONSIDERANDO:

I. Que, en virtud de informe emitido en fecha 25.04.2022 por el Departamento Reconocimiento y Oficializaciones, es otorgada intervención al señor Procurador Fiscal Electoral, quien a fs. 68 vta. dictamina que el partido denominado ACUERDO POR ESCALADA "...se hallaría incurso en la causal de caducidad prevista en el inciso d) del artículo 44 de la Ley 6808...", por lo que solicita a este Tribunal Electoral "...promover la declaración de caducidad del mencionado ente político..."

Iniciado así proceso de declaración de caducidad mediante Auto N° 395 de fecha 28 de junio de 2022, se procede a citar a derecho a los apoderados del partido (fs. 72/73), y ante su incomparecencia a tal efecto en plazo legal, se lo declara rebelde en fecha 15 de julio de 2022.

Seguidamente, se ordena correr el respectivo traslado a fin de que formulen el descargo correspondiente (fs.80/81) sin verificarse en autos presentación a fin de ejercer su derecho.

En tal estado, se otorga intervención al Sr. Procurador Fiscal Electoral, quien en fecha 19.08.2022 contesta traslado formulando alegato a fs. 80/vta., (conf. art. 411 del CPCyC), y en su mérito solicita "...tener por operada la caducidad en base a lo preceptuado por el artículo 44/nc. d) de la Ley N° 6.808..."

II. Ingresando al análisis de la cuestión sometida a consideración de este Cuerpo, ha de realizar su labor a la luz de lo dispuesto por el artículo 44 de la ley 6808: "...son causa de caducidad de los partidos: a) la omisión de elecciones partidarias internas durante el plazo de cuatro años; b) la falta de presentación en dos elecciones provinciales consecutivas; c) No alcanzar, en dos elecciones sucesivas, el tres por ciento del padrón electoral de la Provincia; y d) la violación de lo dispuesto en los artículos 9 y 32, previa conminación a su cumplimiento de la autoridad de aplicación..."

Ello así, se advierte de las constancias obrantes en autos, que la situación de la agrupación política de referencia se encuadra en la previsión efectuada por el legislador en el apartado d) del artículo 44 (ley cit.).

Por ello, oído el Procurador Fiscal Electoral y de conformidad a lo normado en la ley 6808;

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE

1. DECLARAR LA CADUCIDAD del partido político denominado ACUERDO POR ECALADA reconocido mediante Auto N° 101 de fecha 12.04.2021, con ámbito de actuación distrital y cuyo número de identificación fuera mil ciento noventa y seis (1.196), por la causal prevista en el artículo 44 inciso d) de la Ley N° 6808.

2. Ordenar la cancelación de la inscripción del partido ACUERDO POR ESCALADA en el registro respectivo -art. 43 de la ley N° 6808-.

3. Regístrese, notifíquese y archívese.

Fdo. Dr. Rafael F. Gutiérrez – Presidente

Dr. René J. Galfre - Vocal

Dr. Roberto O. Reyes - Vocal

Dr. Pablo D. Ayala - Secretario Electoral a/c

S/C 37872 Nov. 01

PARTIDO ENCUENTRO PROGRESISTA

PRIMERO: DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y BASES DE ACCIÓN POLÍTICA

1) El Partido Político "ENCUENTRO PROGRESISTA" proclama su adhesión a los principios consagrados por la Constitución Nacional Argentina y la Constitución de la Provincia de Santa Fe; el mantenimiento del régimen democrático de gobierno, representativo, republicano, federal y pluripartidista, y su inquebrantable voluntad de servir al logro de la unión nacional.

2) El Partido Político "ENCUENTRO PROGRESISTA" luchará por una organización política, económica, cultural y administrativa que proporcione a cada habitante la posibilidad de que con su trabajo y con su estudio logre un ámbito de seguridad y libertad que le permita crecer como persona, educar a sus hijos conforme a sus convicciones, para satisfacer sus elementales necesidades espirituales y materiales.

3) El Partido Político "ENCUENTRO PROGRESISTA" interpreta que el Estado tiene la obligación insoslayable y prioritaria de suministrar a sus habitantes el nivel máximo de salud, educación y cultura compatibles con las posibilidades de la Nación.

4) El Partido Político "ENCUENTRO PROGRESISTA" interpreta que el Estado debe administrar los intereses comunes sin sustituir a las actividades legales y libremente.

5) El Partido Político "ENCUENTRO PROGRESISTA" interpreta que una armónica integración del trabajo, el capital, la técnica y la dirección profesional idónea, deben lograr con frutos de riquezas, la felicidad de todos y cada uno de los habitantes de nuestro País.

6) El Partido Político "ENCUENTRO PROGRESISTA" persigue como objetivos fundamentales las reivindicaciones populares, el desarrollo integral de las posibilidades de la personalidad a través del estudio, el deporte, la cultura, la protección de la salud pública, la promoción de fuentes de trabajo, teniendo en cuenta la responsabilidad de ejecutar un plan de gobierno integral, que no sólo requiera el empuje a la honestidad de sus autoridades, sino además el respaldo de un movimiento de apoyo popular y una activa participación de la comunidad.

7) El Partido Político "ENCUENTRO PROGRESISTA" constituye, en suma, una agrupación que centra todos sus esfuerzos políticos en la comunidad, dándole a ésta el lugar que merece como célula primaria del Sistema Federal de gobierno, dentro de la organización política de una República que persigue como metas, el ejercicio pleno y absoluto de la libertad.

8) El Partido Político "ENCUENTRO PROGRESISTA" sostiene la necesidad y asume el compromiso de observar los principios contenidos en las disposiciones legales y en esta Declaración y bregar por la coexistencia pacífica de todos los habitantes de nuestra Nación, en un marco de justicia y libertad.

SEGUNDO: CARTA ORGÁNICA: TÍTULO 1º: CONSTITUCIÓN DEL PARTIDO:

1) Todo argentino de ambos sexos, que se inscriba en los registros oficiales, y reúna los requisitos legales de la Carta Orgánica y los reglamentos concordantes y leyes de la materia en vigencia, forman parte del Partido Político "ENCUENTRO PROGRESISTA".

2) El domicilio legal del Partido queda fijado en calle San Juan 2325 de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, en la Provincia de Santa Fe.

3) Este Partido Político tendrá por objeto:

- Funcionar como agrupación política reconocida.
- Desarrollar su actividad específica dentro de las pautas que las disposiciones legales vigentes fijan al efecto.
- Realizar proselitismo lícito, actos públicos, afiliación de ciudadanos y extranjeros que se encuentren comprendidos dentro de la Ley electoral, y presentar candidatos a elecciones Municipales.
- Perseguir en todo y en parte como fin específico el progreso de la localidad de Santo Tomé y el de sus habitantes.

TÍTULO 2º: De los Afiliados

4) Se consideran afiliados/as del Partido "ENCUENTRO PROGRESISTA" a todos los habitantes domiciliados en la localidad de Santo Tomé, Departamento La Capital, mayores de 18 años, que hayan solicitado y obtenido inscripción en los registros del partido. Para acordar esta inscripción es indispensable figurar en los padrones electorales y hallarse legalmente habilitados, conforme al régimen electoral vigente.

5) A los efectos de la afiliación, se presentará una ficha correspondiente, debidamente cumplimentada, que se llevará de acuerdo al ordenamiento legal vigente, como así también el fichero respectivo.

6) SON OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS/AS:

- Cumplir y hacer cumplir ésta Carta Orgánica y acatar las resoluciones de las autoridades partidarias.
- Votar en todas las elecciones internas del partido.
- Contribuir a la formación del patrimonio del partido, conforme a lo que fije la reglamentación que se dicte al efecto.
- Proceder a prestigiar al partido, haciendo conocer su programa a través de la difusión de las ideas que lo orientan.

7) SON DEBECHOS DEL AFILIADO:

- Ser elector y ser elegible de acuerdo a las prescripciones de esta Carta Orgánica y régimen electoral vigente.
 - Impugnar las inscripciones y solicitar la eliminación de afiliados por causa procedente y valedera, acorde con lo estatuido en esta Carta Orgánica y demás leyes que rigen la materia.
 - Obtener el carné de afiliación partidaria pertinente.
- 8) NO PODRAN SER AFILIADOS O PERDERAN ESTA CONDICION:
- Los inhabilitados por Ley Electoral.
 - Los que no cumplan con lo preceptuado por esta Carta Orgánica, Programas y demás Disposiciones del partido.
 - Los autores de fraude electorales.
 - Los que directa o indirectamente modificaren, alteraren, tacharen o desprestigiaran listas oficiales del partido.
 - Los que no tengan un medio de vida honesto.
 - Los que se adueñaren o negaren a devolver documentos o valores pertenecientes al partido.
 - Por cualquier acción que perjudique el interés del partido, su buen nombre y honor y el de sus afiliados.

9) La decisión de exclusión será tomada por las dos terceras partes de los miembros de la Junta de Gobierno. En todos los casos el afiliado podrá apelar la medida ante la Asamblea Partidaria, convocada dentro de los 30 días de la solicitud. Dicho recurso de apelación será interpuesto por escrito, dentro de los 30 días de haberse notificado la resolución de exclusión.

TÍTULO 3º: DEL PATRIMONIO DE PARTIDO:

10) El patrimonio del partido se integrará con los aportes de los afiliados, según la reglamentación que al efecto dicten las autoridades partidarias, de conformidad con lo preceptuado en esta Carta Orgánica y régimen electoral vigente, como así también con las donaciones y otros recursos que fueren autorizados por la Ley.

TÍTULO 4º: DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO:

11) El gobierno del Partido "ENCUENTRO PROGRESISTA" lo ejerce una Asamblea de Afiliados o Convención Partidaria y una Junta Central de Gobierno.

12) DE LA ASAMBLEA DE AFILIADOS O CONVENCION PARTIDARIA: La autoridad superior de "ENCUENTRO PROGRESISTA" será ejercida por una Asamblea de Afiliados o Convención Partidaria, formada por los

afiliados que cumplan con los recaudos estatuidos en el artículo 4º de la presente Carta Orgánica.

13) La Asamblea se reunirá por lo menos una vez al año, en sesión ordinaria, para realizar la labor que le compete según esta Carta Orgánica, debiéndose, además, considerar en ella el informe de la Junta Central de Gobierno acerca de la marcha del partido, la memoria, el balance, el inventario e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio que fenezca; y se tratarán todos los asuntos incluidos en el Orden del Día, no pudiéndose tratar ningún otro.

14) DE LAS ASAMBLEAS O CONVENCIONES EXTRAORDINARIAS: Tendrá lugar

a) A solicitud de un afiliado, siempre que la petición sea apoyada por el 20% de los afiliados.

b) A solicitud de la Junta Central de Gobierno.

15) La Junta Central de gobierno tendrá un plazo de hasta 60 días para llevar a cabo una Asamblea o Convención Extraordinaria cuando se ha formulado debidamente el pedido, en tal sentido, término que se cuenta desde la que fehacientemente se recibe la petición en forma.

16) DEL QUORUM DE LA ASAMBLEAS:

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias sesionarán con la presencia del 50% más uno de los afiliados, en la hora de la convocatoria y una hora después de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con el número de afiliados que se encuentren presentes.

17) Las resoluciones de las Asambleas o Convenciones serán tomadas por simple mayoría de votos presentes y el Presidente tendrá voto decisivo en caso de empate.

18) SON FUNCIONES PROPIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS:

a) Formular las Declaraciones de Principios, Programa, Plataforma Electoral y Carta Orgánica del Partido.

b) Juzgar en última instancia y en grado de apelación las resoluciones del Tribunal de Conducta y las que emanen de la Junta del Partido sobre tachas e impugnaciones.

c) Aprobar, previo informe de los Revisores de Cuentas, la inversión de los fondos del Partido realizada por la Junta Central de Gobierno.

d) Dictar su Reglamentación Interna.

e) Declarar la necesidad de la reforma parcial o total de la Carta Orgánica con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los afiliados, reforma que, solo podrá llevarse a cabo por la Asamblea General de Afiliados, convocada exclusivamente al efecto.

f) Formalizar alianzas o frentes con otros partidos o agrupaciones políticas reconocidas sean estas de carácter provincial, municipal o comunal para participar en distintas elecciones.

19) La Asamblea o Convención Partidaria será presidida por el Presidente de la Junta Central de Gobierno; en ausencia de éste, presidirá la misma el afiliado que designe la Asamblea por simple mayoría devotos, sea o no miembro de la Junta Central.

20) DE LA JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO: La Dirección Ejecutiva y Permanente del Partido estará a cargo de una Junta Central de Gobierno, con asiento en la localidad de Santo Tomé.

21) La Junta Central estará integrada por 12 miembros titulares y 5 suplentes, los cargos serán cubiertos de la siguiente manera:

UN PRESIDENTE
UN VICEPRESIDENTE PRIMERO
UN VICEPRESIDENTE SEGUNDO
UN SECRETARIO
UN PROSECRETARIO
UN TESORERO
UN PROTESORERO
CINCO VOCALES TITULARES
CINCO VOCALES SUPLENTE

Los miembros de la Junta Central de Gobierno, durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. La elección de dichas autoridades se llevará a cabo mediante voto directo, obligatorio y secreto de sus afiliados, debiendo para considerarse válido el acto eleccionario haber votado un porcentaje de afiliados superior al 10% del requisito mínimo exigido por la Ley 6808 -Orgánica de los Partidos Políticos-, de los inscriptos en el registro de electores de la localidad. De no alcanzarse tal porcentaje se hará una segunda elección dentro de los 30 días, la que para ser válida deberá cumplir los mismos requisitos. La no acreditación de este requisito dará lugar a la caducidad jurídico-política del partido.

22) La Junta Central podrá deliberar con la mitad más uno de sus miembros titulares siendo válidas las resoluciones que adopte por mayoría de presentes en la reunión.

23) Los Vocales suplentes serán elegidos por igual término que los titulares y reemplazarán a éstos, cuando por cualquier causa cesaren en sus cargos, hasta la terminación del período del reemplazo y serán llamados para este fin en el orden de colocación de las listas.

24) En caso de desintegración total o parcial del Comité o Junta Central, se procederá a una nueva elección por el mismo sistema estatuido en el artículo 21, siempre que faltare más de un año para la terminación del mandato y no se diese el supuesto previsto en el artículo 23º.

25) SON PEOQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE LA JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO:

a) Mayoría de edad.

- b) Residencia actual y legal en la localidad de Santo Tomé.
 c) Figurar en los padrones cívicos de ésta.
- 26) DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:
 a) Representar y administrar los intereses del partido, como así también, fijar su accionar acorde a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica.
 b) Convocar a Asamblea de Afiliados en los supuestos contemplados en esta Carta Orgánica.
 c) Sesionar con la frecuencia necesaria, fijando los días de reunión, que no podrán ser menos de una vez al mes, previa convocatoria.
 d) Aceptar nuevos afiliados, resolver la cesantía, suspensión o separación de los mismos por causas justificadas, actuando como órgano disciplinario y con la obligación de dar aviso de tal medida a la Asamblea General Partidaria más próxima.
 e) Informar a cada Asamblea General Ordinaria acerca de la marcha del Partido y presentar la memoria, balance, inventario e informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio fenecido.
 f) Designar todas las subcomisiones auxiliares que creyere necesarias con afiliados o no, respetando el régimen de las minorías, determinando sus objetivos y controlando sus funciones.
 g) Sancionar, modificar y poner en vigencia los reglamentos internos del partido.
 h) Velar por el cumplimiento de las finalidades del partido.
 i) Comprar o vender inmuebles previa autorización de la Asamblea General Partidaria; y sin autorización necesaria previa de ésta, comprar o vender muebles.
 j) Designar, uno o más « apoderados del partido, para que, ejerciendo los más amplios poderes ante las autoridades que correspondan, realicen cuantos trámites sean necesarios para lograr el reconocimiento ante la Secretaría Electoral, como así mismo, la inscripción de candidatos partidarios y cuanto otros trámites sea menester realizar.
 k) Resolver cualquier asunto no previsto en esta Carta Orgánica, debiendo dar cuenta de ello a la Primera Asamblea General Partidaria.
- 27) DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO: DEL PRESIDENTE: Son sus deberes y atribuciones:
 a) Convocar por medio del Secretario a las sesiones de la Junta de Gobierno y Asambleas, y presidirlas.
 b) Representar al partido en todos sus actos, o designar a un miembro de la Junta de Gobierno para que lo represente.
 c) Suscribir con su firma y la del Secretario, correspondencia, documentos privados, contratos, escritos, etc.
 d) Velar por el cumplimiento de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y reglamentos internos, así como también, toda otra disposición y resolución que se adopte.
- 28) DEL VICEPRESIDENTE: Reemplazará al Presidente en caso de renuncia, impedimento legal o incompatibilidad, con los mismos derechos y obligaciones de aquel.
- 29) DEL SECRETARIO: Son sus deberes y atribuciones:
 a) Redactar la correspondencia del partido y suscribirla, refrendando la firma del Presidente.
 b) Guardar y conservar la correspondencia recibida, las copias enviadas y demás papeles y documentos.
 c) Firmar las escrituras, contratos y documentos públicos y privados, conjuntamente con el Presidente.
 d) Labrar las actas del partido, tanto en las sesiones ordinarias de la Junta Central de Gobierno, como en las asambleas.
- 30) DEL PROSECRETARIO: Reemplazará al Secretario en las mismas condiciones que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.
- 31) DEL TESORERO:
 a) Deberá llevar la contabilidad del partido ajustada al régimen legal vigente, actuando en todo lo relativo a la recaudación de fondos partidarios.
 b) Presentará a la Junta de Gobierno un estado patrimonial cuantas veces le sea requerido.
 c) Llevará conjuntamente con el Secretario, el registro de Afiliados.
- 32) DEL PROTESORERO: Reemplazará al Tesorero, en las mismas condiciones que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.
- 33) DE LOS VOCALES TITULARES: Participarán en las reuniones de la Junta de Gobierno con voz y con voto.
- 34) DE LOS VOCALES SUPLENTE: Reemplazarán a los titulares en las formas y condiciones que determina esta Carta Orgánica en su artículo 23°.
- 35) DEL ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN: La fiscalización y contralor de la administración de partido estará a cargo de dos Revisores de Cuentas, uno titular y uno suplente; dichos miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos, y para su elección se aplicará el mismo sistema de la Junta de Gobierno.
- 36) Tendrán a su cargo el contralor y fiscalización de la administración del partido, asegurando en todo momento la aplicación de un régimen contable adecuado y la publicidad necesaria de las gestiones y operaciones realizadas, todo ello, en sujeción a la Ley Electoral, fiscalizarán los balances del partido y toda otra documentación atinente a la administración. El Revisor de Cuentas Suplente, reemplazará al titular en sus tareas en idéntica forma que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.
- 37) Los Revisores de Cuentas participarán en las reuniones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.

38) DEL ORGANISMO DISCIPLINARIO: La Junta Central de Gobierno funcionará como órgano disciplinario del partido, con sujeción a lo establecido en la presente Carta Orgánica y régimen electoral vigente.

39) La Junta Central, actuando como Tribunal de Conducta, podrá previo estudio de las actuaciones correspondientes y con citación del inculcado, imponer sanciones que importen la amonestación, suspensión o expulsión, sin perjuicio del derecho del afiliado a recurrir por ante quien corresponda y conforme a lo establecido en esta Carta Orgánica.

40) Cualquier pena impuesta al afiliado, con excepción de la amonestación, acarreará indefectiblemente, la pérdida de la antigüedad partidaria para el mismo.

TÍTULO 5º: DEL REGIMEN ELECTORAL

41) En todas las elecciones internas del partido, se aplicará el voto directo, secreto y obligatorio de sus afiliados, sirviendo de base el padrón que confeccionará la Junta de Gobierno, de acuerdo a las constancias de los documentos de afiliación y demás requisitos exigidos por esta Carta Orgánica.

42) Los registros partidarios permanecerán abiertos todo el año, para la inscripción de los afiliados.

43) El régimen electoral a aplicarse será, el de lista incompleta o de mayoría y minoría, adjudicándose una porción de dos tercios y de un tercio respectivamente del total de los miembros.

44) En caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades, no podrá prescindirse del acto eleccionario.

45) Las listas a oficializarse deberán ser presentadas a la Junta Electoral partidaria con 30 días de anticipación a la realización del comicio, cada lista deberá ser avalada por lo menos con 20 afiliados.

46) Hasta 72 horas antes de la realización del comicio, podrá realizarse ante la Junta Electoral Partidaria las impugnaciones de candidatos que fueren procedentes, debiendo la misma resolver sobre el particular y presentar su informe en el acto del comicio y/o a la Asamblea partidaria en su caso.

47) En el acto de comicio será exhibido un padrón de afiliados en lugar visible, proporcionándose a los electores, suficiente cantidad de votos para dicho acto.

48) Para que el acto eleccionario pueda considerarse válido, se deberá cumplir con lo estatuido por el artículo 21º y demás disposiciones concordantes de esta Carta Orgánica, por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos de la Provincia y por la legislación electoral, en cuanto sea aplicable.

49) Los afiliados que resultaren electos candidatos al desempeño de funciones públicas, para ser considerados tales, deberán aceptar previamente su designación y formular público acatamiento al programa y plataforma de "ENCUENTRO PROGRESISTA" en el acto de proclamación.

50) La Junta Electoral Partidaria, estará constituida por 3 miembros titulares y 3 suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados y durarán dos años en sus funciones. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral, con el de candidato.

51) Son requisitos para ser electo miembro de la Junta Electoral, los que se requieren para serlo, de la Junta Central de Gobierno.

52) SON FUNCIONES DE LA JUNTA ELECTORAL:

a) Juzgar y decidir sobre la validez de la elección, proclamando los candidatos electos.

b) Confeccionar y depurar los padrones electorales partidarios, dando amplia publicidad a los mismos.

c) Designar las autoridades del comicio.

d) Cuidar la perfección y pureza de los mismos.

e) Realizar los escrutinios.

TÍTULO 6º: DE LA EXTINCIÓN Y CADUCIDAD DEL PARTIDO

53) Se producirá:

a) Cuando acontezca alguno de los supuestos contemplados en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

b) Cuando así lo resolviera la Asamblea o Convención Partidaria, por el voto directo de las dos terceras partes de los afiliados presentes.

c) En los casos contemplados en la presente Carta Orgánica.

54) Producida la caducidad y extinción del partido, se designará un liquidador, conforme al régimen legal vigente, que actuará dentro de su esfera específica y procederá a la realización de los bienes del partido, mediante licitación pública, si así correspondiere y previa liquidación de las obligaciones y gastos que se originen, el remanente que quedase será destinado a la Municipalidad de Santo Tomé con cargo a ser destinado a la salud pública.

TÍTULO 7º: DISPOSICIONES GENERALES

55) Los afiliados que sin causa justificada se abstengan de votar en las elecciones del partido por 3 veces consecutivas, no podrán ocupar cargos.

56) Queda absolutamente prohibido a los afiliados, hacer declaraciones o exteriorizaciones públicas, que tengan la intención de desprestigiar al partido, sus autoridades o afiliados. En caso de que ocurra, la Junta Central de Gobierno, actuando como Tribunal de Conducta, procederá de oficio.

57) Toda renuncia que haga una persona de su candidatura o de cualquier cargo, será como indeclinable y no podrá votarse el rechazo.

58) Todo habitante de la localidad de Santo Tomé electoralmente habilitado y afiliado a este partido, tiene derecho a ser proclamado candidato

para ocupar cargos públicos municipales por el partido "ENCUENTRO PROGRESISTA".

59) Es incompatible desempeñar simultáneamente cargos partidarios y funciones públicas electivas en el Poder Ejecutivo Municipal.

60) Todo aquello que no estuviere previsto en la presente Carta Orgánica, se regirá y resolverá por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, sus reglamentos y cualquier otro régimen de la materia que se dictare en el futuro.

61) Todas las listas representativas del Partido "ENCUENTRO PROGRESISTA" DEBERÁN CONTEMPLAR LA Paridad de género entre varones y mujeres en su integración.

AUTO 591

SANTA FE, 25 OCT 2022

VISTO:

El expediente N° 28236-E-22 del registro del Tribunal Electoral de la Provincia, caratulado: "ENCUENTRO PROGRESITA s/RECONOCIMIENTO "y;

CONSIDERANDO:

Que en autos, el partido político denominado ENCUENTRO PROGRESISTA, con ámbito de actuación limitado a la localidad de Santo Tomé -departamento La Capital-, mediante Auto N° 412 dictado en fecha 08 de julio de 2022, obtuvo el reconocimiento provisorio conforme el artículos 7° y 8° (1ª Parte) de la Ley N° 6808 -Orgánica de los Partidos Políticos-.

Seguidamente, comparece el apoderado de la agrupación política mencionada, adjuntando fichas de afiliados partidarios, con el fin de obtener su reconocimiento definitivo.

De ello, la División Partidos Políticos emite informe a fs. 61, expresando que, el apoderado del partido político en formación acompaña "...fichas de afiliación de conformidad a lo dispuesto por el art. 8 de la Ley N° 6.808...", y que "...Verificadas las mismas (...) los ocurrentes acreditan 227 (doscientos veintisiete) afiliados válidos, por cuanto satisface el porcentaje establecido en el art. 8 de la ley citada..."

De lo actuado, es otorgada intervención al señor Procurador Fiscal Electoral, quien dictamina favorablemente aconsejando "...disponerse otorgue el reconocimiento definitivo como partido político a la agrupación política ocurrente..." (fs. 63 vta).

Al respecto, cabe recordar que la Ley 6808 -Orgánica de Partidos políticos-, en su artículo 8° establece los requisitos exigidos para obtener el reconocimiento como partido político de las agrupaciones que lo solicitan.

Así pues, se ha verificado, conforme obra constancia de ello en autos, que las autoridades del partido referido han cumplimentado con los recaudos legales exigidos por la norma citada para la obtención de la personería jurídico-política.

Por ello, Oído el Sr. Procurador Fiscal Electoral;

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE:

1. Reconocer definitivamente como partido político, con ámbito de actuación limitado a la localidad de Santo Tomé -Departamento La Capital-, a la agrupación política denominada ENCUENTRO PROGRESISTA, con derecho exclusivo al uso del nombre y de las insignias, símbolos y emblemas partidarios que adopte (artículos 12° y 16°, Ley 6808). Aprobar la Carta Orgánica y disponer su publicación sin cargo, conjuntamente con la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, en base a lo preceptuado por el artículo 19° de la ley citada. Otórguesele el número de identificación 1.270 (mil doscientos setenta), conforme al registro de este Tribunal Electoral (artículo 15° de la ley citada).

2. Regístrese, notifíquese y archívese.

Fdo. Dr. Rafael F. Gutiérrez - Presidente

Dr. René J. Galfre - Vocal

Dr. Roberto O. Reyes - Vocal

Dr. Pablo D. Ayala - Secretario Electoral a/c

S/C 37871 Nov. 01

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 604

27/10/2022

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otra en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 170/19, que-

dando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: TRUCCO GABRIEL ANDRES CUIT N° 23-33038809-9.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: MERCOFERIAS S.R.L CUIT N° 30-70777028-3.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 37893 Nov. 01 Nov. 02

BANCO COINAG SA.

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES
SIMPLES PRIVADAS SERIE III

POR VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA U\$S 500.000

BANCO COINAG S.A.: Emisión de Obligaciones Negociables Simples Privadas en Dólares Estadounidenses Serie III (ONSP III) por Valor Nominal total de hasta U\$S 500.000 (Dólares Estadounidenses quinientos mil), con garantía común. Conforme al art. 9 y 10 de la Ley 23.576, modificada por las leyes 23.962 y 27.444 y reglamentaciones vigentes, Banco Coinag S.A. (la Sociedad), mediante reunión de Directorio del 28 de octubre de 2022, aprobó la Emisión de Obligaciones Negociables Simples Privadas Serie III ("ONSP III") conforme a los siguientes Términos y Condiciones:

A.- TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Emisión y Monto de las ONSP Serie III. El Banco emitirá ONSP III, por el Monto de la Emisión, es decir por el valor nominal total de hasta U\$S 500.000 (Dólares Estadounidenses quinientos mil). Las ONSP III serán nominativas, no endosables, escriturales, de valor nominal USD 10.000.- (Dólares Estadounidenses diez mil) cada una. Las ONSP III se colocarán en forma privada (sin oferta pública) al 100% de su valor nominal.

Moneda de Emisión, Integración y Pago: Dólares Estadounidenses.

Colocación. Suscripción e Integración: Las ONSP se colocarán en forma privada (sin oferta pública). Las ONSP serán colocadas exclusivamente a quienes tengan la condición de inversores calificados, de acuerdo a lo previsto en el punto 3.3 de las normas sobre "Depósitos e inversiones a plazo" del BCRA. Los Titulares deberán obligatoriamente abrir una cuenta corriente o caja de ahorros en Dólares en el Banco Coinag S.A., a su exclusivo nombre y cargo que mantendrán abierta durante todo el período de vigencia de las ONSP.

Clases: Clase Única.

Ausencia de Subordinación. Garantías: Las ONSP constituirán obligaciones directas del Banco sin subordinación, teniendo igual prioridad de pago que las Obligaciones con Igual Prioridad de Pago. Se deja constancia que las ONSP están excluidas del sistema de seguro de garantía de los depósitos, Ley 24.485. Tampoco participarán del privilegio general acordado por el inciso e) del artículo 49 de la Ley de Entidades Financieras. Además, no cuenta con garantía flotante o especial ni se encuentra avalado o garantizado por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera.

Tasa de Interés. Las ONSP Serie III devengarán intereses fija desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Pago de Servicios. La Tasa de Interés Aplicable será equivalente al 6% (seis por ciento) nominal anual. El monto de los intereses será calculado sobre la cantidad de días efectivamente transcurridos y en base a un año de 365 días. (la "Tasa de Interés Aplicable").

Período de Devengamiento: El Período de Devengamiento de las ONSP Serie III será de 182 días corridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Pago de Servicios.

Servicios de Interés: El pago de los intereses devengados tendrá lugar en un único pago en la Fecha de Pago de Servicios.

Amortización: El capital de las ONSP, será amortizado por el Banco, en un único pago, equivalente al 100% (cien por ciento) del valor nominal de las ONSP, en la Fecha de Pago de Servicios.

Garantías. Se emitirán con garantía común.

Forma. Las ONSP se emitirán en forma nominativa, no endosable, escriturales y se inscribirán en el libro de ONSP que el Banco llevará en su carácter de Agente de Registro, conforme lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Obligaciones Negociables.

Precio de colocación. Suscripción e Integración: las ONSP Serie III se colocarán en forma privada al 100% de su valor nominal. El precio de suscripción a la Fecha de Emisión será considerado a su valor par, es

decir, la suma de U\$S 10.000 (diez mil dólares) por cada valor nominal unitario de ONSP. La integración del precio de suscripción se realizará al contado por el monto total de la emisión de U\$S 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil), a la Fecha de Emisión de las ONSP. Sin perjuicio de lo expuesto, los Titulares contarán con un plazo fijado de hasta 30 (treinta) días corridos para realizar la integración de las ONSP, en cuyo caso al precio de suscripción se le deberán adicionar los intereses devengados a dicha fecha. Si en la Fecha de Emisión no existieran interesados en suscribir ONSP por hasta Monto de Emisión, el Banco podrá, a su exclusivo criterio: (a) prorrogar el periodo de suscripción por un plazo máximo de cinco días hábiles, en cuyo caso publicará edictos por un día estableciendo una nueva Fecha de Emisión o (b) reducir el monto de emisión hasta la suma efectivamente colocada, pudiendo reabrir el periodo de suscripción por el Monto de Emisión residual cuando lo considere pertinente. En este último supuesto, al precio de suscripción se le deberán adicionar los intereses devengados desde la Fecha de Emisión original hasta la Fecha de Emisión de Monto de Emisión residual. Tasa de Interés Aplicable: las ONSP Serie III devengarán intereses fija desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Pago de Servicios. La Tasa de Interés Aplicable será equivalente al 6% (seis por ciento) nominal anual. El monto de los intereses será calculado sobre la cantidad de días efectivamente transcurridos y en base a un año de 365 días.

Amortización: El capital de las ONSP, será amortizado por el Banco, en un único pago, equivalente al 100% (cien por ciento) del valor nominal de las ONSP, en la Fecha de Pago de Servicios.

Fecha de Emisión: La Emisión será el día martes 1ro. de noviembre de 2022.

Fecha de Pago de Servicios: Tendrá lugar el día 2 de mayo del 2023. Si cualquier pago de capital o intereses de las ONSP debiera ser abonado en una fecha que no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior, y tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, sin que se devenguen intereses adicionales. El Banco se reserva el derecho de adelantar el Pago de Servicios a su exclusivo criterio a una fecha anterior a la Fecha de Pago de Servicios en cuyo caso abonará los intereses que efectivamente se hubieran devengado hasta la Fecha de Pago de Servicios y el pago tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en dicha fecha.

Forma y condiciones de pago: Todos los pagos efectuados con causa en las ONSP, tanto de capital como de intereses, serán realizados por el Banco en Dólares Estadounidenses no siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación, mediante acreditación en la cuenta abierta por los Titulares en el Banco, sirviendo el comprobante de la acreditación de los fondos de suficiente recibo y carta de pago. En caso de resultar imposible la acreditación en la referida cuenta, el domicilio de pago de las ONSP será el del Banco, sito en calle Mitre 602, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

B. -DATOS DE LA EMISORA: Banco Coinag S.A. se encuentra constituido de acuerdo al Acta Constitutiva de fecha 26 de agosto de 2013, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 9 de septiembre de 2013, bajo el N° 628, al folio 14.448, del libro N° 94 de Estatutos de Sociedades Anónimas. Tiene su sede social inscripta en Mitre 602 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe – República Argentina. Tiene un plazo de duración de 99 años contados a partir de su inscripción registral. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto social actuar como banco comercial en los términos de la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad goza de plena capacidad jurídica pudiendo realizar todos los actos, negocios y negociaciones tendientes al mismo. Capital social al 30/06/2022: \$ 294.950.000 (pesos doscientos noventa y cuatro millones novecientos cincuenta mil). Patrimonio neto al 30/06/2022: \$ 1.677.005.000 (pesos un mil seiscientos setenta y siete millones cinco mil). Al día de la fecha se encuentran pendientes de amortización Obligaciones Negociables Simples Privadas Serie II emitidas por el Banco el 4 de julio de 2022, por un valor nominal de U\$S 600.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos mil), no existiendo otras deudas con privilegios o garantías que la emisora tenga contraídas al tiempo de la emisión.

\$ 230 488628 Nov. 01

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. Ex Director en la Unidad Regional V – Departamento Castellanos – Ministerio de Seguridad – Fabián Esteban Forni, y a la Habilitada Mónica L. Correa, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0109540-7 -TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 0854 de fecha 09/09/2022, referida al Balance de Movimiento de Fondos del MINISTERIO DE SEGURIDAD, correspondiente al período Julio a Septiembre de 2021, la cual en su parte pertinente establece: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince)

días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución N° 48/03 TCP y modificatoria Resolución R N° 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado” FDO.: CPN Sergio O. Beccari – Presidente / Dr. Lisandro Mariano Villar – Vocal / CPN María del Carmen Crescimanno – Vocal / CPN – Claudia E. Aragno – Sec. Sala II – C.F. Secretaria Sala II.”

S/C 37868 Oct. 31 Nov. 02

SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juez de Tramite, Dra. CLAUDIA BROWN, en los autos caratulados SDNAF c/BARRERA JULIO IGNACIO Y LEDESMA, YAMILA BRENDA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967 y resolución definitiva; 21-10746464-3 que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar al Sr. Julio Ignacio Barrera, D.N.I. N° 32.598.732; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 26 de Septiembre de 2022. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite en las presentes actuaciones a la Dra. Claudia Brown (cfr. Art. 543 del C.P. C. C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdasele la intervención legal correspondiente. Por promovido el Control de Legalidad de Medida de Protección Excepcional y Su Resolución Definitiva y Solicitud de Control de Legalidad adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de la niña Oriana Guadalupe Barrera. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de Tutela formulada. En virtud de ello, citase y emplazase a Yamila Brenda Ledesma y Julio Ignacio Barrera para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula. Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. Requíerese a la SDNAF acompañe partida de nacimiento de la niña Oriana Guadalupe Barrera, como así también Informe en el término de 48 hs. el/la abogado/a del niño/a designado/a en las actuaciones administrativas pertinentes a los fines de tener por cumplimentado lo dispuesto por el art. 13, inc. a) de la ley 13923, informe la SDNAF. Procedase a notificar por edictos a la Sra. Yamila Brenda Lesma, conforme lo normado por el artículo 73 del CPCC. A los fines de notificación del Sr. Julio Ignacio Barrera, oficiase al Juzgado con competencia en la ciudad de Santo Tome. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquese el empleado Nisnevich. Notifíquese. Fdo: Dra. Claudia Brown (Jueza) - Dra. María Paula Budini (Secretaria). Saluda Atentamente. Santa Fe, 25 de octubre de 2022.

S/C 488286 Oct. 31 Nov. 04

SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 597

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”
25/10/2022

VISTO:

El Expediente N° 00501-0189059-0 del SIE, por el cual tramita el análisis de sanciones disciplinarias contra la firma “Mister Clean” de Carlos Ernesto Guzmán CUIT 20-06259162-6 por solicitud expresa del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Privada N° 20/21 se adjudicó mediante Resolución conjunta M. Salud N° 2708/21 y M. Econ. N° 7121/21 a la firma bajo análisis el servicio de limpieza en las instalaciones del Ministerio de Salud ubicadas en calle 9 de julio 325 en la ciudad de Rosario, suscribiéndose el correspondiente contrato público N.º 19042;

Que consta a fs. 15/16 el detalle de los incumplimientos incurridos consignados por la Dirección Provincial de Inclusión para Personas con Discapacidad y se agregó el PByCP que rige la gestión del cual surgen las obligaciones y responsabilidades de la contratista. Las irregularidades informadas consistieron en la ausencia de normal y regular prestación del servicio.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, mediante Dictamen 213/22 aconsejó el dictado de la norma de compe-

tencia del Ministro que resuelva la contratación, la que bajo el N.º 1152/22 obra a fs. 37/39.

Que corrido traslado de las actuaciones para que la encartada exprese su descargo, ofrezca pruebas y/o formule la defensa que estime pertinente, ocurrido mediante Nota 96/22 (fs. 42), lo hizo mediante apoderada, según poder agregado (fs. 43/46) y su alegato defensivo se concretó a fs. 47/50.

En su descargo la misma solicitó compensar montos que se le adeudan con la garantía de fiel cumplimiento contractual que corresponde ejecutar y adujo que se produjeron demoras burocráticas y existió mora inicial en el pago de la prestación.

Que, asimismo, dijo que le resultó imposible mantener un ritmo de ejecución de tareas y continuarlas sin que exista una contraprestación equivalente y por lo tanto no pudo asumir los costos laborales, sociales y materiales que el servicio implica, e indicó dos facturas que estarían pendientes de pago y que postula compensar con la garantía de fiel cumplimiento; y concluyó, en abono de la imposibilidad de prestación que aduce, que los sueldos de los empleados son menores a los promedios de los subsidios y planes sociales que perciben si no trabajan (vi. f. 39 in fine y vlto.).

Que remitidas las actuaciones a la Coordinación de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes ponderó los antecedentes del proveedor, según informe emitido por el Registro Único de Proveedores y Contratistas que consta a f.s 50/52, de donde surge que la misma ostenta como Sanción, una Suspensión por un (1) año según Resolución ScyGB N.º 331/22.

Que analizado el tenor del descargo expresado por el proveedor, resulta reveladora la ineptitud e irresponsabilidad empresarial del mismo para erigirse como proveedor del estado y denota su carencia de solvencia empresarial para asumir los costos de la prestación inicial de un servicio, sin perjuicio de que además revela que el mismo no contó con un supervisor de la prestación en la ciudad de Rosario.

Que por otra parte, resulta inadmisibles el planteo compensatorio que efectúa, por cuanto si no percibió en tiempo y forma las prestaciones que dice adeudarse le sería, porque las mismas no alcanzaron el grado de "conformidad" y por ende carecería de derecho a dicha retribución y eventualmente las mismas deberían aplicarse al cobro de la ejecución la garantía de fiel cumplimiento; resultando de aplicación a su respecto lo establecido por el Art. 139, inc. l), numeral 5 letras a- y b- y numeral 8 letra c- del Dcto. 1104/16.

Que además, surge de sus manifestaciones que selecciona su personal entre personas desempleadas sin antecedentes en el ramo "vigilancia" y admitió que abona salarios ínfimos, inclusive por debajo de los denominados planes sociales.

Que en su intervención, el servicio permanente de asesoramiento jurídico de ésta Unidad Rectora Central, emitió dictamen jurídico y manifestó que correspondería sancionar a la firma "MISTER CLEAN" de CARLOS ERNESTO GUZMÁN (CUIT. 20-06259162-6), domiciliada legalmente en Javier de la Rosa N.º 2188 - 3000 - ciudad de Santa Fe, con la aplicación de una SUSPENSIÓN POR DOS (2) AÑOS con encuadre en el art 142, numeral 3.b.2 del Decreto Reglamentario N.º 1104/16 de la Ley N.º 12.510;

Que la sanción aconsejada no alcanzará a los contratos en curso de cumplimiento y facturas emergentes de los mismos que cuenten con la CRDS conforme y cumplimiento de los aportes y contribuciones patronales correspondientes al mes anterior de prestación;

Que la presente gestión se encuadra en los artículos 105, 106 y 107 de la Ley N.º 12510, en los Decretos Nros. 1104/16, 4174/15 y Decreto N.º 063/19 también en las demás normas concordantes y correlativas;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aplíquese la sanción disciplinaria a "MISTER CLEAN" de CARLOS ERNESTO GUZMÁN - domiciliada legalmente en Javier de la Rosa N.º 2188 - CP 3000 de Santa Fe, de una SUSPENSIÓN POR DOS (2) AÑO con encuadre en el art 142, numeral 3.b.2 del Decreto Reglamentario N.º 1104/16 de la Ley N.º 12.510, en un todo de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2: Aclárese que dicha sanción disciplinaria no alcanzará a los contratos en curso de cumplimiento y facturas emergentes de los mismos que cuenten con la CRDS conforme y cumplimiento de los aportes y contribuciones patronales correspondientes al mes anterior de prestación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese, notifíquese y publicítese.

s/c 37880 Oct. 31 Nov. 01

MUNICIPALIDAD DE FRAY LUIS BELTRÁN

AVISO

ORDENANZA N.º 027/2022 sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 12 de Octubre de 2022, por la que se determina la zonificación de los inmuebles de la jurisdicción municipal, en urbana, zona

industrial, y zona de uso mixto (industrial, agrícola y ganadera). La norma podrá ser consultada en el sitio oficial de la Municipalidad: <http://www.frayluisbeltran.gov.ar>

ORDENANZA N.º 02812022 sancionada el 12 de Octubre de 2022 por el Honorable Concejo Municipal, que actualiza del cuadro tarifario del servicio de producción y distribución de agua potable en la ciudad de Fray Luis Beltrán. La norma podrá ser consultada en el sitio oficial de la Municipalidad: <http://www.frayluisbeltran.gov.ar>

ORDENANZA N.º 029/2022 sancionada el 12 de Octubre de 2022 por el Honorable Concejo Municipal, que actualiza los valores de la tasa de mantenimiento y funcionamiento de la red de cloacas en la ciudad de Fray Luis Beltrán. La norma podrá ser consultada en el sitio oficial de la Municipalidad: <http://www.frayluisbeltran.gov.ar>

\$ 225 488021 Oct. 31 Nov. 4

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

AVISO

Edicto: Relevamiento vehículos predio judicial - Programa Prodeco (ex Pronacom).

La Municipalidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, dentro del Expte. Administrativo N.º 5570/2022 caratulado "Ref. RELEVAMIENTO VEHÍCULOS PREDIO JUDICIAL - PROGRAMA PRODECO (ex Pronacom)", emplaza por treinta (30) días corridos a las personas que tengan algún derecho sobre los vehículos retenidos en el corralón municipal con anterioridad al 1 de enero de 2021, para presentarse por ante el Tribunal de Faltas Municipal sito en calle Buenos Aires N.º 2860 de esta ciudad, acreditando sus derechos, con el fin de realizar el pago voluntario o ejercer su derecho de defensa, en caso contrario y vencido que fuere el plazo indicado, se autorizará a la Municipalidad de Casilda para articular los medios necesarios para la COMPACTACION de los vehículos y motovehículos que correspondan según el expediente antes referido y conforme las Ordenanzas N.º 2046/2011 y 2699/2016 y la Ley Nacional N.º 26348. Municipalidad de Casilda, 24 de Octubre de 2022.

\$ 135 488160 Oct. 31 Nov. 2

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N.º 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N.º 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital" y "EL CIUDADANO") en fecha martes 1 de Noviembre de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO - LOCALIDAD: CARCARAÑA

1.-RODRIGUEZ ROQUE, Matrícula individual, LE 3.728.481/SANTILLAN MARIA ELENA Matrícula Individual DNI 1.509.946, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TALA 456 de la localidad de: CARCARAÑA, identificado como lote A manzana plano N.º 251637/2022, Partida inmobiliaria N.º 15-09-00 208183/0000, inscripto el dominio al T.º 127 F.º 429 N.º 79896, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0007599-8, iniciador: MUÑOZ MIRTA MARIA.

2.-LAUREANO GREGORIO LOPEZ, Matrícula Individual 6.387.243, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BERMEJO 971 de la localidad de: CARCARAÑA, identificado como lote 5 manzana 67 plano N.º 50207/1967, Partida inmobiliaria N.º 15-09-00 209427/0003, inscripto el dominio al T.º 228 F.º 406 N.º 154602, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0004887-9, iniciador: ALVES ALEJANDRA ESTER.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO - LOCALIDAD: SAN LORENZO

3. TORINO S.A Matrícula individual, DESCONOCIDA sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ALAMO 1735 de la localidad de: SAN LORENZO, identificado como lote 18 manzana J plano 86551/1976, Partida inmobiliaria N.º 15-03-07 199353/0084, inscripto el dominio al T.º 250 F.º 152 N.º 110061, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Ro-

sario, expte.01502-0008692-7, iniciador: GRANDI LUIS ALBERTO.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD: PTO GRAL SAN MARTIN

4.-CIDELO S.R.L, Matrícula individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JUJUY 1255 de la localidad de: PTO GRAL SAN MARTIN, identificado como lote 13 manzana 13 plano N.º 56974/1950, Partida inmobiliaria N.º 15-02-00 701533/0028, inscripto el dominio al T.º 141 F.º 224 N.º 54788, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008613-4, iniciador: BONINI ELIDA DEL LUJAN.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD: CAPITAN BERMUDEZ

5.-AMADOR PEDRO ARGUMEDO, Matrícula individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: YAPEYU 582 de la localidad de: CAPITAN BERMUDEZ, identificado como lote 39 manzana 18 plano, N.º 87045/1950, Partida inmobiliaria N.º 15-05-00 707021/0209, inscripto el dominio al T.º 74 F.º 251 N.º 72117, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008638-5, iniciador: MOREIRA LILIANA BEATRIZ.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD: PUJATO

6.-ADOLFO MARTINEZ, Matrícula individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PUEYRREDON 1135 de la localidad de: PUJATO, identificado como lote 5 manzana plano N.º 246336/2021, Partida inmobiliaria N.º 15-12-00 212438/0009, inscripto el dominio al T.º 175 F.º 307 N.º 160204, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0006831-2, iniciador: MARTINEZ LUCIANO ADOLFO.

DEPARTAMENTO: ROSARIO – LOCALIDAD: ROSARIO

7.-JUANA ESTHER ENSEÑAT Matrícula Individual DESCONOCIDA y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: VIAMONTE 6198 de la localidad de: ROSARIO, identificado como lote 26 manzana 16 plano N.º 83660/1949, Partida inmobiliaria N.º 16-03-17 315160/0009, inscripto el dominio al T.º 263A F.º 540 N.º 60187, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008685-7, iniciador: AGUERO LIDIA.

DEPARTAMENTO: ROSARIO – LOCALIDAD: GRANADERO BAIGORRIA

8.-EMILIO SANCHEZ GARCIA, Matrícula individual, LE 6.037.759, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: INT. MONTI 75 de la localidad de: GRANADERO BAIGORRIA, identificado como lote 11 manzana J6 plano N.º 17374/1957 Partida inmobiliaria N.º 16-02-00 335410/0311, inscripto el dominio al T.º 431A F.º 275 N.º 194074, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0003339-4, iniciador: MORENO GABRIEL ALEJANDRO.

DEPARTAMENTO: GENERAL LOPEZ – LOCALIDAD: FIRMAT

9.-FRANCISCO SAN TORCUATO Matrícula individual, LE 3.085.391/CLYDES ANELA LEDESMA DE SAN TORCUATO Matrícula Individual: LC 4.671.354, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BV COLON 020 de la localidad de: FIRMAT, identificado como lote 11 manzana 238C plano N.º 58313/1969, Partida inmobiliaria N.º 17-06-00 368376/0049, inscripto el dominio al T.º 415 F.º 134 N.º 101269, Departamento CONSTITUCION, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008625-9, iniciador: GIULIANI ROBERTO JUAN.

DEPARTAMENTO: GENERAL LOPEZ – LOCALIDAD: VENADO TUERTO

10.-TORBIO DANIEL ECHEVERRIA E HIRIART Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BERUTTI 127 de la localidad de: VENADO TUERTO, identificado como lote 3 manzana M plano N.º 116792/1984, Partida inmobiliaria N.º 17-13-00 360357/0218, inscripto el dominio al T.º 216 F.º 469 N.º 134226, Departamento GENERAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0003276-4, iniciador: NIKICHIUK MARIA ESTER.

11.-JORGE FIDEL ALDAROSO Matrícula Individual LE 6.106.001, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SALVADORES 269 de la localidad de: VENADO TUERTO, identificado como lote 6 manzana 12 plano N.º 22163/1959, Partida inmobiliaria N.º 17-13-00 360588/0323, inscripto el dominio al T.º 311 F.º 429 N.º 166022, Departamento GENERAL LOPEZ, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008696-1, iniciador: GALARZA FRANCISCO DOMINGO.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EDICTO

Por el presente se hace saber a la firma CAMPO LA FORTUNA S.A., que en los autos caratulados: "Dpto Minería – Acta Inspección DPV – YAC Suelos Estancia "La Fortuna" Rovial S.A. San Cristóbal.-", se ha dictado la Resolución N.º 785 de fecha 28 de septiembre de 2022 la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N.º 00701-0130573-3 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1.º.- Aplíquese a la firma CAMPO LA FORTUNA S.A., C.U.I.T. N.º 30-51022880-0, con domicilio en calle Alvear N.º 3051 de la ciudad de Santa Fe, una multa que consiste en cincuenta (50) Derechos de Concesión, que al momento del dictado de la presente el valor asciende a \$ 2.100.000 (PESOS DOS MILLONES CIENTO MIL) en su carácter de propietario del inmueble donde se produjeron las extracciones de suelos sin las correspondientes autorizaciones expedidas por las autoridades provinciales competentes, acorde a lo establecido por el Decreto N.º 2406/84, artículo 3º, inciso 2).- ARTÍCULO 2.º.- Aplíquese a la firma ROVIAL S.A., C.U.I.T. N.º 30-57339108-6, con domicilio en calle Alem N.º 2302 de la ciudad Rosario, una multa que consiste en cincuenta (50) Derechos de Concesión, que al momento del dictado de la presente el valor asciende a \$ 2.100.000 (PESOS DOS MILLONES CIENTO MIL) por haber practicado extracciones de suelos sin las correspondientes autorizaciones expedidas por las autoridades provinciales competentes, acorde a lo establecido por el Decreto N.º 2406/84 en su artículo 3º inciso 2).- ARTÍCULO 3.º.- Determinese que las multas establecidas en los artículos precedentes deberán hacerse efectivas por cada uno de los infractores con el depósito en la Cuenta Corriente Oficial N.º 599 - 144863/08 "MIN.PROD.CS Y TEC.-RECAUDACIÓN" dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificados del presente acto, bajo apercibimiento de girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 4.º.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: M.V. Daniel COSTAMAGNA – Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología.- Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N.º 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42º y siguientes del Decreto N.º 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 37855 Oct. 28 Nov. 01

EDICTO

Por el presente se hace saber al Sr. Miguel Horacio DELTIN que en los autos caratulados: "UNIDAD DOMINIO ERI023", se ha dictado la Resolución N.º 121 de fecha 22 de abril de 2022, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N.º 01804-0016620-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1.º.- Aplíquese al Sr. Miguel Horacio DELTIN, con domicilio en calle 15 y 4 S/N de la localidad de Villa Ocampo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, una multa de 300 UF (Trescientas Unidades Fijas) por infracción al artículo 76 de la Ley N.º 13169, según Acta de Infracción y/o Emplazamiento N.º 39006 de fecha 08/10/2019.- ARTÍCULO 2.º.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N.º 599 002 93483/02 "Rec. D.G. Transp. Min. Infra.", en el plazo perentorio de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3.º.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo. Dr. Osvaldo O. MIATELLO, Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.- Por dudas y consultas, comunicarse vía mail a fiscalización@santafe.gov.ar Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N.º 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42º y siguientes del Decreto N.º 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 37856 Oct. 28 Nov. 01

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

AVISO

La municipalidad de Venado Tuerto convoca a quienes se consideren propietarios, poseedores, cesionarios, herederos y/o cualquier otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles que se detallan, para que hagan valer sus derechos, por el término de 30 días corridos a partir de la presente publicación, ante la Municipalidad de Venado Tuerto: P.I.I. 17-13-00-360.319/0002, P.M. N.º 10001091, Rep de Irlanda N.º s/n -V.T.

• P.I.I. 17-13-00-360.457/0053, P.M. N.º 55578, Av. Jujuy N.º 1.598 -V.T.

- P.I.I. 17-13-00-360.614/0407, P.M. N° 32178, Av. Falucho N° 1.892 -V.T.
 - P.I.I. 17-13-00-360.627/0014, P.M. N° 52028, Berutti N° 1.853 - V.T.
 - P.I.I. 17-13-00-360.463/0159, P.M. N° 24147, Catamarca N° 1.428 -V.T.
 - P.I.I. 17-13-00-360.484/0202, P.M. N° 18387, Rodríguez Peña N° 485 -V.T.
 - P.I.I. 17-13-00-360.460/0184, P.M. N° 8491, Entre Ríos N° 766 -V.T.
 - P.I.I. 17-13-00-360.612/0023, P.M. N° 26662, Los Andes N° 1.651 -V.T.
 - P.I.I. 17-13-00-360.019/0163, P.M. N° 9232, Av. Quintana N° 135 - V.T.
 - P.I.I. 17-13-00-360.385/0047, P.M. N° 16718, Italia N° 3.161 - V.T.
 - P.I.I. 17-13-00-360.281/0039, P.M. N° 53703, Arturo Jauretche N° 1.980 -V.T.
 - P.I.I. 17-13-05-358.657/0006, P.M. N° 3954, Moreno N° 1.025 -V.T.
 - P.I.I. 17-13-00-360.315/0000, P.M. N° 10001098, Qintana esq. calle N° 120 -V.T.
 - P.I.I. 17-13-00-360.357/0225, P.M. N° 27245, Rivadavia N° 2157 -V.T.
 - P.I.I. 17-13-00-359956/0009, P.M. 28557, Paso N° 235 N° 1.495 -V.T.
 - P.I.I. 17-13-00-360290/0075, P.M. 55192, Eduardo Huhn N° 1980 -V.T.
 - P.I.I. 17-13-00-360.290/0076, P.M. 26636, Manuel Manzano N° 1.979 -V.T.
 - P.I.I. 17-13-06-359.101/0076, P.M. 26636, Castelli N° 1.497 -V.T.
 - P.I.I. 17-13-00-360086/0013, P.M. 31251, Juna B. Justo N° 1.435 -V.T.
 - P.I.I. 17-13-00-360.385/0047, P.M. N° 16718, Italia N° 3161 -V.T.
 - P.I.I. 17-13-00-360.281/0039, P.M. N° 53703, Arturo Jauretche N° 1980 -V.T.
 - P.I.I. 17-13-00-360.393/0081, P.M. N° 26910, Av. Lisandro de la Torre N° 2495 -V.T.
 - P.I.I. 17-13-00-360.614/0320, P.M. N° 54339, AV. Berti N° 164 N° 1.025 -V.T.
- S/C 488044 Oct. 27 Nov. 02

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F05 N°: 291 suscrito en fecha 20/03/2014 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sra Otegui Patricia Liliana DNI N°: 17.413.623, ha sido extraviado por la misma.

\$ 230 487951 Oct. 27 Nov. 02

CONVOCATORIAS DEL DIA

ASOCIACION CIVIL COOPERADORA DE LA FACULTAD DE DERECHO - CO. FA. DE.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber que en cumplimiento con lo establecido en los Art. 36 y concordantes del Estatuto se convoca a los asociados de la ASOCIACION CIVIL COOPERADORA DE LA FACULTAD DE DERECHO - CO. FA. DE.- a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Anual a realizarse el día 9 Noviembre de 2022 las 18:00 hs dependencias de la biblioteca de la Facultad de Derecho de la UNR, Córdoba 2020 de Rosario, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta de la Asamblea respectiva. 2) Consideración de los Estados Contables y Memoria Anual (Memoria, Balance, Inventario, cuadro de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas) correspondiente a los ejercicios 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022. 3) Consideración y ratificación de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022. 4) Consideración del Aumento de la cuota de socios. 5) Elecciones de autoridades. Designación de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2022/2024. Se recuerda a los asociados que de acuerdo a lo establecido en el Art. 36, inc. d) del Estatuto, luego de transcurrida una hora de la prevista se dará comienzo a la asamblea con los asociados presentes. Firmado: Laura Rodriguez, gerente.

\$ 50 488586 Nov. 01

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BALANZAS HOOK S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el local social ubicado en calle R. Imperiale 882 Parque Industrial "La Victoria" de la ciudad de Venado Tuerto, el día 18 de noviembre de 2022 a las siete horas (07:00 horas) en primera con-

vocatoria y a las ocho horas (08:00 horas) en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I) Designación de dos (2) accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
- II) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1°) de la Ley General de Sociedades Comerciales, vale decir, Memoria, Balance General, Estados de: Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al 20° ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2022.
- III) Tratamiento y afectación del resultado del ejercicio.
- IV) Consideración de la remuneración de los directores que trabajan en la empresa y de la gestión del Directorio actuante durante el ejercicio en tratamiento.

CARLOS ALBERTO BONETTO
Presidente

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:

Art. 14: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse una hora después de la fijada para la primera. -

Art. 15: Son de aplicación el quórum y mayorías determinados por los arts. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades Comerciales, o los que se establezcan en el futuro, según las clases de Asamblea, convocatorias o materia que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

\$ 510 488191 Oct. 31 Nov. 04

COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICION DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del estatuto de la institución, el Consejo Directivo del Colegio de Graduados en Nutrición de la segunda circunscripción de la provincia de Santa Fe convoca a asamblea general ordinaria a desarrollarse en el inmueble sito en calle Presidente Roca N° 1865, primer piso, oficina 02 de la ciudad de Rosario, el día 26 de Noviembre de 2022 a las 08:00 hs a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos colegiados para la firma del acta. 2) Lectura y consideración de la memoria correspondiente al ejercicio económico N° 9 cerrado el día 30/04/2022. 3) Lectura y consideración de los estados contables (estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, bienes de uso, recursos ordinarios, informe sobre gastos y su aplicación, notas, cuadros, anexos e informe del auditor independiente) correspondientes al ejercicio económico N° 9 cerrado el día 30/04/2022. 4) Elección y designación de dos revisores de cuentas titulares y un suplente conforme lo establecido por el artículo 15 del estatuto. 5) Designación de la o las personas que se encargarán de realizar los tramites pertinentes y comunicaciones necesarias por ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe u organismo público competente, con expresas facultades de aceptar las observaciones que requiera dicho ente estatal.

La documentación a considerar en la asamblea anual ordinaria se encuentra a disposición de todos los colegiados para su consulta de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 hs a 16:00 hs en la sede del Colegio, sita en calle Presidente Roca N° 1865, primer piso, oficina 02 de la ciudad de Rosario.

Se les recuerda a los colegiados/as lo establecido por los artículos 19 y 20 del estatuto en relación con los requisitos necesarios para intervenir en la asamblea y lo atinente al quórum de la misma:

Artículo 19: Tendrán voz y voto en las asambleas todos los colegiados con matrícula vigente, debiendo hallarse al día con sus obligaciones colegiales y no adeudar suma alguna en concepto de aranceles de inscripción en la matrícula, cuotas de matrícula, recargos y multas.

Artículo 20: Sesionarán válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los colegiados, pero transcurrida una hora del horario fijado en la convocatoria podrá sesionar válidamente con el número de colegiados presentes, con un mínimo de cinco (5) matriculados que no integren el consejo directivo ni sean revisores de cuentas.

MARILINA BORRAS
Presidente

LEONELA GENOVAR
Secretaria
\$ 180 488117 Oct. 31 Nov. 02

**COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD,
SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA
Y CREDITO DE VILLÀ CANÁS
LIMITADA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo prescripto por nuestros Estatutos Sociales, Art. 40º, y, en concordancia con lo que determina el. Art. 47º de la Ley N° 20337- Régimen Legal de Cooperativas, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de Noviembre de 2022 a las 19:00 horas, en el local de la Cooperativa, sito en calle 55 N° 565, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos, informe del síndico y auditor y proyecto de distribución, correspondiente Septuagésimo Sexto Ejercicio Económico cerrado el 31/07/2022.

3.- Designación de la Comisión de Credenciales y Escrutinio.

4.- Renovación de autoridades

• Elección de cinco (5) miembros Titulares en reemplazo de los Señores: Ferreyra Norma Gladis, Falchoni Gabriel, Prats Luis Angel, Rambaud Esnir, Elisei Juan Ignacio.

• Elección de tres (3) miembros suplentes, en reemplazo de los Señores: Sylvester Marcos, Vidal Lorena, Doffi Carlos.

• Elección de un Síndico Titular y uno Suplente en reemplazo de los Señores: Carrizo Carlos O. y Janer Leandro A.

JORGE OMAR PAGANI
Presidente

NORMA GLADIS FERREYRA
Secretaria

Ley de cooperativas N° 20337 - Art. 49º: Se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Participación en Asamblea: La credencial se expedirá hasta 48 horas antes de la celebración de la Asamblea. Art. 42 Estatuto Social.
\$ 820 488165 Oct. 31 Nov. 04

BALANZAS HOOK S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social ubicado en calle R. Imperiale 882 Parque Industrial La Victoria de la ciudad de Venado Tuerto, el día 18 de noviembre de 2022 a las siete horas (07:00 horas) en primera convocatoria y a las ocho horas (08:00 horas) en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I) Designación de dos (2) accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.

II) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º) de la Ley General de Sociedades Comerciales, vale decir, Memoria, Balance General, Estados de: Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al 20º ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2022.

III) Tratamiento y afectación del resultado del ejercicio.

IV) Consideración de la remuneración de los directores que trabajan en la empresa y de la gestión del Directorio actuante durante el ejercicio en tratamiento.

CARLOS ALBERTO BONETTO
Presidente

De los Estatutos Sociales:

Art. 14: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse una hora después de la fijada para la primera.

Art. 15: Son de aplicación el quórum y mayorías determinados por los arts. 243 y 244 de la Ley General de Sociedades Comerciales, o los que se establezcan en el futuro, según las clases de Asamblea, convocatorias o materia que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.
\$ 510 488191 Oct. 31 Nov. 04

**CLUB ATLÉTICO BANCO DE
LA NACIÓN ARGENTINA
- RECONQUISTA**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Banco de la Nación Argentina - Reconquista, en cumplimiento de atribuciones conferidas en el art. 18 incs. i) y j) del estatuto y cumpliendo con las medidas preparatorias establecidas en los art. 25, 27 y 31, convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 22 de Noviembre de 2022, a las 14 hs. En Hall Central de la Sucursal Banco de la Nación Argentina Sucursal Reconquista sito en calle San Martín N° 802 de la Ciudad de Reconquista para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Consideración y en su caso aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informe de Revisadores de Cuentas correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/07/2019, 31/07/2020, 31/07/2021 y 31/07/2022.

2- Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva para el periodo desde 15 de Marzo de 2019 a la fecha de vencimiento del mandato.

3- Modificación del Estatuto.

4- Consideración y aprobación de aumento en la cuota societaria.

5.- Designación de nuevas autoridades.

6.- Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto a Presidente y Secretario.

\$ 500 488241 Oct. 31 Nov. 04

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE
AGUA POTABLE Y OTROS
SERVICIOS PUBLICOS DE
SAN GENARO LIMITADA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los socios de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Genaro Limitada a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de noviembre de 2022, a las 19.00 horas, en la sala de reuniones de la Mutual del C.A.S.G., sito en calle Salta y Jorge Luis Borges de la ciudad de San Genaro, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Asociados para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Tratamiento de los motivos por la falta de realización en término de la Asamblea General Ordinaria de los ejercicios económicos de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas; Informe del Síndico, Informe del Auditor; y consideración de la gestión del Consejo de Administración y del Síndico correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017, el 31 de diciembre de 2018, el 31 de diciembre de 2019, el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021; 4) Consideración del Resultado del Ejercicio correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017, el 31 de diciembre de 2018, el 31 de diciembre de 2019, el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021; 5) Elección de seis (6) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Consejo de Administración en los términos del artículo 48 del Estatuto Social; 6) Realización del sorteo, entre los miembros titulares del Consejo de Administración elegidos según el punto anterior, para determinar la mitad de los miembros que durarán dos (2) ejercicios (por lo que resta del ejercicio 2022 y el ejercicio siguiente, y la mitad que durará solo lo que resta del ejercicio 2022; y este sorteo por ser una elección completa de los miembros; 7) Elección de un síndico titular y un síndico suplente; 8) Autorización para la prestación de servicios a Terceros No Asociados; 9) Autorización al Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Social para la adquisición y/o venta de bienes muebles o inmuebles; 10) Autorización para la constitución de derechos reales sobre los bienes de la entidad; 11) Autorización para suspender el reintegro de cuotas sociales por tres (3) ejercicios en los términos de la Resolución INAC. N° 1027; 12) Consideración y aprobación para la suscripción e integración de capital; 13) Consideración de fondos para gastos de mantenimiento de los servicios que presta la entidad; 14) Autorización al Consejo de Administración para que realice actos jurídicos a título gratuito y donaciones con fines de promoción comunitaria.

GAUNA ROBERTO NOLBERTO
Presidente

CASTELLI HERNAN LIONEL
Secretario
\$ 540 488187 Oct. 31 Nov. 02

**SANTA LUCIA
SERVICIOS SOCIALES S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

De conformidad con disposiciones estatutarias y legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de noviembre de 2022 a las 10:00 Hs. en la sede ubicada en calle Avda. Freyre N° 3051/55 de la ciudad de Santa Fe, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas presentes para suscribir con la Presidente el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 52 cerrado el 30 de Junio de 2022;
- 3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura durante el ejercicio económico N° 52, cerrado al 30 de junio de 2022.
- 4º) Asignación de resultados del ejercicio N° 52 cerrado el 30 de Junio de 2022.
- 5º) Consideración de honorarios al Directorio.
- 6º) Elección de Directores titulares y suplentes por finalización de mandato.
- 7º) Elección de Síndico titular y suplente por finalización de mandato.

XIMENA PUOPOLO
Presidente

NOTA: Se recuerda los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben comunicar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, su asistencia a la Asamblea, en la sede social, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.; 2) De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley 19.550, en caso de no haber quórum suficiente en la Primera Convocatoria, la Asamblea quedará citada en Segunda, para una (1) hora después de la fijada para la Primera; 3) Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas la documentación referida en el Punto 2º) del Orden del Día.

\$ 250 488016 Oct. 27 Nov. 02

PROFRU S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas, en 25 de Mayo 2060 P.B. de la ciudad de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas presentes para que firmen el acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de los documentos previstos en el Art.234 inc.1º) de la Ley 19550, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.
- 3º) Gestión cumplida por el Directorio en dicho período.
- 4º) Asignación de resultados del 22º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.
- 5º) Consideración de las retribuciones del Director.

NOTA: Si a la hora fijada no se encuentra el número de accionistas necesarios para conformar el quórum establecido, la Asamblea se realizará una hora más tarde en segunda convocatoria (art. 10º Estatutos Sociales).

Santa Fe, Octubre de 2022.

VIVIANA ALCOBER
Presidente

\$ 250 488014 Oct. 27 Nov. 02

INDUSTRIAS TAURO S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas de Industrias Tauro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de Matienzo 1761, de Rosario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (ley 19550) y sus modificaciones, correspondiente al 20º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Distribución de utilidades.

JAVIER JOSÉ BELINKY
Presidente

\$ 250 487983 Oct. 27 Nov. 02

**ASOCIACIÓN CIVIL
AERoclUB EL TREBOL**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asociación Civil Aeroclub El Trébol, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Noviembre de 2022 a las 21:00 horas, en la Sede del Aeroclub, sito en Ruta 13 Km. 31.850 de la ciudad de El Trébol, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Consideración del Balance General, cuadro de recursos y gastos, cuadros anexos, memoria e informe de la junta fiscalizadora por el ejercicio finalizado el día 30 de Abril de 2022.
- 3) Renovación de miembros de comisión Directiva: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, vocal titular segundo, vocal suplente segundo.
- 4) Renovación de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de cuentas titular 1, Revisor de cuentas titular 2 y Revisor de cuentas suplente.
- 5) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el acta de Asamblea junto con Presidente y Secretario.

\$ 675 487993 Oct. 27 Nov. 17

CLÍNICA SANTA FE S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Clínica Santa Fe S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas en el domicilio de Avenida Presidente Perón 253 de Rufino provincia de Santa Fe, y en segunda convocatoria a la hora 12:00 del mismo día y en el mismo domicilio, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente firmen el acta de asamblea. 2) Ratificación de las asambleas celebradas en la sociedad en el año 2021 y 2022. 3) Tratamiento y aprobación de la memoria, inventario, estado de resultado, patrimonio neto notas, cuadros anexos y dictamen de auditor correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31 de diciembre de 2021. 4) Aprobación de gestión del directorio. Se encuentra a disposición de los socios en la sede de la sociedad en horario de 9:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

\$ 230 487696 Oct. 27 Nov. 02

**ASOCIACIÓN PARA EL
DESARROLLO REGIONAL**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación para el Desarrollo Regional, Personería Jurídica N° 771/95, convoca a sus Asociados Activos y Adherentes a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 2022, a las 18:00 horas, en la sede de la entidad, sita en General López N° 744 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior,
2. Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea.
3. Consideración y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio XVII cerrado el 30 de junio de 2022.
4. Fijar monto de la cuota societaria de los Asociados Activos y Adherentes.
5. Otros.

Reconquista, 01 de noviembre de 2022.

VICTOR A. GARCÍA
PresidenteROBERTO C. SPONTON
Secretario

NOTA: Art. 23. La Asamblea se realizará en el día, hora y lugar fijado en la convocatoria y será válida con la mitad más uno de los miembros activos y por lo menos un asociado adherente, transcurrida una hora de la fijada para su celebración, sin lograr dicho número, comenzará con los miembros activos presentes.

\$ 200 487879 Oct. 26 Nov. 04

GANADEROS DE PROVIDENCIA S.A.ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio de Ganaderos de Providencia S.A. llama a asamblea general extraordinaria para el día 28 de diciembre de 2022, a las 16:00 hs., en primera convocatoria y 17:00 hs. en segunda convocatoria, en su sede

social de calle Mendoza, en la localidad de Providencia, en cumplimiento de lo previsto por la ley y de acuerdo al siguiente temario, aprobado por el directorio:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior, elección de socios para firmar el acta junto con el Presidente;

2. Rescate de Acciones y emisión de nuevos títulos. Delegación en el Directorio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley de Sociedades, respecto del depósito de acciones y comunicación de asistencia, por sí o mandatario, con no menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se publica por el término de ley (arts. 236 y 237, Ley General Sociedades).

PEDRO DEL CORAZON DE JESUS BERTORELLO
Presidente

\$ 225 487802 Oct. 26 Nov. 01

SENTIR S.A.C.I.F.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convocase a los Sres. Accionistas de Sentir S.A.C.I.F.I.A. a asamblea general ordinaria, a realizarse en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Sui-pacha N° 2488, 2º Piso de la ciudad de Santa Fe, para el 29 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas en primer convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos (2) Accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.

2- Consideración de la documental previstas en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.

3- Consideración de la documental prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 y consideración del informe del Síndico.

4- Consideración de la gestión del directorio por el periodo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.

5- Consideración de la gestión del directorio por el periodo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.

6- Destino del resultado.

7- Consideración de la remuneración del Directorio.

8- Designación de un Síndico titular y un Síndico Suplente por el periodo de un (1) año.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres (3) días antes de la realización de la misma.

\$ 300 487804 Oct. 26 Nov. 01

SENTIR SEGUROS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convocase a los Sres. Accionistas de Sentir Seguros S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Sui-pacha N° 2488, 2do. Piso de la ciudad de Santa Fe, para el 28 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas en primer convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos (2) Accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.

2- Consideración de la documental prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 y consideración del informe M Síndico.

3- Consideración de la gestión del directorio por el período del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.

4- Consideración de la gestión del directorio por el periodo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.

5- Destino del resultado.

6- Consideración de la remuneración del Directorio.

7- Por terminación del mandato designación de nuevo Directorio.

8- Designación de un Síndico titular y un Síndico Suplente por el periodo de un (1) año.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres (3) días antes de la realización de la misma.

\$ 300 487803 Oct. 26 Nov. 1

**ASOCIACIÓN DE GRADUADOS
EN CIENCIAS ECONÓMICAS DEL
CENTRO OESTE SANTAFESINO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Asociados en derecho a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Noviembre de 2022 a las 19:30 hs. en sede social de calle Cervantes 54 de la ciudad de Rafaela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Aprobación Acta Anterior.

2) Nombramiento de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea.

3) Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio N° 17 finalizado el 31 de julio de 2022.

4) Consideración de la Gestión Institucional hasta el período finalizado el 31 de julio de 2022.

RAFAELA, 18 de Octubre de 2022.

JUAN IGNACIO BASTIA
Presidente

\$ 225 487934 Oct. 26 Nov. 1

**COLEGIADO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION
(Ley 6898)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 26 inc. 2º), 40, 41, 51 y concordantes del Estatuto de la Institución, se convoca a los señores escribanos colegiados de la Primera Circunscripción del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 19 de Noviembre de 2022, a las 11:00 horas, en la sede del Colegio sita en calle San Martín n° 1920 de Santa Fe. De no haber quórum a la hora fijada, la asamblea se realizará media hora después, cualquiera sea el número de colegiados presentes (Art. 46 Estatuto) Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 01-10-2021 y el 30-09-2022.

2) Consideración del Presupuesto del Colegio para el ejercicio comprendido entre el 01 -1 0-2022 y el 30-09-2023.

3) Designación de cuatro asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

4) Designación de Presidente y Suplente de la Mesa Receptora de Votos.

5) Elección por el término de dos años de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y Tesorero, en reemplazo de los Escribanos Carolina CULZONI, Mariana Beatriz BARONI, Jacinto Martín COSTA LEIVA, Verónica Elvira PAYAN y Eduardo Marcos CURSACK, respectivamente; de un Vocal Titular, en reemplazo de la Escribana María Cristina SAHD; y de dos Vocales Suplentes, en reemplazo de los Escribanos Germán Rubén MONTEVERDE y Carolina Victoria TORTONE; todos ellos por terminación de sus mandatos; y por el término de un año, de un Vocal Titular, en reemplazo del Escribano Juan Pablo MAURINO; y de dos Síndicos de la Caja Notarial de Acción Social de la Provincia de Santa Fe, en reemplazo de los Escribanos Mónica Graciela BARBIER y Ricardo CHAMINAUD, por renunciaciones.

6) Escrutinio de la elección y proclamación de los electos.
Santa Fe, Octubre de 2022.

CAROLINA CULZONI
Presidente C.D.

JACINTO MARTÍN COSTA LEIVA
Secretario C.D.

\$ 500 487845 Oct. 26 Nov. 1

**COLEGIADO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION
(Ley 6898)**

ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 26 inc. 2, 40, 42, 51 y concordantes del Estatuto del Colegio de Escribanos, se convoca a los señores colegiados de la Segunda Circunscripción del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 19 Noviembre de 2022, a las 11.00 horas, en la sede de la Institución, calle Córdoba n° 1852 de Rosario. De no haber quórum a la hora fijada, la asamblea se realizará media hora después, cualquiera sea el número de colegiados presentes (Art. 46 Estatuto). La asamblea tendrá por objeto tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de cuatro asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

2) Consideración de la Memoria y Balance del período comprendido entre el 11 de Octubre de 2021 y el 30 de Septiembre de 2022.

3) Consideración del Presupuesto para el ejercicio comprendido entre el 11 de Octubre de 2022 y el 30 de Septiembre de 2023

4) Designación de Presidente de Mesa Receptora de Votos, y su Suplente.

5) Elección por el término de dos años de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y Tesorero del Consejo Directivo, en reemplazo de los Escribanos Alicia Beatriz Rajmil, Gonzalo Jorge Sánchez Almeyra, Marisa Reynoso, Rosanna Andrea Paccie y Enrique Eduardo Filippini; de un Vocal Titular en reemplazo del Escribano Ernesto Luis Martín; y de dos Vocales Suplentes en reemplazo de las Escribanas Graciela Celia Haydee Malaponte y María Julieta Fionovelli, todos ellos por terminación de sus mandatos.

Elección por el término de un año de un Síndico de la Caja Notarial de Acción Social de la Provincia de Santa Fe, en reemplazo por renuncia de la Escribana Patricia Lilián Paredes, para completar su mandato.

6) Escrutinio de la elección y proclamación de los electos.

ROSARIO, Octubre de 2022.

ESC. ALICIA BEATRIZ RAJMIL
Presidenta C.D.

ESC. MARISA REYNOSO

Secretaria C.D.

\$ 500 487846 Oct. 26 Nov. 1

CONGELADOS DEL SUR S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de Noviembre de 2022, en la sede social de CONGELADOS DEL SUR S.A. sita en calle Riobamba 3561 de Rosario, a las 10.00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes temas: (i) Elección de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio; y (ii) Consideración de aumento de capital por encima del quintuplo, con prima de emisión, por una cantidad de hasta setecientos mil dólares estadounidenses (USD 700.000).

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

\$ 250 487909 Oct. 26 Nov. 1

ASOCIACIÓN CIVIL DE MUJERES RURALES ARGENTINAS FEDERAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En ejercicio de la facultad que me es propia, como Presidenta de la Asociación Civil de Mujeres Rurales Argentinas Federal, Asociación sin fines de lucro, convoco a Ud, en su carácter de socio/a, a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día Viernes 28 de Octubre del año 2022, en la sede de ATE, cito calle San Luis 2854, de la ciudad de Sta. Fe, Pcia. de Sta. Fe, a las 8,30hs en Primera Convocatoria y en segunda convocatoria para la hora 9,30, dicha convocatoria fue aprobada por acta Nro. 23, del día lunes 15 de agosto del 2022 en la última reunión de los y las referentes territoriales, del día a fin de revalidar, nuestra Personería Jurídica y continuar con las disposiciones vigentes, interrumpidas por distintas situaciones ajenas a n voluntad, entre ellas la Pandemia.

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

2) Elección de dos socios/as para la firma del Acta.

3) Consideración del Balance General correspondiente a los períodos 2019-2020-2021, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al anterior ejercicio Económico.

4) Aprobación de considerar nuestra memoria digital, a través de nuestra página, donde ha quedado plasmado todo nuestro accionar en este último tiempo, pandemia por medio.

5) Aprobación de la gestión de los integrantes de la Comisión Directiva y sindicatura de acuerdo al art. 62 de n Estatuto.

6) Informe de la Comisión Directiva sobre lo gestionado y actuado en este período, en el ámbito nacional y desde cada provincia.

7) Elección de los miembros de la nueva Comisión Directiva y de la Sindicatura.

8) Cuotas.

MONICA POLIDORO
Presidenta

\$ 250 487893 Oct. 26 Nov. 01

ROFEX INVERSORA S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1era y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a los señores accionistas de Rofex Inversora S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2022, a la hora 09.00 en primera convocatoria, y para el mismo día a la hora 10.00 en segunda convocatoria. La asamblea se realizará bajo la modalidad a distancia conforme lo prevé el art. 15° del Estatuto Social. Será llevada a cabo a través de la plataforma "Zoom Meetings", a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Síndico.

2) Consideración y aprobación de la documentación contable prevista en el artículo 234° inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2022.

3) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la actuación del Síndico durante el mismo período.

5) Consideración de la remuneración de Directores y Sindicatura conforme con el Estatuto Social y a las disposiciones del artículo 261° de la Ley 19.550.

6) Designación de Tres Directores Titulares y un Suplente para el próximo mandato. Designación de un Síndico Titular y un Suplente para el próximo mandato.

El Directorio.

NOTAS: La documentación que se refiere el punto 2) se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, sita en calle Paraguay 777 Piso 15° de la ciudad de Rosario, la que podrá ser solicitada de lunes a viernes de 10hs a 17hs. También podrán los accionistas solicitar su envío por correo electrónico, requiriendolo a través del correo electrónico accionistas@rofex.com.ar. De acuerdo con lo establecido en el art. 238° de la Ley General de Sociedades, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia para participar de la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Dicha comunicación podrá ser efectuada a través de la casilla de correo electrónico: accionistas@rofex.com.ar con el asunto: Confirmación Asistencia a Asamblea, indicando: nombre y apellido completo o razón social del accionista y CUIT/L, o en la sede social, declarando un correo electrónico a tal efecto.

La Sociedad remitirá, a las casillas de correo electrónico desde la cual los accionistas hubieran comunicado su asistencia, el vínculo de acceso a la plataforma Zoom.

\$ 230 488170 Oct. 26 Nov. 01

AC INVERSORA S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1era y 2da CONVOCATORIA)

Convocase a los señores accionistas de AC Inversora S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2022, a la hora 10.30 en primera convocatoria, y para el mismo día a la hora 11.30 en segunda convocatoria. La asamblea se realizará bajo la modalidad a distancia conforme lo prevé el art. 13° del Estatuto Social. Será llevada a cabo a través de la plataforma "Zoom Meetings", a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Síndico.

2) Consideración y aprobación de la documentación contable prevista en el artículo 234° inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2022.

3) Tratamiento del resultado del ejercicio. Propuesta de no distribución de dividendos a accionistas.

4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el mismo período.

5) Consideración de la remuneración de Directores y Síndico conforme con el Estatuto Social y a las disposiciones del artículo 261° de la Ley 19.550.

6) Designación de Tres Directores Titulares y un Suplente para el próximo mandato. Designación de un Síndico Titular y un Suplente para el próximo mandato.

El Directorio.

NOTAS: La documentación que se refiere el punto 2) se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, sita en calle Paraguay 777 Piso 15° de la ciudad de Rosario, la que podrá ser solicitada de lunes a viernes de 10hs a 17hs. También podrán los accionistas solicitar su envío por correo electrónico, requiriendolo a través del correo electrónico accionistas@rofex.com.ar. De acuerdo con lo establecido en el art. 238° de la Ley General de Sociedades, los señores accionistas deberán con-

municar su asistencia para participar de la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Dicha comunicación podrá ser efectuada a través de la casilla de correo electrónico: accionistas@rofex.com.ar con el asunto: Confirmación Asistencia a Asamblea, indicando: nombre y apellido completo o razón social del accionista y CUIT/L, o en la sede social, declarando un correo electrónico a tal efecto.

La Sociedad remitirá, a las casillas de correo electrónico desde la cual los accionistas hubieran comunicado su asistencia, el vínculo de acceso a la plataforma Zoom.

\$ 230 488172 Oct. 26 Nov. 01

MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

ASAMBLEA

El Señor Intendente de la Ciudad de Sauce Viejo Dr. Mario C. Papaleo convoca a las instituciones de bien público y ONG's de la ciudad de Sauce Viejo a la Asamblea para la constitución de un Consejo de Administración para la Promoción del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Sauce Viejo y la Comisión Ejecutiva, el día viernes 28 de octubre 2022, a las 19:00 hs, en la Sala Cultural José M. Vazquez, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Presentación de la Asamblea, lectura del presente decreto, Elección del Coordinador de la Asamblea y la Secretaría de la Asamblea. 2) Palabras del Intendente. 3) Conformación del Consejo de Administración del SAMCO Sauce Viejo. 4) Conformación de la Comisión Ejecutiva. Se hace saber que, para participar del Consejo, las instituciones deberán estar legalmente constituidas y contar sus representantes con mandato suficiente. Sauce Viejo, 12 de octubre de 2022.

\$ 528 487664 Oct. 24 Nov. 04

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

INDOORCLIMA SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

1- Integrantes: Marcelo Roberto Lanteri, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana María Scrifignano, de apellido materno Kaufmann, nacido el 11 de agosto de 1958, D.N.I. N°. 12.520.239, CUIT N°. 20-12520239-0, domiciliado en Urquiza 1651 piso 12, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público y Ana María Scrifignano, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Marcelo Roberto Lanteri, de apellido materno Ríos, nacida el 21 de febrero de 1957, D.N.I. N°. 12.804.431, CUIT N°. 27-12804431-6, domiciliada Urquiza 1651 piso 12, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. 2- Fecha De Constitución: 29 De Junio De 2021. 3- Denominación: Indoorclima Sociedad Anónima 4-Domicilio De La Sociedad: Urquiza N°. 1651 - piso 12, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5- OBJETO: Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) Fabricación, comercialización e instalación de máquinas y elementos para instalaciones frigoríficas, equipos y accesorios de refrigeración, aire acondicionado y sus repuestos. b) Instalación de calderas, compactadores, sistema de calefacción central, gas, agua, sanitarios de climatización con sus artefactos conexos, su mantenimiento, repuestos y su venta directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6- Plazo De Duración: 99 (Noventa y nueve) años a contar de la inscripción en el R.P. 7- Capital Social: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-), representado por 400.000 acciones de Pesos Uno (\$ 1.-), valor nominal cada una. 8- Administración Y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Marcelo Roberto Lanteri, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana María Scrifignano, de apellido materno Kaufmann, nacido el 11 de agosto de 1958, D.N.I. N°. 12.520.239, CUIT N°. 20-12520239-0, domiciliado en Urquiza 1651 piso 12, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público y Directora Suplente: Ana María Scrifignano, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Marcelo Roberto Lanteri, de apellido materno Ríos, nacida el 21 de febrero de 1957, D.N.I. N°. 12.804.431, CUIT N°. 27-12804431-6, domiciliada Urquiza 1651 piso 12, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. La Fiscalización co-

rresponde a todos los accionistas de acuerdo al Art. 55 de la Ley General de Sociedades. 9-Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio, o al Vice-Presidente, en caso de ausencia o impedimento del primero en caso de estar designado. 10- Cierre Del Ejercicio: Último día del mes de marzo de cada año.

\$110 488104 Nov.1

LA HOSCA S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por Disposición Del Señor Juez Del Juzgado De Primera Instancia De Distrito N°4- A Cargo Del Registro Público De La Ciudad De Reconquista, Provincia De Santa Fe, Dr. José María Zarza- Dra. Mirian Graciela David-Secretaria-, hace saber que en los autos caratulados: "LA HOSCA S.A.S. s/ Estatuto Y Designación De Autoridades "-(Expte N° 289- Año 2.022)- CUIJ. N° 21-05292066-0- se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Dotti Enzo Carlos, D.N.I. 29.686.510, C.U.I.T. 23-29686510-9, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 15 de agosto de 1.982, domiciliado en la calle Urquiza 598- Calchaquí- Dpto. Vera-Santa Fe- de estado civil soltero; María Susana Yermanos, D.N.I. 13.055.950, C.U.I.T. 27-13055950-1, de nacionalidad argentina, de profesión Contadora Publica Nacional, nacida el 26 de junio de 1.959, domiciliada en la calle Sargento Cabral 1.325, Calchaquí- Dpto. Vera-Santa Fe -de estado civil casada, en representación de la sociedad denominada "COMPAÑIA CERREALERA S.R.L.", C.U.I.T. 3070745834-4, con domicilio legal en Ruta Nacional N011 kilómetro 671; y Luis Nolberto Oberti, D.N.I. 14.765.505, C.U.I.T. 20-14765505-4, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 23 de abril de 1.962, domiciliado en la calle Sargento Cabral 1.325, Calchaquí- Dpto. Vera-Santa Fe -de estado civil casado, en representación de la sociedad denominada "AGROPECUARIA EL GUAZUNCHO S.R.L.", C.U.I.T. 30-71452365-8, con domicilio legal en la calle Sargento Cabral 1.325; de la localidad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.-

Fecha del instrumento de constitución: 12 de Agosto de 2.022.-

Denominación: LA HOSCA S.A.S.

Domicilio de la sociedad: Calle Sargento Cabral N° 1.312, de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

Plazo: su duración es de 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios; la cría, reproducción, engorde a corral, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedicha. b) Servicios: La prestación de Servicios agrícolas de preparación de suelos, siembra, pulverización y recolección, como así también la prestación de servicios de Transporte de cargas y similares. c) Comercial: La actividad de Matarife abastecedor de carnes y sus derivados, Matarife carnicero, depostadero, fabricación de chacinados y explotación de negocios de carnicerías; venta al por mayor y menor de todo tipo de artículos comestibles y bebidas. d) Financiera: Realización de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. No realizará las actividades del inc. 4° art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Esta actividad se desarrollará con capitales propios, sin acudir al ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000), representado por Un Mil doscientas (1.200) acciones de Un Mil (\$ 1.000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el órgano de Administración: Administradores: Titulares: Dotti Enzo Carlos, D.N.I. 29.686.510; C.U.I.T. 23-29686510-9, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 15 de agosto de 1.982, domiciliado en la calle Urquiza 598 Calchaquí- Dpto. Vera-Santa Fe- de estado civil soltero; María Susana Yermanos, D.N.I. 13.055.950, C.U.I.T. 27-13055950-1, de nacionalidad argentina, de profesión Contadora Publica Nacional, nacida el 26 de junio de 1.959, domiciliada en la calle Sargento Cabral 1.325, Calchaquí- Dpto. Vera-Santa

Fe -de estado civil casada,

Suplente: Luis Nolberto Oberti, D.N.I. 14.765.505, C.U.I.T. 20-14765505-4, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 23 de abril de 1.962, domiciliado en la calle Sargento Cabral 1.325, Calchaquí-Dpto. Vera-Santa Fe -de estado civil casado.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista-Santa Fe, 11 de Octubre de 2.022.

Secretaría: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 318,80 488091 Nov. 1

LABORATORIO CIBIC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea Ordinaria del 18/04/2022 unánime (Acta N°4) el órgano de administración de la Sociedad y la sindicatura han quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Fabián Fernando Fay DNI 17.079.624, CUIT N° 20-17079624-2.

Vicepresidente: Oscar Héctor Fay DNI N° 6.023.623, CUIT N° 24-06023623-9.

Director Suplente: Dr. Marcelo Lisandro Fay Fay DNI 18.573.582, CUIT N° 20-18573582-7 Duración del mandato: Tres (3) ejercicios sociales, hasta la asamblea que trate los estados contables finalizados el 31/12/2024.

\$ 50 488102 Nov. 1

MENARA CORRALÓN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° , Año 2022 "MENARA CORRALON S.A. s/Constitución de Sociedad"; Cristina Menara, argentina, nacida el 4 de junio de 1963, de apellido materno De Philippis, casada en primeras nupcias con Andrés Ariel Laorden, DNI 16.445.232, CUIT 27-16445232-3, contadora pública, domiciliada en calle Chiarella N° 287 de Rafaela; Gabriela Menara, argentina, nacida el 9 de abril de 1966, de apellido materno De Philippis, casada en primeras nupcias con Pablo Mario Laorden, DM 17.714.208, GUIT 27-17714208-0, analista de sistemas, domiciliada en calle Ing. Licinio N° 823 de Rafaela; Pablo Andrés Menara, argentino, nacido el 24 de febrero de 1975, de apellido materno De Philippis, casado en primeras nupcias con Vanesa Elisabet Kuriger Bertero, DNI 24.411.637, GUIT 20-24411637-0, ingeniero civil, domiciliado en calle Doris Giuliani N° 381 de Rafaela; Andrés Ariel Laorden, argentino, nacido el 6 de octubre de 1962, de apellido materno Marzioni, casado en primeras nupcias con Cristina Menara, DM 16.031.230, CUIT20-16031230-1, ingeniero en construcciones, domiciliado en calle Chiarella N° 287 de Rafaela; Pablo Mario Laorden, argentino, nacido el 05 de julio de 1965, de apellido materno Marzioni, casado en primeras nupcias con Gabriela Menara, DM 17.514.748, CUIT 23-17514748-9, contador público, domiciliado en calle Ing. Licinio N° 823 de Rafaela; y Vanesa Elisabet Kuriger Bertero, argentina, nacida el 20 de marzo de 1975, de apellido materno Bertero, casado en primeras nupcias con Pablo Andrés Menara, DNI 4.411.695, CUIT 27-24411695-2, contadora pública, domiciliada en calle Doris Giuliani N° 381 de Rafaela; convienen de común acuerdo constituir una sociedad anónima cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe

Fecha del acta constitutiva: 31 de Agosto de 2022

Denominación de la sociedad: MENARA CORRALON S.A.

Domicilio social: Avenida Italia N° 1320 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público.-

Objeto social: a) Industriales: mediante la fabricación de productos metálicos para uso estructural, sus partes y/o piezas componentes, forjado, prensado, estampado y laminado de metales, pulvimetalúrgica. Corte, plegado y doblado de metales. Fabricación de productos premoldeados, hormigón elaborado, y productos en general de aplicación en el rubro de la construcción y/o afines.

b) Construcción: Construcción de obras edilicias, viales, civiles. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Proyecto, dirección, ejecución, conducción técnica y administración de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean éstas públicas y/o privadas.

c) Comerciales: mediante la comercialización al por menor y mayor, importación y/o exportación, de materiales para la construcción en sus más variados tipos, insumos industriales y rubros afines y/o complementarios. Fraccionamiento, distribuciones, representaciones, comisiones y/o con-

signaciones comerciales.

d) Servicios: mediante la prestación de servicios vinculados a la construcción, actividad inmobiliaria, industria y rubros afines.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital social: es de \$2.100.000.- (dos millones cien mil pesos), representado por dos millones cien mil acciones de \$ 1,00 (Pesos Uno) valor nominal cada una.

Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el objeto de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si el Directorio se constituye con pluralidad de integrantes, los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

Se designan para integrar el primer Directorio por el término de tres ejercicios y en los siguientes cargos:

Presidente: Pablo Mario Laorden, DNI 17.514.748, quien constituye domicilio especial en calle Ing. Licinio N° 823 de Rafaela (Santa Fe).

Vicepresidente: Andrés Ariel Laorden, DNI 16.031.230, que constituye domicilio especial en calle Chiarella N° 287 de Rafaela (Santa Fe)

Director Titular: Pablo Andrés Menara, DNI 24.411.637, que constituye domicilio especial en calle Doris Giuliani N° 381 de Rafaela (Santa Fe).

Director Titular: Cristina Menara, DNI 16.445.232, que constituye domicilio especial en calle Chiarella N° 287 de Rafaela (Santa Fe).

Director Titular: Gabriela Menara, DNI 17.714.208, que constituye domicilio especial en calle Ing. Licinio N° 823 de Rafaela (Santa Fe).

Director Titular: Vanesa Elisabet Kuriger Bertero, DNI 24.411.695, que constituye domicilio especial en calle Doris Giuliani N° 381 de Rafaela (Santa Fe).

Director Suplente: Luis Laorden, DNI 34.206.466, que constituye domicilio especial en calle Chiarella N° 287 de Rafaela (Santa Fe).

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela 17 de octubre 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 390 488020 Nov. 1

MC INVERSIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 19.550, y mediante acta de fecha 24 de Octubre de 2022, los socios de MC INVERSIONES SRL han decidido modificar el estatuto social en la cláusula Cuarta correspondiente al Objeto, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones inmobiliarias como la construcción, compraventa, locación y arrendamiento de inmuebles propios de cualquier tipo, incluidos los previstos en el régimen de propiedad horizontal. No se realizarán aquellas actividades, que, por su índole, estén reservadas a profesionales con título habilitante, por lo que se excluye expresamente el corretaje inmobiliario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."

\$ 60 488174 Nov. 1

OFFICE ON LINE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cambio Domicilio Sede Social: Se fija el nuevo domicilio de la sede social en calle Iriondo N° 326 Planta Baja "A" Oficina 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha De La Resolución Social Aprobatoria: 04 de octubre de 2022.

\$ 50 488112 Nov. 1

PEG CONSTRUCCIONES S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cambio Domicilio Sede Social: Se fija el nuevo domicilio de la sede social en calle IRIONDO N° 326 Planta Baja "A" Oficina 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha De La Resolución Social Aprobatoria: 04 de octubre de 2022.

\$ 50 488110 Nov. 1

PREVINCA SERVICIOS SOCIALES S.A.C.I.F.I Y A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 Inc. b) de la Ley N° 19.550, se hace saber:

Que por asamblea de fecha 26 de Mayo de 2022 se resolvió designar por Asamblea Ordinaria por un ejercicio al nuevo Directorio a saber: como presidente al señor Víctor Adrián Caramuto DNI 17.130.084; como vicepresidente a Héctor Antonio Caramuto DNI 12.944.767; y como vocales titulares al señor Miguel Ángel Camilo Cané, L. E. 8.322.953 y Luciano Gastón Pazcel DNI 26.710.366.

\$ 50 488136 Nov. 1

METALURGICA YANANTUONI S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Yanantuoni Cesar Augusto, nacido el 28 de febrero de 1975, de 47 años de edad, de apellido materno Ardizzone, soltero, argentino, metalúrgico, domiciliado en calle Delfo Cabrera número 1.255, de la localidad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 24.444.158, C.U.I.T. N° 20-24444158-1 y Yanantuoni Lucas Abel, nacido el 24 de septiembre de 1979, de 43 años de edad, de apellido materno Ardizzone, casado en primeras nupcias con Ximena Valeria Díaz, argentino, metalúrgico, domiciliado en calle Ombú número 1670, de la localidad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 27.292.831, C.U.I.T. N° 20-27292831-3.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de octubre de 2022.

3) Denominación Social: "METALURGICA YANANTUONI S.R.L."

4) Domicilio: Lote 42 del Área Industrial de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Fabricación de maquinaria y equipos de uso agrícola y viales, y de sus partes, piezas y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

6) Duración: 30 años desde su inscripción.

7) Capital Social: Pesos seiscientos mil (\$600.000.-).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Gerente: Yanantuoni Cesar Augusto, con domicilio especial en calle Delfo Cabrera número 1.255, de la localidad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe y Yanantuoni Lucas Abel con domicilio especial en calle Ombú número 1670, de la localidad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe

9) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo.

\$ 100 488100 Nov. 1

REFUGIO 73 S.R.L.

CONTRATO

1- Datos de los socios: Matías Ricardo Marinelli, de nacionalidad argentino, nacido el día 10 de Julio de 1986, con Documento Nacional de Identidad N° 32.444.410, CUIL 20-32444410-7, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rioja 4536 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Cintia Carina Marinelli, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Abril de 1983, con Documento Nacional de Identidad N° 30.103.368, CUIL 27-30103368-6 soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Rioja 4536 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

2- Lugar y fecha del instrumento de constitución: Rosario, 04 de Octubre del año 2022.

3- Denominación Social: REFUGIO 73 S.R.L.

4- Domicilio Social: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Mediante acta acuerdo de fecha 10 de Enero de 2022 se fija la sede social se Córdoba 7365 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Plazo de duración: La sociedad se constituye por 20 (veinte) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior la venta al por mayor y al por menor de indumentaria deportiva, calzados, artículos de camping y sus accesorios, productos náuticos, para la pesca y regalería en general.

7- Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$300.000), dividido en trescientas (300) cuotas partes de Pesos Mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Matías Ricardo Marinelli suscribe Ciento Cincuenta (150) cuotas partes de capital de Pesos Mil (\$1.000.-) cada una, que representan Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) que integra: la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$37.500) en dinero en efectivo en el acto y el saldo, o sea, la suma de Ciento Doce Mil Quinientos (\$112.500) también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha, Cintia Carina Marinelli suscribe Ciento Cincuenta (150) cuotas partes de capital de Pesos Mil (\$1.000.-) cada una, que representan Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) que integra: la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$37.500) en dinero en efectivo en el acto y el saldo, o sea, la suma de Ciento Doce Mil Quinientos (\$112.500) también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha.

8- Organización de la administración: Estará a cargo de uno más gerentes, socios o no, quienes administrarán en forma indistinta. A tal fin usará su propia firma, con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, siendo designados por el plazo de 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. En caso de vacancia se convocará a reunión de socios de inmediato para que decidan sobre el particular. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Mediante acta acuerdo de fecha 04 de Octubre de 2022 se resuelve por unanimidad designar como gerente al socio Matías Ricardo Marinelli, D.N.I.: 32.444.410, CUIL 20-32444410-7, que actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9- Fiscalización: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y acceso a sus libros.

10- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año. Rosario, 18 de Octubre de 2022 - Expte. N° 21-05529641-0 R.P. Comercio. Fdo.: Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

\$ 130 488099 Nov. 1

REBIVA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Rebiva Sociedad Anónima", con domicilio en calle Malvinas Argentinas N° 1146, localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2022, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por Tres ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Omar Luis Cardetti, argentino, nacido el 12 de abril de 1956, D.N.I. N° 12.230.604, CUIT N° 20-12230604-7, casado en primeras nupcias de la Sra. Rossana María Gazzola, domiciliado en calle Rivadavia 973, de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, de profesión Productor Agropecuario y Director Suplente: Iván Luis Cardetti, argentino, nacido el 30 de abril de 1984, D.N.I. N° 30.621.742, CUIT N° 23-30621742-9, soltero, domiciliado en calle Malvinas Argentinas 1145, de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, de profesión Productor Agropecuario. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto en el Art. 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Malvinas Argentinas 1145, de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 488103 Nov. 1

SPECIAL DIVISIÓN LATINO AMÉRICA L.L.C.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos: STRATFON RE LLC s/Cambio de denominación (ANTES SPECIAL DIVISION LATINO AMERICA LLC) y MODIFICACION CONTRATO CUIJ N°:21-05208056-5 expte. 776 año 2022, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: que en asamblea de fecha 12/08/2021, los socios han resuelto cambiar el nombre de la razón social Special División Latino América L.L.C., para pasar a llamarse en adelante STRATFON RE L.L.C. Santa Fe, 21 de Octubre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 488189 Nov. 1

S.R. S.A.**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados S.R. S.A. s/Designación de autoridades (Expte. 2203 - Año 2022) que se tramita ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto publicar la designación de autoridades de la sociedad anónima denominada S.R. S.A., resuelta por Asamblea General Ordinaria de fecha 1 de Octubre de 2021, aprobándose por unanimidad la designación de nuevos directores: Presidente: Nombre y Apellido: David Andrés Monese, Apellido Materno: Altare, Nacionalidad: Argentino, Fecha de nacimiento: 17101163, Estado civil: casado en segundas nupcias con Claudia Elisabet Spero, DNI 16.022.421, CUIT 20-16022421-6, Domicilio: Pasaje Polonia 5251, 3017 Sauce Viejo, Santa Fe. Directores suplente: Nombre y Apellido: Claudia Elisabet Spero, Apellido Materno: Hoffmann, Nacionalidad: Argentina, Fecha de nacimiento: 09104169, Estado civil: casada en primeras nupcias con David Andrés Monese, DNI 20.189.992, CUIT 27-20189992-9, domicilio: Pasaje Polonia 5251, 3017 Sauce Viejo, Santa Fe; quienes durarán en sus cargos tres ejercicios, lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 20 de Octubre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 488116 Nov. 1

SAFYTA S.R.L**CESION DE CUOTAS**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Agosto de 2022, Natalia Amelia Forte, argentina, nacida el 27 de junio de 1976, soltera, comerciante, DNI 25171567, CUIL 27-25171567-5, domiciliada en Bv. Oroño N° 1065 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en calidad de cedente y Jorge Ramón Pereyra, argentino, nacido el 12 de marzo de 1984, soltero, empleado, DNI 30.807.935, CUIL 20-30807935-0, domiciliado en calle Gálvez 5033 de Rosario, Santa Fe, en calidad de cesionario, convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de transferencia y venta de cuotas sociales. El precio total y convenido para la presente cesión asciende a la suma de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500.-), en efectivo. El capital social de SAFYTA S.R.L. quedará conformado de la siguiente manera: el señor Jeremías Diab posee la cantidad de un mil novecientos noventa y cinco (1995) cuotas de capital, representativas de pesos ciento noventa y nueve mil quinientos (\$ 199.500) y el Sr. Jorge Ramón Pereyra posee la cantidad de ciento cinco (105) cuotas de capital, representativas de pesos Diez mil quinientos (\$ 10.500), integrados en su totalidad.

\$ 50 488085 Nov. 1

SANATORIO NORTE S.A.**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

A los efectos de su inscripción el Registro Público con el patrocinio del C.P. Hugo Salvador se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria y por Acta de Directorio de fecha diecisiete de marzo de 2021 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 31 de Diciembre de 2022.

Presidente: Dr. Gabriel Luis Postiglione, fecha de nacimiento 16 de Agosto de 1958, D.N.I. 12.404.127, CUIT 23-12404127-9, soltero, con domicilio real en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 2820, de la ciudad de Rosario, vigencia del mandato: hasta 17 de Marzo del 2023; Vicepresidente: CPN Rafael Di Giorno, fecha de nacimiento 21 de Diciembre de 1974, D.N.I. 24.327.433, CUIT 20-24327433-9, soltero, con domicilio real en calle Zeballos 2141, de la ciudad de Rosario, vigencia del mandato: hasta 17 de Marzo del 2023; Director Titular: Dr. Mario Roberto Assi, fecha de nacimiento 06 de Noviembre de 1952, D.N.I. 10.630.281, CUIT 20-10630281-3, casado con Arroyo Liliana Alicia, con domicilio real en calle Vila 470, de la ciudad de Rosario, vigencia del mandato: hasta 17 de Marzo del 2023; Directores Suplentes: Di Giorno Cecilia, fecha de nacimiento 16 de Mayo de 1977, D.N.I. 25.750.712, CUIT 27-25750712-8, casada con Manuel Díaz, con domicilio real en calle Zeballos 2141, de la ciudad de Rosario, vigencia del mandato: hasta 17 de Marzo del 2023 y Assi Daniel Miguel, fecha de nacimiento 24 de Febrero de 1955, D.N.I. 11.447.583, CUIT 20-11447583-2, casado con María Cristina Pareti, con domicilio real en calle Mazza 1634, de la ciudad de Rosario, vigencia del mandato: hasta 17 de Marzo del 2023.

\$ 60 488143 Nov. 1

SERVICIOS AGROPORUARIOS S.R.L.**MODIFICACION DE CONTRATO**

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de agosto del año 2022 se reúnen los señores: Oscar Antonio Rosi, DNI 12.520.197, CUIT 20-12520197-1, argentino, nacido el 11 de octubre de 1956, de profesión Perito Recibidor de Granos, casado en primeras nup-

cias con la Sra. Margarita Isabel Maldonado DNI 12.736.150, domiciliado en Maipú 2921, Rosario, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Maximiliano Andrés Rosi, DNI 29.403.010, argentino, nacido el 02 de junio de 1982, de profesión Perito Recibidor de Granos, titular del DNI 29.403.010, CUIT 20-29403010-8 casado en primeras nupcias con Débora Analía Garbi, DNI, 31.535.109, con domicilio Virgen del Rosario 37, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, se agrega a la reunión, la señorita CINTIA SOLEDAD ROSI, DNI nro 35.291.852, CUIT 27-35291852-6, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Maipú 2921 de la localidad de Rosario, todos hábiles para contratar, Acuerdan: Que:

I- Aumento de capital: Se incrementa el capital social en \$ 200.000.-, quedando la suma total de \$ 600.000.-, dividido en 60000 cuotas de capital de pesos \$10. - cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Oscar Rosi suscribe e integra 16.000 cuotas de \$ 10.- cada una, que son \$160000.- Y Maximiliano Rosi suscribe e integra 4000 cuotas de \$ 10.- cada una, aporta \$40000.- quedando un capital suscrito e integrado de \$ 600000.- compuesto por 60000 cuotas de capital de \$10.- cada una, donde Oscar Rosi tiene el 80 % y el Sr. Maximiliano Rosi posee el 20 %.

II- Cesión de cuotas: El socio Oscar Rosi vende a Maximiliano Rosi la cantidad de 9000 cuotas de \$ 10 cada una en \$ 90000.- y a Cintia Rosi 18000 cuotas de capital de \$ 10.- cada una, en \$ 180000.- recibiendo en este acto el efectivo, quedando el capital suscrito e integrado en \$ 600000.- compuesto de 60000 cuotas de capital de \$ 10 cada una, Oscar Rosi posee el 35 % pesos \$ 210000.- conformado por 21000 cuotas de \$ 10.- cada una Maximiliano Rosi posee el 35 % pesos \$ 210000.- conformado por 21000 cuotas de \$ 10.- cada una y Cintia Soledad Rosi posee el 30 % pesos \$180000.- conformado por 18000 cuotas de \$ 10.-una.-

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuánto no fueran modificadas por el presente.

\$ 100 488089 Nov. 1

SEGOR S.A.**ESTATUTO**

1) Socios: Orlandi Sebastián, nacido el 1 de marzo de 1978, de 44 años de edad, de apellido materno Juliá, soltero, argentino, agropecuario, domiciliado en calle Lisandro de la Torre número 1545 de la ciudad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 26.255.996, C.U.I.T. N° 20-26255996-4; Orlandi German, nacido el 01 de junio de 1979, de 43 años de edad, de apellido materno Juliá, soltero, argentino, agropecuario, domiciliado en calle Rivadavia número 740 de la ciudad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 27.292.797, C.U.I.T. N° 23-27292797-9; y Orlandi Ezequiel, nacido el 29 de diciembre de 1980, de 41 años de edad, de apellido materno Juliá, soltero, argentino, agropecuario, domiciliado en calle Pio Chiodi 572 de la ciudad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 28.308.945, C.U.I.T. N° 20-28308945-3.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de julio de 2022.

3) Denominación Social: "SEGOR S.A."

4) Domicilio: Armstrong, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. Se establece la sede social en calle Juan Bautista Alberdi número 2177, de la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Cultivo de Cereales; Feedlot y Explotación de Inmuebles Rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Duración: 99 años.

7) Capital Social: Pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000.-)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por compuesto un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designan un director titular y uno suplente. Presidente: señor Ezequiel Orlandi y Director Suplente: señor Mabel María Juliá. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

9) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre.

\$ 90 488098 Nov. 1

TRANSITO ROSARIO S.A. (T.R.S.A.)**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/2020, Acta de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01/06/2021,

el directorio y la Sindicatura de TRANSITO ROSARIO S.A. (T.R.S.A.) ha quedado constituido de la siguiente manera:

Director Titular - Presidente: Claudio Marcelo Mina, D.N.I. Nro. 17.234.343, CUIT N° 2017234343-1.

Director Titular - Vice Presidente: Héctor Francisco Yuvone, D.N.I. Nro. 6.012.591, CUIT N° 20-06012591-1.

Director Suplente Ramiro Fernández, DNI Nro. 31.817.317, CUIT N° 20-31817317-7 Síndico Titular: Luis Alberto Righi, DNI Nro. 6.057.793, CUIT N° 20-06057793-6,

Síndico Suplente: Marisa Cristina Maxera, DNI Nro. 18.483.608, CUIT N° 2318483608-4.

Todos ellos constituyen domicilio especial a los fines del art.256 de la Ley 19.550, en la sede social sita en calle Güemes 2666 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 50 488097 Nov. 1

SV SERVICIOS MINEROS S.R.L.

CONTRATO

POR INSTRUMENTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, DIANA TERESITA CARRARA, DNI. 14.048.142, CUIT 23-14048142-4, ARGENTINA, NACIDA EL 05 DE AGOSTO DE 1960, DE ESTADO CIVIL CASADA, CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPRESARIA; FERNANDO LUIS GARCIA CARRARA, DNI 32.176.057, CUIT 20-32176057-1, ARGENTINO, NACIDO E102 DE MARZO DE 1986, ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN CALLE LOS OMBÚES 7351, COLASTINÉ, SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPLEADO; CELEBRAN EL CONTRATO SOCIAL DE SV SERVICIOS MINEROS S.R.L." CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, CUYO OBJETO SOCIAL ES: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, O ASOCIADA A OTRAS SOCIEDADES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA ACTIVIDAD MINERA: PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON DICHA EXPLOTACIÓN, UTILIZANDO PARA ESTA ACTIVIDAD TODOS LOS INSUMOS, ACCESORIOS, REPUESTOS Y MAQUINARIAS QUE RESULTEN NECESARIOS, YA SEAN DE PRODUCCIÓN NACIONAL, O MEDIANTE LA IMPORTACIÓN DE LOS MISMOS AL TERRITORIO NACIONAL; COMERCIALES: COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, LOCACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DESTINADOS AL EQUIPAMIENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA, EQUIPOS MÓVILES, MÁQUINAS, HERRAMIENTAS, SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS, NACIONALES Y/O EXTRANJEROS; CONTRACTUALES: SUMINISTRAR A LAS ACTIVIDADES MINERAS COMPRENDIDAS EN LA LEY N 24196, DE UN MODO PERMANENTE Y MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, INSTRUMENTADOS POR ESCRITO, QUE ESTIPULEN UNA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS Y/O PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA REALIZARLOS, DURANTE PLAZOS QUE SEAN SIGNIFICATIVOS EN RELACIÓN A LOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO MINERO DE QUE SE TRATE.

DICHA SOCIEDAD POSEE UN PLAZO DE DURACION DE 20 ANOS (VEINTE), UN CAPITAL SOCIAL DE PESOS CIEN MIL (\$100.000), DIVIDIDO EN 100 CUOTAS PARTES DE \$1000 CADA UNA, SIENDO LA ADMINISTRACION, LA REPRESENTACION LEGAL Y SOCIO GERENTE EL SR. FERNANDO LUIS GARCÍA CARRARA, DNI 32.176.057, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS PUDIENDO SER REELEGIDO. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 800 488033 Oct. 27 Nov. 2

SV SERVICIOS MINEROS S.R.L.

CONTRATO

POR INSTRUMENTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, EMILIO MANUEL GARCIA CARRARA, DNI 31.065.764, CUIT 20-31065764-7, ARGENTINO, NACIDO EL 26 DE JUNIO DE 1984, ESTADO CIVIL DIVORCIADO, CON DOMICILIO EN CALLE NECOCHEA 4000 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPLEADO; Y JOSEFINA INES GARCIA CARRARA, DNI 36.001.730, CUIT 27-36001730-9, ARGENTINA, NACIDA EL 03 DE ABRIL DE 1992, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, DE PROFESIÓN EMPRESARIA; CELEBRAN EL CONTRATO SOCIAL DE SV ARGENTINA S.R.L." CON DOMICILIO EN CALLE CALCHINES 2040 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE, CUYO OBJETO SOCIAL ES: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, O ASOCIADA A OTRAS SOCIEDADES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: INDUSTRIAL Y COMERCIAL: MEDIANTE LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZA-

CIÓN, FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, ALQUILER, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN Y REPRESENTACIÓN AL POR MAYOR Y MENOR, ESPECIALMENTE DE REPUESTOS PARA MÁQUINAS VIALES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, SUS PARTES, REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES RELACIONADOS CON MÁQUINAS VIALES Y EQUIPOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, PARA EMPRESAS, OFICINAS Y LA INDUSTRIA EN GENERAL; IMPORTACION Y EXPORTACION: MEDIANTE LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ARTÍCULOS, MATERIAS PRIMAS Y MERCADERÍAS AGRÍCOLAS, GANADERAS, ICTÍCOLAS Y MINERALES; FINANCIERA: MEDIANTE EL APORTE DE CAPITAL A PARTICULARES, EMPRESAS Y SOCIEDADES, PARA NEGOCIOS REALIZADOS O A REALIZARSE, CONSTITUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE PRÉSTAMOS, CON O SIN HIPOTECAS, Y DEMÁS DERECHOS REALES, COMPRAVENTA DE TÍTULOS Y ACCIONES, Y OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EN GENERAL, CON EXCLUSIÓN DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y AQUELLAS QUE REQUIEREN EL CONCURSO PÚBLICO; MANDATOS Y REPRESENTACIONES: MEDIANTE EL EJERCICIO DE MANDATOS, REPRESENTACIONES, AGENCIAS, COMISIONES, CONSIGNACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES, CAPITALS Y EMPRESAS, YA SEAN PARTICULARES O SOCIEDADES EN GENERAL, NACIONALES O EXTRANJERAS, COMO ASÍ; TAMBIÉN TODA CLASE DE LOCACIONES DE SERVICIOS Y ASesorAMIENTOS, EXCLUIDOS DE ESTOS, AQUELLOS RESERVADOS A PROFESIONALES CON TÍTULO HABILITANTE POR DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA.

DICHA SOCIEDAD POSEE UN PLAZO DE DURACION DE 20 ANOS (VEINTE), UN CAPITAL SOCIAL DE PESOS CIEN MIL (\$100.000), DIVIDIDO EN 100 CUOTAS PARTES DE \$1000 CADA UNA, SIENDO LA ADMINISTRACION, LA REPRESENTACION LEGAL Y SOCIO GERENTE EL SR. EMILIO MANUEL GARCIA CARRARA, DNI 31.065.764, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS PUDIENDO SER REELEGIDO. \$ 800 488034 Oct. 27 Nov. 02

Primera Circunscripción

REMATES ANTERIORES

TRIBUNAL COLEGIADO

POR
SANDRA CARINA LOPEZ

Por disposición de la señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1-2 de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Nerina Gastaldi (Jueza) y de la Dra. Silvina Montagnini (Secretaria), en los autos caratulados: BERLANGA, NORBERTO F. J y Otros c/Otros (CUIT 24-06872225-6 y CUIT 27-03555296-6) sobre Apremio, Expte. CUIJ N° 21-12155019-6, se ha ordenado que la Martillera Publica Sandra Carina López, Matriculada N° 967, CUIL 27-22.7406.44-0, proceda a la venta en pública subasta el día 25 de Noviembre de 2022 a las 11,00horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, a realizarse en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros en calle 9 de Julio N° 1.426 de la ciudad de Santa Fe. Los lotes 1 y 7, con una edificación en ambos según constatación judicial y embargado en autos, que saldrán a la venta con la base de \$48.258,38 del Avalúo Fiscal proporcional y de no haber postores con el 25% de retasa y en el último término sin base y al mejor postor. El predio urbano compuesto de las siguientes fracciones de terrenos a saber: Dos fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado, ubicados en la ciudad de Santa fe, jurisdicción del departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, la constituyen : A) Lote 1, nomenclatura catastral 10 11 05 1889 00003; N° plano 121.144; año 1993; sec-05; manzana 10.060 del plano oficial de dicha ciudad, y mide: 16,08 metros de frente al Sur e igual contrafrente al Norte, por un fondo en sus lados Este y Oeste de 40,00 metros encerrando una superficie de 643,20 metros cuadrados, lindando: al Sur con calle Andino; al Norte con el lote 22; al Este, con los lotes 2 y lote 4 y al Oeste, lote 7 del plano N° 132.045, todo de la misma manzana y plano referidos. El inmueble se encuentra inscripto bajo LOTE N° 1 PLANO 121.144, T° 583 Impar, F° 145, Dom. N° 1.811 del Dpto. La Capital; T° 300 Par, F° 2.305, Dom. N° 28.635 del Dpto. La Capital; T° 300 Par, F° 2.305, Dom. N° 7.082 del Dpto. La Capital; T° 300 Par, F° 2.305, Dom. N° 7.178 del Dpto. La Capital, de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital Santa Fe del Registro General, partidas del impuesto inmobiliario N° 10-11-06-133833/0004. Informa el Registro General de Santa Fe, según aforo N° 153.476 de fecha 23-05-2022, que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de los demandados, no registra inhibición y el inmueble no registra hipoteca, reconoce el embargo aforo N° 145.601 de fecha 21/10/2015, Expte. 1586 año 2004, de \$8.352.07 y Aforo N° 333.031 de fecha 28/10/2021 de \$574.202.20.- Informa Catastro que el bien inmueble se encuentra empadronado bajo la partida N° 10-11-06 133833/0004, superficie 643,20 metros cuadrados de terreno y 162 metros cuadrados de edificación. Informa el A.P.I que se adeuda la suma de \$ 16.420,51 al 13-04-2022.- B) Lote 7: nomenclatura catastral 10 11 05 1889 00004; N° plano 132.045; año 2001; Sec 05; manzana 10.060. Que mide: 12 metros de frente al Sur e igual contrafrente al Norte, por un fondo en sus lados Este y Oeste de 38,40 metros, encerrando una superficie de 460,80 metros cuadrados, lindando: al Sur con calle Andino; al Norte con lote 4; al Este con lote 1 del plano N° 121.144 y al Oeste con los lotes 1, 2 y 3 todos de la misma manzana y plano referidos. El inmueble se encuentra inscripto el Lote 7 M Plano N° 132.045, - T° 541 Par, F° 1.675, Dom. N°23.438 del Dpto. La Capital, T° 300 Par, F° 2.305, Dom. N°28.635 del Dpto. La Capital, T° 300 Par, F° 2.305, Dom. N° 7.082 del Dpto. La Capital, T° 300 Par, F° 2.305, Dom. N° 7.178 del Dpto. La Capital, de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital Santa Fe del Registro General, partida del impuesto inmobiliario N° 10-11-06-133833/0032.- Informa el Registro General de Santa Fe, según aforo N° 245.006 de fecha 08/08/2022, que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de los demandados, no registra inhibición

y el inmueble no registra hipoteca, reconoce el embargo aforo N° 333.031 de fecha 28/10/2021 de \$574.202,20.- Informa Catastro que el bien inmueble se encuentra empadronado bajo la partida N°10-11-06 133833/0032, superficie 460,80 metros cuadrados de terreno y 242 metros cuadrados de edificación; Contando en su totalidad ambos lotes con una superficie de terreno de 1.104 metros cuadrados y una superficie edificada de 404 metros cuadrados, sobre ambos lotes.- Informa el A.P.I. que se adeuda la suma de \$34.704,03 al 13-04-2022.- Informa la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe que el inmueble adeuda al 17/03/2022 la suma de \$109.898,40 por Tasa General de Inmuebles (TGI) N° cuenta 152.781, posee deuda en gestión judicial, Informa el Dpto. Técnico Legal Tributario de Municipalidad Santa Fe, título ejecutivo N° 100045993/2012, monto \$8.368,12; título ejecutivo N° 90040517/2007, monto \$3.009,00; título ejecutivo N° 100173781/2007, monto \$31.412,47; Los gastos de honorarios profesionales y boleta de iniciación de juicio serán liquidados al momento de su pago. Informa Aguas Santafesinas que el bien inmueble con cuenta N° 129-0101535-000-6 a la fecha 25/07/2022 posee una deuda de \$ 66.315,44.- Que el Sr Ricardo Ponce Jermou Oficial de Justicia del Poder Judicial —Santa Fe en fecha 08/04/2022 ha constatado en el inmueble descripto, un terreno que tiene de frente 28 metros y de fondo 40 metros aproximadamente; en el lugar hay un galpón que tiene 20 metros de frente por 20 metros de fondo aproximadamente, el galpón tiene piso de cemento con revestimiento en fino, el techo es de zinc con tirantes cabriadas, tiene tres ventiluz en pared Norte, en interior del galpón y sobre el frente se constata la existencia de un cuarto de 4 metros por 6 metros aproximadamente que tiene piso cerámico con puerta y ventana de aluminio; sigue un baño con bidet, inodoro y piletas, la pared y piso están revestido en cerámica, sigue otro baño con bidet, inodoro, pileta y ducha, solamente el piso y sector ducha están revestidos con cerámico; los baños tienen puerta placa; otra pieza sin ventilación con puerta placa y piso cerámico y mide 1,80 metros por 1,20 metros aproximadamente. El inmueble tiene servicio de energía eléctrica y agua corriente; el frente del galpón tiene dos portones de chapa corrediza y en su costado Este hay un portón de hierro por el que accede al patio en "L", que tiene 8 metros de frente por 40 metros de fondo y 28 metros de contrafrente. El patio limita al Este con la propiedad del Sr. Cumin Andrés Ignacio. Destaco que en el frente y en la parte superior hay tres ventanas tipo ventiluz y se observa que sobre una de sus piezas que está al lado del baño hay un tanque de agua. El terreno tiene tapial en todo su entorno, la propiedad tiene frente sobre calle Andino entre Blas Parera al Oeste, Cafarata al Este y Doldan al Norte, manzanas 10.059-10.060 Barrio Altos De Noguera. Constató que la calle Andino es de tierra compactada, no hay cunetas y tiene iluminación. En el lugar y sobre Avda Blas Parera hay comercios, un club de Empleados de Comercio. En el interior del barrio hay comisaría, iglesias y comercios variados. Por Avda Blas Pareras circulan varias líneas de colectivos, que conectan en sentido Norte-Sur con el centro de la ciudad de Santa Fe, pasando por el Cementerio Municipal y con el Este de la ciudad de Santa Fe. En el momento de la constatación atienden obreros que están pintando el lugar que no se identifican y ponen en contacto con telefónico con el Sr. Matias Almiron que manifestó que alquila el inmueble por inmobiliaria RAES y que posee contrato por tres años y que hace tres meses alquila el inmueble. La construcción es nueva, agrego que el terreno precedentemente descripto corresponde al LOTES 1 y 7 de la manzana 10.060 según plano 12.114 y 132.045.- El comprador deberá abonar en el acto del remate sin excepción el 10% de seña y a cuenta del precio, mas los honorarios de ley al Martillero del 3% y el saldo al aprobarse la subasta, y a partir de dicha aprobación correrán por cuenta del comprador los impuestos nacionales, provinciales, municipales, tasas y contribuciones que graven los inmuebles. Lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y en el hall de Tribunales, por el término de ley (acuerdo ordinario Acta N°3 Ley 11287). Asimismo efectúese la publicación pertinente en el diario "El Litoral" de Santa Fe y confección de mil volantes. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al teléfono del apoderado de la actora Dr. Norberto Francisco Berlanga domicilio de calle Moreno N°2571 PB de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-5819002 y/o a la Martillera Publica Sandra Carina López teléfono 03406-15506113.- Santa Fe, 21 de Octubre de 2022. Dra. Silvana B. Montagnini, Secretaria.
S/C 488121 Oct. 31 Nov. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "DE LUCA, EDUARDO ENRIQUE s/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-00704061-7, que el Martillero y Corredor Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465, proceda a vender en pública subasta el día 17 de Noviembre de 2022, a las 11:00 hs; la que se realizará ante las puertas del Juzgado Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé; el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 8.241,66, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 6.181,24; y, de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, sito en la Ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al Plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Arturo Borrúa e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 62.838 que cita su título, se determina como lote número TRES se ubica en la esquina formada por la intersección de calles Crespo y Santiago de Estero y mide: Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte por Trece metros sesenta y un centímetros de contrafrente al Sur; Cinco metros Oeante y ocho centímetros en su ochava, veinte metros de fondo en su costado Oeste y quince metros cinco centímetros de fondo y frente al Este por formar esquina, lo que hace una superficie total de Doscientos treinta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados libre de ochavas correspondiente que mide Cuatro metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus catetos y cinco metros cuarenta y ocho centímetros en su hipotenusa, lindando: al Norte calle Santiago del Estero, al Sud con parte del lote Cuatro, al Este con calle Crespo y al Oeste con el lote Dos ambos lotes citados de la misma manzana y plano expresados en su título antecedente". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 31.957, F° 2369, T° 542 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del actor. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargos: No registra. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-12-00-142850/0005-5, registra deuda por \$ 6.781,41 al 30/09/22. El Servicio de Catastro e Información Territorial Informa: Ubicación del Inmueble: Departamento: La Capital. Distrito: Santo Tomé. Subdistrito: Calle y N°: Sgo. del Estero N° 2905. Zona: Urbana. Identificación de la Parcela: Número de Partida I.L.: 10-12-00-142850/0005-5. Nomenclatura: Dp. 10 Ds. 12 Sec. 04 Manz. 0270 Parcela/Subparcela 0017. Plano/año: 62838/1971. Manz. S/M: 3029. Lote: 3. Sup. S/M: 239,78m2.- Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el S.C.I.T. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra deuda total

por la suma de \$ 180.721,21. Oficina de Obras Privadas Informa: que efectuada la inspección correspondiente se constató que sobre la Manzana 3029, Parcela 10, la superficie edificada es mayor a la del Permiso N° 7387/79, encontrándose ampliaciones sin el correspondiente Permiso Municipal, adeudando por consiguiente la presentación del plano de documentación y el respectivo Derecho de Edificación. Santo Tomé 24-08-22. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia...En la ciudad de Santo Tomé a los 23 días de Marzo de 2021...me constituí en calle Santiago del Estero esquina Crespo —conforme plano manzanero municipal acompañado corresponde a la Parcela 10 Lote 3 de la Manzana 3029, Distrito Plan Director Nro. 21.- Fui atendida por Sandra Rey quien acredita identidad con DNI 34.090.749...Me informa la atendente que a la casa le corresponde el número 2905 de calle Santiago del Estero, pudiendo observar que en el DNI figura esa dirección. La vivienda no tiene el número de portal visible. Agrega la Señora Rey habitar el inmueble junto a sus tres hijos en carácter de intrusos hace diez años aproximadamente. Seguidamente exhibe DNI de sus hijos todos menores de edad...Expresa Sandra Mariela Rey que cuando se metió a la casa estaba totalmente abandonada con pastos altos y mucha humedad. Señaló que le cambió la puerta de entrada, cambió la puerta de ingreso al predio, pintó por dentro y por fuera la casa, le puso inodoro e hizo la cámara aséptica, realizando tareas de mantenimiento en general. Manifiesta estar proyectando la construcción de otra habitación para sus hijos. Actualmente la atendente informa estar sin trabajo, habiéndose comprado un horno pizzerro a gas que le permite vender comida para solventar sus gastos y el de sus hijos. Manifiesta asimismo estar dispuesta a pagar un alquiler para seguir habitando el inmueble. Relata que Rocío Soledad De Luca, una de las herederas, en alguna oportunidad le dijo que hablarían en relación a la ocupación y que nunca más tuvo noticias. Seguidamente procedo a informar que el inmueble se ubica sobre calle Santiago del Estero esquina Crespo, ambas de tierra. Linda al Oeste sobre calle Santiago del Estero con una casa que lleva el número de portal 2917 y al Sur sobre calle Crespo con otra casa n° 3030. Se encuentra cercado sobre calle Santiago del Estero con un tapial de un metro de alto aproximadamente de ladrillo con un portón de dos hojas de rejas para ingreso vehicular y sobre Crespo con tapial de 1,80 metros aproximadamente de alto de mampostería de ladrillo en regular estado y una puerta de chapa para ingreso peatonal. A continuación procedo a constatar que la vivienda está construida en mampostería de ladrillo con revoque, techo de chapa, cielorraso de yeso, pisos de mosaico granítico. Tiene algunas ventanas de madera y otras de chapa, todas con rejas y la puerta de ingreso es de chapa. Está compuesta por cocina-comedor y un dormitorio y un baño, jardín al frente y un pequeño patio en el fondo. En cuanto a los servicios tiene luz eléctrica —está enganchada— tramitando la luz social a través de una asistente social, no posee conexión a la red de gas natural. Tiene internet y cablevideó que instaló por la actividad escolar de sus hijos, exhibe factura de Cablevideó Bionik a nombre de Sandra Rey donde figura la dirección Santiago del Estero 2905. El estado general del inmueble es regular, notándose la falta de arreglos y mantenimiento en general. CONDICIONES: El comprador se hará cargo a partir de dicha fecha de los gravámenes de ley y abonará en el acto el 10% del precio a cuenta y la comisión del Martillero (3%). Por último, hágase saber que la inscripción dominial se efectuará a nombre del adquirente en subasta. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 24 de Octubre de 2022.

\$ 840 488296 Oct. 28 Nov. 01

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
CRISTIAN RUBEN SANCHEZ

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "COMUNA DE MOISES VILLE c/ OTROS s/ Apremio FISCAL" - Expte. N° 359 - CUIJ 21-22866420-8 - Año 2017 - que el martillero CRISTIAN RUBEN SANCHEZ, CUIT N° 20-26271134-0, Matrícula N° 836, venda en pública subasta el 09 de NOVIEMBRE de 2022 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos, la que se llevará a cabo por las puertas del Juzgado Comunitario de la localidad de Moises Ville, cuya descripción registral según título continúa -: los siguientes inmuebles de su propiedad: los siguientes inmuebles de su propiedad: Tres fracciones de terreno sin mejoras, ubicadas en el pueblo Moises Ville, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, según plano de mensura y subdivisión inscripto en la Dirección Topográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe el 14 de febrero de 1995 bajo el numero 123409, dichas fracciones se designan como lotes: 21 A, 21 B y 21 C. lo que individualmente se describen seguidamente, a saber: LOTE 21 A: mide: En el lado Norte, veintitrés metros: en el lado Este, cincuenta metros: en el lado Sur, veintitrés metros y en el lado Oeste cincuenta metros, encierra una Superficie de un mil ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: al Norte con calle 25 de Mayo: al Sur y al Oeste, con el lote 21 C. de la misma mensura. LOTE 21 B mide: en el lado Norte, veintitrés metros: el lado Este, cincuenta metros: en el lado Sur, veintitrés metros y en el lado Oeste, cincuenta metros, encierra una superficie de un mil ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: al Norte, con calle 25 de Mayo: al Este y al Sur, con el lote 21 C de igual plano, y al Oeste, con el lote 21 A de igual mensura. LOTE 21 C, su la Norte es quebrado, y mide: desde el extremo Oeste de este lado y hacia el Este, cuarenta y siete metros ochenta y tres centímetros: desde aquí y hacia el Sur, cincuenta metros, desde este punto y hacia el Este, cuarenta y seis metros: desde aquí y hacia el Norte, cincuenta metros, y desde esta punto y hacia el Este, treinta y seis metros: el lado este mide ciento cincuenta y tres metros cincuenta centímetros: el lado Sur mide ciento veintinueve metros, y el lado Oeste mide ciento cincuenta y dos metros veinte centímetros, lo que encierra una superficie de diecisiete mil cuatrocientos metros ochenta y un metros cuadrados dieciséis decímetros cuadrados, y linda: al Norte, en parte con calle 25 de Mayo y en parte con los lotes 21 A y 21 B de igual plano: al Este, con calle pública; al Sur, con calle Barón Hirsch, y el Oeste con calle pública. DESCRIPCION SEGUN PLANO N° 151026 -: Se trata de un inmueble de forma regular, ubicado en la manzana N° 79 del referido plano de mensura, designado como, Lote N° 24: mide 12,00 m. de frente al Este por, igual contrafrente al Oeste y 30 m. en su costado Norte y Sur, encerrando una Superficie total de Trescientos sesenta mts. (360)m2.- y linda: al Este calle Pinjas Glasberg, al Este, con el Sur N° 25, al Oeste con parte del Lote N° 34 y al Norte con el Lote N° 23 todos del mismo plano y manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 229 P., F° 850, N° 52554 fecha 16 de Mayo de 2008 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F 401 I, Aforo N° 1-1-0148095, manifiesta que el titular no registra inhibiciones, F 103, Aforo N° 1-1-0148904, manifiesta que no registra hipotecas, los embargos -: fecha 10/04/12 Aforo N° 034150 Expte.

Nº 22172/0000, monto \$ 198.465,80.- Autos "BENITO FERMIN c/ FIDEICOMISO PORTAL DEL PONIENTE s/ EJECUTIVO" (causa Nº 057982), se tramita por ante el Juzgado Nac. 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 20 Capital Federal, reinscripto según oficio 34320 del 20/03/2017, reinscripto según oficio 98201 del 06/04/2022; fecha 20/10/17 Aforo Nº 164682 Expte. Nº 2777/2017 monto \$ 5.941,08.- Autos :- "COMUNA DE MOISES VILLE c/ FIDEIC. PORTAL DEL PONIENTE s/ APREMIO FISCAL", que se tramitan por ante este Juzgado; fecha 20/10/2017 Aforo Nº 164683 Expte. Nº 278/2017 monto \$ 5.938,36.- Autos: "COMUNA DE MOISES VILLE c/ FIDEIC. PORTAL DEL PONIENTE s/ APREMIO FISCAL", que se tramitan por ante este Juzgado; fecha 20/10/17 Aforo Nº 164684 Expte. Nº 279/2017, monto \$ 5.941,08.- Autos :- "COMUNA DE MOISES VILLE c/ FIDEIC. PORTAL DEL PONIENTE s/ APREMIO FISCAL", que se tramitan en este Juzgado, fecha 20/10/2017 Aforo Nº 164685 Expte. Nº 280/2017 monto \$ 7.773,06.- Autos :- "COMUNA DE MOISES VILLE c/ FIDEIC. PORTAL DEL PONIENTE s/ APREMIO FISCAL", que se tramitan por ante este Juzgado; fecha 25/04/2018 Aforo 062504 Expte. 359/2017, monto \$ 6.077,66.- Autos: "COMUNA DE MOISES VILLE c/ FIDEIC. PORTAL DEL PONIENTE s/ APREMIO FISCAL", que se tramitan por ante este Juzgado y que corresponde a esta causa motivo de la subasta.- Informadas en autos deudas - A.P.I., por Imp. Inmob. Part. Nº 07-24-00-044151/0100-1 periodos, 2015 (t) a 2021 (t), 2022 (1,2,3,4) Deuda \$ 6.849,97.- No posee deuda en Ejecución Fiscal; Comuna de Moises Ville, actora, la deuda que mantiene el inmueble ubicado en calle PINJAS GLASBERG S/N, Lote Nº 24, asciende a la suma de \$ 45.309,83.- EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, DIRECCION DE TIERRAS Y CONTRIBUCIONES, informa que la partida 044151/0100-1, la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial Nº 8896 (t.o). De Constatación judicial surge :- me constituir en el domicilio indicado, sito en zona urbana de esta localidad que se encuentra descripto según plano Nº 151026, del año 2000, como lote Nº 24 de la manzana 79, inscripto al Tº 229 P., Fº 850, Nº 52.554 fecha 16 de mayo de 2008, dpto. San Cristóbal del Registro General a nombre del accionado FIDEICOMISO PORTAL DEL PONIENTE, con partida inmobiliaria Nº 07-24-044151/0100-4, donde se puedo constatar lo siguiente: se trata de un lote de regulares dimensiones, cuyas medidas son doce (12) metros de frente al este por igual contrafrente al oeste y treinta (30) metros en su costado norte y sur, encerrando una superficie total de trescientos sesenta (360) metros.- 1) ubicado sobre calle Pinjas Glasberg, de tierra, entre calle 25 de mayo, pavimentada y calle Baron Hische (ruta 69 S que une las localidades de Virginia y Palacios y que en este tramo de la localidad recibe esta denominación), asfaltada, a unos quinientos (500) metros aproximados del centro de este ejido Publico y plaza San Martin, a unos 100 metros del Hospital local, siendo su Código de Dirección Postal Nº 2113. 2) Es un terreno que no cuenta con veredas, verjas o cerca perimetral de ningún tipo. 3) Se trata de un terreno baldío, sin ningún tipo de mejoras o construcciones. No posee servicio de energía eléctrica, ni de agua potable. 4) Se encuentra libre de ocupantes y/u objetos.- El inmueble descripto inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 15,76.-, de no registrarse oferentes se re-tasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquel no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera en acreedor ejecutante. Son a cargo de comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador.- Informes en Secretaría, Comuna de Moises Ville y/o martillero en Pringles Nº 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, Octubre de 2022.- S./C. -

S/C 488370 Oct. 28 Nov. 01

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de esta ciudad, Dr. Chiazza, dentro de los autos: CEJAS AGUSTINA MICAELA s/ Rectificación de Partida, Expte. CUIJ Nº 21-02030502-6, hace saber que la Señorita DNI Nº 41.109.085 hija de Martínez, Analía Veronica, y reconocida por Cejas, Silvio Adrian, solicita cambio de apellido, a fin de que el nombre y apellido sea Agustina Micaela MARTINEZ (en virtud de los dispuesto por el art. 17 de la ley 18.248). Dra. NELLI, Secretaria. Dr. CHIEZZA, Juez, Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de los Tribunales. Santa Fe, de NOVIEMBRE de 2.022.

Nov. 01 Nov. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "RETAMOSA NOELIA s/Sucesorio y su Acumulado Retamosa Noelia s/ Sucesorio (21-02030301-5) Expte.21-02025179-1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Retamosa Noelia, DNI 6.368.646 fallecida el día 03 de septiembre de 2020 en Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe.

\$ 45 Nov. 1

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios Juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial 6ta. Nominación en autos: MENDEZ RAUL ENRIQUE s/Sucesorio CUIJ Nº 21-02033624-9 se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Mendez Raúl Enrique, DNI Nº 8584475, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de planta baja de tribunales Art. 67 CPCyC modificado por la Ley 11287. Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Nov. 1

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 18 de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados: MERLO, ESTELA MARIS s/Sucesorio, CUIJ 21-26189241-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Estela Mari Merlo, D.N.I. 12.984.126, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y para ser exhibidos en el hall del Juzgado. Fdo: Dr. Leandro C. Buzzani (Secretario). San Justo 28 de Octubre de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos: BERTOLUZZI, ANA MARIA s/Sucesorio (CUIJ: 21-26189249-6), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña Ana María Bertoluzzi, Doc. Ident. 6.459.453, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL en la Sede Judicial respectiva. San Justo, 28 de octubre de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 18 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos "DUARTE, ANTONIO s/ Sucesorio" (CUIJ: 21-26189188-O), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Antonio Duarte, D.N.I. 14.691.428, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva.- San Justo, 28 de octubre de 2022.

\$ 45 Nov.1

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: "SENN, JOSÉ MARIA s/Sucesorio (CUIJ 21-26302503-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José María Senn, LE Nº 6.237.750, de apellido materno Herzog, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto por la Ley 11.287. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena y que en su parte pertinente dice: "Esperanza, 10 de Junio de 2022 (.)Cítese por edictos o les herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Fdo.; Dra. Gisela V. Gatti Secretaria); Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: KALBERMATTER VICTOR HUGO s/Sucesorio - CUIJ 21-2628330, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Víctor Hugo Kalbermatter, DNI 14.398.232, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 27 de octubre de 2022. Vanesa G. Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: "HUTER GLADYS NELIDA MARGARITA Y NEDER ANGEL JUAN s/Sucesorio, CUIJ 21-26302772-5.4 cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gladys Nelida Margarita Huter, DNI 4.487.611 de Angel Juan Neder, DNI 6.252.893, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$45 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza -en los autos caratulados: JOSSEN, JACINTO JOSE s/ Sucesorio (CUIJ 21-20302032-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Jacinto José Jossen, D.N.I. 06.214.635 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de tribunales. Dr. Gisela V. Gatti (Secretaria). Esperanza, 27 de octubre 2022. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez Lizasoain José Ignacio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BANFI BENAVIDEZ, DANIEL ALBERTO c/ BANFI, VICTOR HUGO s/ Otras Diligencias 21-10742717-9, publicada por edictos, una vez por mes en el lapso de dos meses, que en los autos de referencia el Sr. Banfi Benavidez Daniel Alberto DNI 37685721, ha solicitado la Supresión del apellido paterno "BANFI". Podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados a partir de la última publicación de edictos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Julio de 2022 Fdo. Secretario: Tosolini Néstor Antonio - Juez: 1 Lizasoain José Ignacio.

\$ 90 486582 Nov. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, cuyo Juzgado de radicación es el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom. Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, en los autos caratulados: "RUGLIO, ROBERTO GERARDO S/ Sucesorio" (Cuij 21-02030054-7 año 2021) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios Sec. Única se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don RUGLIO, ROBERTO GERARDO, DNI 14.558.376, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 17 de Villa Ocampo, en autos caratulados "MARTINEZ LILIANA TERESA S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-26324354-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LILIANA TERESA MARTINEZ, LE N° 16.613.051, fallecida en la ciudad de Las Toscas provincia de Santa Fe el 28 de noviembre de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el Hall de Tribunales. Villa Ocampo, 31 de OCTUBRE de 2022.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación) en autos caratulados: "CASTAÑEDA ANA MARIA S/SUCESORIO" CUIJ: 21- 02032693-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña CASTAÑEDA, ANA MARIA D.N.I F. 5.699.691, para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Sánchez Claudia -Secretaria Santa Fe, octubre de 2002.-

\$ 45 Nov.

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS; Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "FAVARO, ROSA S/ SUCESORIO" CUIJ NRO 21-02034534-6 se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante doña ROSA FAVARO DNI N° F 7.027.063 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sanchez - Secretaria.-

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "COCCIA, RUBEN DOMINGO Y BALDONI OLGA GRACIELA S. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02035152-4), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de COCCIA RUBEN DOMINGO, DNI 6.263.464 Y BALDONI OLGA GRACIELA, DNI 3.988.480, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a esos efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de estos tribunales. FDO: Dra. Kilgelmann (Juez). Dra. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación) en los autos caratulados: TACTAGI ARQUIMIDES ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02030824-6) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ARQUIMIDES ERNESTO TACTAGI, D.N.I. N° 5.198.350., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez: Secretaria.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial LEY 11.287.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados "COSTA EDUARDO ENRIQUE S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02031075-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante EDUARDO ENRIQUE COSTA, DNI 04.299.103, fallecido en fecha 08 de noviembre de 2016 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo las apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibirá en el Hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.- Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain (JUEZ), Dra. Claudia Sánchez (SECRETARIA)

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Ofina de Procesos Sucesorios, (juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "HANG, OMAR DONALDO S/ SUCESORIO" CUIJ:21-02035416-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OMAR DONALDO HANG, D.N.I M N.º 6.260.482 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. CLAUDIA SANCHEZ – Secretaria.; DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN Juez.-

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "ALCANTARA JUANA ELBA S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02026335-8 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUANA ELBA ALCANTARA titular del D.N.I.: F6.104.072 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firma: Dra. MARINA BORSOTTI, Secretaria; Dra. VIVIANA MARIN, Jueza.-

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en autos caratulados: "FERNANDEZ CARLOS JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02035098-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos José Fernández, D.N.I. N° 12.891.045, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. MARINA A. BORSOTTI (Secretaria).

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esperanza SECRETARIA UNICA, en los autos caratulados PIROLA, REGIS PEDRO Y/ C/SALERA, CLARA TERESITA C. S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N.º 103/2013 - CUIJ N° 21-26289664-9), se ha dispuesto llamar, citar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se crean con derechos sobre el acervo hereditario de los causantes REGIS PEDRO PIROLA, LE N° 6.211.558, y CLARA TERESITA C. SALERA, LC N° 6.088.415, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme a lo dispuesto en la Ley N° 11287 y la Acordada del 07/02/96. Esperanza, agosto de 2022. Fdo.: Dra. Gisela Vanesa Gatti (Secretaria) – Dra. Virginia Ingaramo (Jueza).

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N°19 de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes del Causante: ERMINDA LUCÍA CAUSSA (D.N.I. N° 6.101.491) para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: " CAUSSA, ERMINDA LUCÍA s/SUCESORIO", Expte. CUIJ 21-26302819-5 – año 2021. Lo que se publica a los efectos legales en Boletín Oficial y Hall del Juzgado de la ciudad de Esperanza.-

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "BOER, ROSA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02031344-4) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña Rosa BOER D.N.I f 3.214.201, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial .Santa Fe, de 2022 Dra. Marina BORSOTTI secretaria. Dra. Beatriz FORNO Juez

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 11a nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "DORIGO, Rubens Luis s/ Sucesorio" (O.T.S) Cuij 21-02033996-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Rubens Luis Dorigo, DNI N° 6.246.443, de apellido materno Mendoza, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de tribunales- Fdo: Dra. Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios – Primera Circunscripción Judicial Santa Fe (Juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta nominación de esta ciudad), en autos caratulados: PONCE, ANTONIO JOSE S/ SUCESORIO 21-02014635-1 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PONCE, ANTONIO JOSE D.N.I M6.235.313 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. DRA MARIA ESTHER MAZZARELLO SECRETARIOSANTA FE, 20 de Septiembre de 2019

\$ 45 Nov. 01

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "PRATO ELSA MARIA S/ SUCESORIO – 21-26263479-2", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante PRATO ELSA MARIA DNI 2.083.662, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Nov. 01

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MANSILLA IRMA GLADIS s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-2613983-1) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Irma Gladis Mansilla, D.N.I. W F4.955.056, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, de 26 Octubre de 2022. Dr. Diego Escudero, Secretario.

\$ 45 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: ROGGAU NORBERTO OSVALDO s/Sucesiones – Insc. Tardias - Sumarias - Volunt" (Cuij 21-26140265-0) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Roggau Norberto Osvaldo, DNI 6.301.803, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Nov. 1

RAFAELA**TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se - notifica y emplaza al Sr. Abel Maximiliano Vivas, DNI 31.451.460 progenitor de Dylan Exequiel Vivas, DNI 52.692.392, fecha de nacimiento: 01/11/2012, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados: VIVAS DYLAN EXEQUIEL s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes Ley 12.967 - CUIJ 21-23631930-7 de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: Rafaela, 19 de Septiembre de 2022 Proveyendo los escritos cargo n 17999/18000 y 18542: Téngase presente. Por solicitado Control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional de Derechos y Solicitud de Notificación en relación al niño Dylan Exequiel VIVAS respecto de sus progenitores Noelia del Valle Soliz y Abel Maximiliano Vivas. Agréguese a autos la documental acompañada. Denuncie en debida forma el domicilio del progenitor del niño en la demanda y acampene el acta de nacimiento faltante a fin de acreditar en forma el vínculo del niño con su tía materna. Dése intervención a la Asesora de Menores. (...) Fdo. Dra. Liza Béscolo Ocampo — Jueza Dra. Daniela G. Piezzo —Secretario". A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial conforme Ley 11.287. Rafaela, 25 de octubre de 2022. Daniela G. Piezzo, Secretaria.

S/C 37889 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza a la Sra. Micaela Soledad Soria, DNI 37.872.371, progenitora de Nicolás Ezequiel Olmos, DNI 51.203.167, fecha de nacimiento: 15/07/2011, para que se notifique de los decretos dictados dentro de los autos caratulados: OLMOS NICOLÁS EZEQUIEL s/Control de Legalidad de Medidas Excepcionales Y Urgentes Ley 12.967 - CUIJ 21-23628579-8, los que a continuación se transcriben: Rafaela, 26 de Marzo de 2021.- Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele participación de ley. Por solicitado Control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional de Derechos y Solicitud de Notificación en relación al niño Nicolás Ezequiel Olmos respecto de sus progenitores Micaela Soledad Soria y Luis Gabriel Olmos. (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Liza Béscolo Ocampo —Juez Dra. Daniela G. Piezzo —Secretaria. Otro decreto: Rafaela, 18 de noviembre de dos mil veintiuno. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Legalizar la medida excepcional, consistente en la separación temporal de la convivencia de Nicolás Ezequiel Olmos DNI 51.203.167, respecto de sus progenitores y su alojamiento para custodia y protección en el ámbito de cuidados institucionales. Notificar, expedir copia y hacer saber. Fdo: Dra. Liza Béscolo Ocampo —Juez- Dra. Daniela G. Piezzo —Secretaria". Otro decreto: Rafaela, 27 de Julio de 2022. Proveyendo escritos cargos N° 113867, 13871 y 13873: Por solicitado Control de Legalidad y Solicitud de Notificación de Resolución de Situación Definitiva de Medida de Protección Excepcional en relación al niño Nicolás Ezequiel Olmos y respecto de sus progenitores Micaela Soledad Soria y Luis Gabriel Olmos. Hágase saber a la Asesora de Menores. Cítese a Micaela S. Soria y a Luis G. Olmos a fin de que en el término de 10 días comparezcan, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de (afta de contestación. Agréguese a autos la documental que en copias simples se adjunta. Notifíquese.- Fdo: Dra. Liza Béscolo Ocampo - Juez-Dra. Daniela G. Piezzo — Secretaria. A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en se conforme Ley 11.287. Rafaela, 20 de octubre de 2022.

S/C 37887 Nov.1 Nov. 3

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NORMA MARIA RITA GALLO, D.N.I. N° 2.405.503 – Expte. 21-24202834-9 – para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Rafaela, de Octubre de 2022.-

\$ 45 Nov. 01

RECONQUISTA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "MARCHETTI, ORESTE DIONISIO Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ N° 21-25029475-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ORESTE DIONISIO MARCHETTI, DNI N° M6.340.876 y la Sra. ALICIA HAYDEE GONZALEZ, DNI N° F4.995.519, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dra. María Luz Cracogna, Jueza a/c; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.- Reconquista, 28 de octubre de 2022.-

\$ 45 Nov. 01

EDICTOS ANTERIORES**CORDOBA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Rio Tercero. El Sr. Juez de 1ª A Inst. C.C. Fam. 3A-SEC. 6. En autos caratulados: CACERES, MIGUEL ANGEL - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapción; (Expte. N°: 9957/23) ha dictado la siguiente resolución: Rio Tercero, 15/09/2022. (...) Cítese y emplácese a los sucesores de Sr. Ricardo Ramón Varela DNI N° 5.961.768, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales

en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al último domicilio conocido del titular registral fallecido, esto es Rosario Santa Fe, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días (art. 783 del CPCC). (...) Notifíquese. Fdo.: Dr. Martina Pablo Gustavo- juez/a de 1ª Instancia. Dra. Peña María Soledad. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Strada, Ped. Santa Rosa. Dpto. Calamuchita. Prov. de Cba., y que se designa como Lote N° 13 de la Manzana 1 D, que conforme el plano de Mensura confeccionado por el Agr. Rinaldi Marcelo A., visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 10/02/2021, en Expte. 0033-117374/2020, plano: 12-02-117374-2020, y mide al frente desde el vértice A con ángulo interno de 90°00' con rumbo Norte hasta el vértice B, formado el lado A-B: 20.00 m, linda con calle El Tordo. Desde el vértice B con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Este hasta el vértice C formando el lado B-C: 33.00 m, linda con Parcela 14. Desde el vértice C con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Sur hasta el vértice D, formando el lado C-D: 20.00 m. linda con parcela 5. Desde el vértice D con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Oeste hasta el vértice A, formando el lado D-A: 33.00 m. linda con parcela 12. En parcelario se identifica como Dpto.: 12, PED: 02, PBL: 02, C: 01, S: 01, M: 023, P: 100. Encierra una superficie de 660.00 m2. En estado baldío.

\$ 223,62 488023 Oct. 27 Nov. 09

SAN MIGUEL DE TUCUMAN**JUZGADO VI° NOMINACION**

Se hace saber que por ante este Juzgado de la VI° Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: Juicio: PEREZ MARIA IRENE s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 2187/16 en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, junio de 2022. (...) 1. (...) 1. Cítese mediante edictos a CONDORI RAMON DONATO para que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe con un extracto de la demanda. Ampliase el plazo para contestar la demanda en 4 (cuatro) días más en razón de la distancia. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". Extracto de demanda: El 29 de Julio de 2016 se presenta la Sra. MARIA IRENE PÉREZ, DNI 11.782.858, a iniciar demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en calle Constitución n° 371, de la ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, que se identifica como: fracción de 386,3191 m2; linda al Norte con calle Constitución; al Sur: Pedro Alberto Morán y otra; al Este: con Cirilo Roque Medina y otra y al Oeste: Carlos Nicolás Córdoba. Nomenclatura Catastral: circunscripción 1, Secc. D, Manz. 119, parcela 11, Padrón Inmobiliario n° 280.423, Matrícula y Orden 4.040/2371. La Sra. Pérez dice haber adquirido el terreno mediante boleto de compraventa en 1987 con su marido, Mario Francisco Gómez (actualmente, ex marido conforme a sentencia de fecha 24/08/2010). La adquisición del bien fue realizada a la Sra. María Cora Condori, DNI n° 11.672.191, quien alegaba ser dueña del mismo por ser única hija del titular registral, el Sr. Ramón Donato Condori. La Sra. Pérez y su entonces marido, tomaron posesión del bien inmediatamente. El 02/01/2014, mediante convenio de partición privada, el inmueble se le adjudica en su totalidad a la Sra. María Irene Pérez quien, desde 1987 hasta la actualidad, se encuentra en posesión continua, real y efectiva del inmueble objeto de la litis.

2187/16 - CMDB 20257347940
\$ 33 488061 Oct. 31 Nov. 2

SANTA FE**JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-04598731-8- (890/2009) CAPPONE, ADRIÁN ESTEBAN c/ CERALDI, ROBERTO ABEL s/ C.PL." se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 6 de Abril de 2022.- VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en forma parcial a la demanda, condenando a la demandada a pagar al actor, Adrián Esteban Cappone, dentro del plazo de diez días, la suma que se determine por los rubros indicados en el considerando V., fijando en su condición de accesorios de capital de condena la tasa de interés aplicable, y modo de capitalización de los intereses, según se detallara ut-supra (puntos VI. a, y b, respectivamente).- II) Rechazar las indemnizaciones previstas en las leyes 25.323, 24.013 y 25.561, art. 132 bis de la LCT, horas extras peticionadas, y la conducta maliciosa y temeraria pretendida por el actor. III) Imponer las costas en un setenta por ciento (70%) a cargo del actor, y el treinta (30%) restante a la demandada (arts. 101 y 102 del CPL); difiriendo la regulación de honorarios profesionales hasta que se practique liquidación definitiva. Insértese el original, agréguese copia a los autos, repóngase, firme que sea la presente y en caso de corresponder, notifíquese.- Firmado: Dr. Jorge R. Candioti, Juez.- Anibal M. López, Secretario. Santa Fe, 13 de octubre de 2022.

S/C 488248 Oct. 31 Nov. 02

En los autos caratulados: "RAMSEYER, LAURA ELISA c/ GRUPO FERNANDEZ SRL Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales". (CUIJ 21-04786700-9) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a los efectos de Citar a los herederos del Sr. Néstor Fabián Maldonado DNI N° 29.162.476 a los efectos de que comparezcan en autos haciendo valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe 24 de Octubre de 2022. Dr. Diego J. Romero, secretario.

S/C 488077 Oct. 31 Nov. 2

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Secretaría Primera de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BERTOIA, LUCIANA c/ROJAS, LUIS ANGEL s/Alimentos y litis expensas, cuidado personal y régimen de comunicación; E. N° 21-10717278-2 se ha dispuesto notificar al demandado a tenor de la siguiente resolución: Santa Fe, 23/09/2022. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Establecer en concepto de cuota alimentaria definitiva el %50 por ciento sobre los haberes brutos que percibe el Sr. Luis Angel Rojas, deducidos los descuentos de ley y asignaciones familiares, con más estas últimas. En igual proporción será afectado el sueldo anual complementario. A los fines de la retención directa sobre los haberes se librará oficio al empleador y los fondos serán depositados en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo banco de Santa Fe, Sucursal tribunales a nombre de los autos caratulados BERTOIA, LUCIANA c/ROJAS, LUIS ANGEL s/Alimentos y litis expensas, cuidado personal y régimen de comunicación; CUIJ N° 21-10717278-2, los que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° Dos y a la orden SS. Cuidado Personal: De carácter unilateral a cargo de la progenitora. Derecho de Comunicación: En favor del Sr. Luis Angel Rojas, en los siguientes términos: a) Días de semana: Martes y Jueves de 12:00 a 16:00 hs debiendo retirar y reintegrar al niño en la guardia de estos estrados Judiciales. En caso de no poder cumplir con el régimen establecido, los progenitores deberán comunicar fehacientemente al toro con una antelación no inferior a una hora y media. b) Fines de semana: En forma alternada los días sábado y domingo el progenitor retirará al niño de 12 a 16 hs con la modalidad antes establecida. Comenzando el domingo 14/07/2019, a la semana siguiente el día sábado y así sucesivamente.- II) Costas: las derivadas de todos los rubros serán a cargo del Sr. Luis Angel Rojas (art. 251 C.P.C.-). Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese." Fdo: Dra. Adriana Anabella Braga (Secretaria), Dra. Liliana Lourdes Michelassi (Jueza). Santa Fe, 11 de 2022.

\$ 100 487847 Oct. 26 Nov. 01

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1 - 1era. Nominación de la ciudad Santa Fe (San Jerónimo N° 1411), a cargo del DR. Javier F. Deud, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana I. Díaz, en los autos caratulados: "SEITA CARLOS PEDRO RAMON c/ BASUALDO JUANA ERNESTA Y OTROS s/ Juicios Sumarios" CUIJ 21-02028263-8, se cita y emplaza, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, a los Sres. Juana Ernesta Basualdo De Márquez Y/O Andrés Avelino Márquez y/o sus sucesores y/o a quien resulte jurídicamente responsable y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en calle Hernandarias N° 2924 de la ciudad de Santa Fe cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 33682, Folio 1326, Tomo 204 Par, en fecha 17/06/1957; bajo apercibimientos de rebeldía. Firmado: Dra. Silvana I. Díaz (Secretaria) - Dr. Javier F. Deud (Juez).

\$ 40 488232 Oct. 31 Nov. 2

Autos: "ZAPATA MATIAS EXEQUIEL s/ Pedido Propia Quiebra; (CUIJ N°: 21-02021399-7)— Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia, el cual se pone de manifiesto por el término de ley. Asimismo, se hace saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 395.213,58 distribuidos en un 70% en favor de la sindicatura CPN Aldo Maydna, esto es la suma de \$ 276.649,50 y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro González, esto es la suma de \$ 118.564,08 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Santa Fe, 25 días del Mes de Octubre de 2022. Dra. Verónica Toloza (secretaria), Dra. Natalia Gerard.

S/C 488185 Oct. 31 Nov. 01

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "VIDAL, GUADALUPE MARCELA s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ 21-02033059-4).- se ha dispuesto: Santa Fe, 24/10/22 RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Guadalupe Marcela Vidal, D.N.I. 20.180.343 apellido materno Ramirez, Viuda, con domicilio real en calle San Lorenzo 7650 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle La Rioja 2666 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al deudor para que entregue al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.-6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 26 de octubre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 26 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 14 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 10 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 488201 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "RAMIREZ, SERGIO ROMULO s/ Quiebra" (CUIJ 21-020344609).- se ha dispuesto: Santa Fe, 24/10/22 RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Sergio Romulo Ramirez, D.N.I. 20.512.508 apellido materno Benítez, Casado, con domicilio real en calle Córdoba 890 de la ciudad de Recreo y legal en calle Crespo 3350, Piso 4to, Depto B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su ano-

tación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 26 de octubre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 28 de noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 14 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 10 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de marzo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522) Fdo DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 488203 Oct. 31 Nov 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LOPEZ, EVO SEBASTIAN s/Quiebra CUIJ 2102035165-6" se ha declarado la quiebra en fecha 29/9/2022 de Ezio Sebastián López, de apellido materno Cano, D.N.I. 35.292.224, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 4 de enero nro. 1861, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno nro 2524 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 9/11/2022. Asimismo en la citada resolución, se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). La Síndica designada en autos es la CPN Marinara Mónica, Mat 13653, con domicilio en Angel Cassanello 671. Horario de atención de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 16 a 20hs. Cel 0342-6986987. Mail: monica.marinara77@gmail.com Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios. Juez.

S/C 488161 Oct. 31 Nov. 04

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial de Santa Fe Novena Nominación-Sec. Única de la Ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Septiembre de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárese rebeldes a los codemandados Ana Laura Puebla y a los herederos de Hugo Darío Puebla. Notifíquese por cedula y por edictos respectivamente. Fdo: Dr. Néstor Antonio Tosolini- Secretario- Dr. José Ignacio Lizasoain- Juez

\$ 35 488166 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GRAIZZARO, PAULA MARIA DE LUJAN s/ Solicitu Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02035983-5) se ha declarado en fecha 20/10/2022 la quiebra de Paula María de Lujan Graizzaro, D.N.I. 32.988.919, mayor de edad, empleada, apellido materno Decesari, domiciliada realmente en Pasaje Manuel Torrez 1339 de la ciudad de Laguna Paiva, y con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspé 2670, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 02/11/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 07/02/2023. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria).

S/C 488105 Oct. 31 Nov. 04

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Ma. Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Ester Noe de Ferro, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "ANTONINI, GRACIELA s/ Solicitu Propia Quiebra - CUIJ N°: 21-02021426-8, haciendo saber que se ha presentado el proyecto de distribución e informe final a.-2-18 LCYQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 276.650 al Síndico Fabio Antonio Airasca, y en \$ 118.564 al Dr. Esteban Nicolás Cattaneo. Santa Fe, a los 21 días del mes de Septiembre de dos mil veintidós. 05/10/22.

S/C 488124 Oct. 31 Nov. 01

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Dra. Viviana Marín, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Romina Botto, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "ROBLEDO JONATAN ANDRES s/ Solicitu Propia Quiebra-CUIJ N°: 21-02007498-9, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el art. 218 de la Ley 1 y Concursal. Santa Fe, a los 06 días del mes de octubre de dos mil veintidós.- 13 de octubre de 2022

S/C 488125 Oct. 31 Nov. 1

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "ROBLEDO, RAMÓN ALBERTO s/Solicitu Propia Quiebra" (CUIJ 21-02025039-6), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de

la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe Secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. Romero, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución reformulado, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Sindica) en la suma de \$ 319.640,85 y los del Dr. Walter Pedro Danelone (apoderado fallido), en la suma de \$136.988,93. A continuación se transcribe el decreto que así lo dispone: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2022.- Por presentado proyecto de distribución readecuado. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese". Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez. Jueza. Dra. Sandra S. Romero. Secretaria. Publicación por (2) dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Sin cargo Ley 24.522 (L.C.Q.).
S/C 488139 Oct. 31 Nov. 1

Por estar así dispuesto en autos: "Risso, Mónica Ester y otra s/Acción Mere declarativa de certeza"; Expte. CUIJ N° 21-02028286-7; tramitados ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se cita a herederos de Haydee Sara Solis, argentina, nacida el 12 de septiembre de 1923, L.C. 6.083.107, fallecida el 26 de diciembre de 2015 (acta 1546 sección Defunciones de esta ciudad), con último domicilio en el inmueble de calle Amenábar 2742, ciudad y/o a terceros interesados sobre dicho bien, dominio del 5 de enero de 2007, n° 3152, folio 224, Tomo 704 1, Sección "Propiedades", Departamento La Capital, del Registro General, partida provincial 10-11-01 097062/0001-7; a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribu es. Santa 24 de mayo de 2022.
\$ 35 488114 Oct. 31 Nov. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 41 Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Ignacio Di Chiazza, Secretaria de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso en los autos caratulados: "Cappelletti, Germán Alejandro s/ Concurso Preventivo" CUIJ N° 21-02022630-4, hace saber que se ha resuelto lo siguiente. "SANTA FE, Setiembre 26 de 2022. AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1.- Fijase el día 15.02.23 como fecha hasta la cual se podrá hacer pública la propuesta de acuerdo. 2.- Designar el día 08.03.23 como fecha para que tenga lugar la junta informativa a las 11:00 horas. 3.- Fijar el día 15.03.23 como fecha de vencimiento del período de exclusividad 5.- Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Litoral" de esta ciudad. Regístrese, agréguese y hágase saber. -Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso Secretaria DR. Ivan Ignacio Di Chiazza Juez a/c.-. Santa Fe 4 de octubre de 2022.
S/C 488145 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. Javier F. Deud, Primera Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en autos: "LITORAL CREDIT S.R.L c/ CISTARI, JOSE MARIANO s/ Sumario", Expte. N° 1940, Año 2000, Hoy apremio, se ha resuelto Declarar Rebelde a los Sres. Herederos De Cistari, José Mariano - D.N.I. 6.304.032, lo que se publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 18 de Octubre de 2022.- Agréguese el oficio y el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados en fecha 19/9/2022 (fs 195), declárese rebelde a los herederos de José Mariano Cistari. Notifíquese mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y se exhibirán en el hall central de la Planta Baja de Tribunales. Notifíquese. -" Firmado: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. Santa Fe, 4 de Octubre de 2022.
S/C 488145 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. Javier F. Deud, Primera Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en autos: "LOPEZ, GUSTAVO JAVIER c/ CISTARI, JOSE MARIANO s/ Apremio", Expte. 680, Año 2011, se ha resuelto Declarar Rebelde A Los Sres. Herederos De Cistari, José Mariano - D.N.I. 6.304.032, lo que se publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2022.- Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos del demandado José Mariano Cistari, declárense rebeldes. Fase fecha para el día 09/11/2022 a las 10:00 horas para sorteo de Defensor de Oficio de los mismos de la lista respectiva. Oficiése a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial por Secretaría vía correo electrónico, una vez firme el presente. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese.-" Firmado: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. Santa Fe, de Octubre de 2022.
\$ 33 488148 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. Javier F. Deud, Primera Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en autos: "LOPEZ, GUSTAVO JAVIER c/ CISTARI, JOSE MARIANO s/ Apremio", Expte. C.U.I.J.: 21-15791808-4, se ha resuelto Declarar Rebelde a los Sres. Herederos De Cistari, José Mariano - D.N.I. 6.304.032, lo que se publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2022 Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos del demandado José Mariano Cistari, declárense rebeldes. Fijase fecha para el día 09/11/2022 a las 10:00 horas para sorteo de Defensor de Oficio de los mismos de la lista respectiva. Oficiése a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial por Secretaría vía correo electrónico, una vez firme el presente. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese.-" Firmado: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. Santa Fe, 1de Octubre de 2022.
\$ 33 488147 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. Javier F. Deud, Primera Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en autos: "LOPEZ, GUSTAVO JAVIER c/ CISTARI, JOSE MARIANO s/ Apremio", Expte. CUIJ N° 21-15791808-4, se ha resuelto Declarar Re-

belde a los Sres. Herederos De Cistari, José Mariano - D.N.I. 6.304.032, lo que se publica a sus efectos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 17 de Octubre de 2022 Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos del demandado José Mariano Cistari, declárense rebeldes. Fijase fecha para el día 09/11/2022 a las 10:00 horas para sorteo de Defensor de Oficio de los mismos de la lista respectiva. Oficiése a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial por Secretaría vía correo electrónico, una vez firme el presente. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese.-" Firmado: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria. Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. Santa Fe, 1de Octubre de 2022.
\$ 33 488146 Oct. 31 Nov. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, comunica a Rubén Darío Silva que en los autos caratulados: FAST CRED SA c/ SILVA RUBEN DARIO s/ Ejecutivo - Expediente N° 21-22699519-3-, se ha proveído lo siguiente: Esperanza, 10 de Junio de 2020-Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Dra. Gabriela María Torassa, Secretaria; Dr. Norberto Alfonso Ermi. Juez. Esperanza 28 de Junio de 2022
\$ 45 488230 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se hace saber que en los autos caratulados: "ALZUGARAY, NORMA BEATRIZ c/ HERNANDEZ, RODOLFO FELIX y Otro s/ Juicios Sumarios" CUIJ 2122654762-9, se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley haciendo saber que en fecha 17 de diciembre de 2020 se ha resuelto Hacer Lugar A La Demanda De Usucapión promovida por Norma Beatriz Alzugaray, sin perjuicios de terceros, en relación al inmueble, Plano de Mensura para adquisición de Dominio (Copia) realizado por la Agrimensora Débora Ríos, inscripto al N° 206607 y en consecuencia declarar adquirido el dominio desde el 04/08/1994. Fdo. Dra. Carolina G. Gómez, Secretaria; Dr. Adrián de Orellana, Juez.
\$ 33 488090 Oct. 31 Nov. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura M. Alessio, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, hace saber que en autos caratulados "BALLARIO, Mercedes María G s/ Quiebra" (Expte. 301 Año 2019), CUIJ N° 21-261185298-2, se ha dispuesto la publicación por dos días (2) del presente Edicto, para poner en conocimiento la regulación de honorarios de los profesionales y la presentación del Informe y Proyecto de Distribución Final. Se hace saber que según decreto del 27/05/2.022 se regularon los honorarios profesionales de la Doctora Natalia BARONI la suma de Pesos Ciento Diez y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 071100 (\$118.564,07) y por decreto del 13/09/2.022 se regularon los honorarios profesionales de la Sindica Teresa Zulema Marin, en Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 51/100 (\$276.649,51). Otro Decreto : " San Justo, 17 de Octubre de 2022.- Proveyendo escritos cargos N° 17741 (fs.120), N° 17742 (fs. 121), N° 17744 (fs.123 vto.), N° 17746 (fs.124) y N° 17745 (fs. 125 vto.); Agréguese. Ténganse presentes. Por presentado Proyecto de Distribución Final. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos por el término de ley. Notifíquese. - Firmado Dr. Leandro Carlos Buzzani - Secretario; Dra. Laura M. Alessio - Jueza" Publíquese por dos (2) días el presente Edicto sin cargo. San Justo de Octubre de 2.022 - Saludo atentamente.
S/C 488179 Oct. 31 Nov. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo- Santa Fe, en los autos caratulados: "AVALOS, MARIA VERONICA s/ Quiebras 21-26187342-4 ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 11/10/22: VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) 1- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 4 de Mayo de 2.022, estableciéndose como nueva fecha el día 8 de Noviembre de 2.022. Señalar el día 29 de Noviembre de 2.022, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 28 de Diciembre de 2.022 para la presentación de los informes individuales; el día 15 de Marzo 2.023, para la presentación del informe general. II- Publíquese los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber...". Firmado Leandro Carlos Buzzani Secretario, Laura María Alessio Jueza. Sindica designada Marin Teresa Zulema, Matrícula N° 4138, con domicilio en calle Italia N° 2360 de la ciudad de San Justo; fija horario de atención al público en el horario de 17:00 a 19:00, Tel.03498-427127.
S/C 488180 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "GONZALEZ MANUEL ANTONIO s/ Quiebras - Su Patrimonio" (Expte. CUIJ 21-26168992-5), por resolución de fecha 07 de Septiembre de 2021 se ha dispuesto: I) Tener por acreditado el deceso del fallido Sr. Manuel Antonio González, DNI 14.556.533, fallecido el 3 de febrero de 2021 en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. II) Citar a los pretensos herederos del causante fallido a fin que, acreditando tal carácter, expresen su decisión de intervenir en el proceso falencial, debiendo, en su caso, unificar personería. III) Publíquese edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial y Hall de este Juzgado y proceda a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local. Hágase saber a la Sindicatura que, existiendo saldo en la cuenta judicial N° 17551 abierta para estos autos y a la orden de este juzgado, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal San Javier, acreditado que sea el pago de las publicaciones ordenadas, se procederá al reintegro inmediato de dichos gastos (art. 89 LCQ.). IV) Continúen los autos según su estado (art. 105 LCQ.) y Protocolícese. Insértese y hágase saber "Fdo: Dra. Silvina D. Demboryniski - Secretaria." Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y espacios destinados a tal fin. San Javier, 17 de Octubre de 2022.
S/C 488163 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "QUIROGA, YAIR EXEQUIEL s/ Quiebras" - CUIJ: 21-26170046-5, por resolución de fecha 04 de mayo de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Sr. Yair Exequiel Quiroga, DNI N° 40.786.603, argentino, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real -según manifiesta- en Calle Pública s/n de Barrio Pizarro y constituyendo procesal en calle Avda. Gral. López N° 790, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 12) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día viernes 09 de septiembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Fdo: Insaurralde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria".

OTRA RESOLUCIÓN: San Javier, 24 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día miércoles 07 de diciembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día lunes 06 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados Todos Los Oficios Requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día lunes 06 de marzo de 2023 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, oficiase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial y Hall de este Juzgado y proceda a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos la Sindicatura deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida por medio fehaciente a su elección y sin excepción; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. ("Algunos Principios Procesales Concursales" por Ricardo PRONO). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber." Fdo. Insaurralde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. El Síndico designado en autos es el CPN Javier Pompeyo Ruscitti, con domicilio constituido en calles Gral. López esquina Lavalle de la ciudad de San Javier, quien ha fijado días y horarios de atención, los días hábiles judiciales de 8.00 a 12.00 hs y de 16.30 a 19.00 hs., pudiendo comunicarse al celular número 0342-155951103 Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin.

S/C 488236 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "QUINTANA, GONZALO ARIEL s/ Quiebras - 21-26302376-2 por resolución de fecha 24 de octubre de 2022 se ha resuelto: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Gonzalo Ariel Quintana argentino, mayor de edad, apellido materno Hoffer, D.N.I. N° 29.173.346, CUIL 20-29173346-9 con domicilio real en calle Simón de Iriondo 5307 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias y domicilio procesal en calle French N° 1635 de esta ciudad. (...) 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q.- 5). Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces (...). 9) Fijar el día 07 de diciembre de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. 10. Fijar el 22 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. - Hágase saber, insértese el original. Notifíquese. Dra. Vanesa G. Isquierdo prosecretaria - Dra. Virginia Ingaramo jueza Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 24/10/2022.

S/C 488150 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "THEUMER, GRETEL ERICA s/ Quiebras - 21-26302849-7, por resolución de fecha 24 de octubre de 2022 se ha resuelto: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sra. Gretel Erica Theumer, argentina, mayor de edad, apellido materno De Blasis, D.N.I. N° 31.851.175, CUIL 27-31851175-1, con domicilio real en calle Güemes 2563 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias. (...) 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 100 y 177 L.C.Q.- 5). Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces (...). 9. Fijar el día 07 de diciembre de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de

verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q.- 10. Fijar el 22 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas.- Hágase saber, insértese el original. Notifíquese. Dra. Vanesa G. Isquierdo prosecretaria - Dra. Virginia Ingaramo jueza Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, 24/10/2022.

S/C 488149 Oct. 31 Nov. 4

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02010721-6, CORAZZA, Nicolás Abel s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución readecuado y la regulación de honorarios de primera instancia.- A tal fin, se transcriben la resolución y los proveídos que lo ordenan: "SANTA FE, 06 de Octubre de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley. Pasen autos a resolver la regulación de honorarios. Notifíquese. Firmado: Dra. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; Dra. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA".- "SANTA FE, 17 de Octubre de 2022 VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$319640,85 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Rubén Fernando Baretta y en la suma de \$135988,93 los correspondientes al abogado del fallido, doctor Diego Fernando Danelone. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco Nación de la República Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; Dra. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA".- "SANTA FE, 21 de Octubre de 2022 Por contestada vista. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Sin perjuicio de ello, acompañe vista al Consejo de Ciencias Económicas. Notifíquese. Firmado: Dra. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; Dra. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA".- Santa Fe, Octubre de 2022.

S/C 488423 Oct. 31 Nov. 01

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LO-CADITO, BIBIANA GRISELDA CRISTINA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02035542-2), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 20 octubre de 2022. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Bibiana Griselda Cristina Locadito, DNI N° 21.563.032, argentina, mayor de edad, pensionada, domiciliado realmente en Pasaje Denis 10393 de Santa Fe y legal en calle Saavedra 2236 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 26 de octubre de 2022 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 7 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de febrero de 2023 como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 3 de marzo de 2023 para que presente el informe general.13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ... Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 20 de Octubre de 2022. Secretaria. Dra. Sandra S. Romero, secretaria.

S/C 487982 Oct. 27 Nov. 02

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "MARQUEZ, DARIO EMANUEL s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ:21-02035633-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 4/10/2022. :1°) Declarar la quiebra de Dario Emanuel Márquez, apellido materno Braidot, argentino, mayor de edad, D.N.I. 34.090.638, domiciliado realmente en calle Obispo Gelabert N° 3591, ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en San Jerónimo N° 3194, Of. 14 de la Ciudad de Santa Fe.3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley.4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522.6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 19 de Octubre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiase. 8°) Fijar hasta el día 27 de Diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 01 de Marzo de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 17 de Abril de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de Junio de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese entréguese copia. Oficiase. Notifíquese.-

S/C 487968 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "FOUINE MARCOS LUIS s/ Quiebra" (CUIJ: 21-02025679-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 20/10/2022 :) Fijar como nuevas fechas: a) hasta el 26/12/2022 para la verificación de los créditos por parte de los acreedores; b) hasta el

28/02/2023 para la presentación de las copias de impugnaciones por la Sindicatura; c) hasta el 14/04/2023 para la presentación de los informes individuales; y d) hasta el día 13/06/2023 para la presentación del informe general. Insértese, expídase copia y hágase saber.

S/C 487969 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "IGLESIAS, HECTOR GERARDO s/ Solicitudo Propia Queiebra" (CUIJ:21-02032731-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 1/10/2022.:1°) Declarar la queiebra de Héctor Gerardo Iglesias, argentino, mayor de edad, D.N.I. 23.160.629, domiciliado realmente en Pasaje Paraná N° 10566, Barrio Favalaro, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en 4 de Enero N° 1148, 3° A, de la Ciudad de Santa Fe..3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley.40) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522.6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 19 de Octubre de 2022 a las 10 lis, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 27 de Diciembre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 90) Fijar los días: 01 de Marzo de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 17 de Abril de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 14 de Junio de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia Ofíciase. Notifíquese.

S/C 487970 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "GÓMEZ, HILDA DEL CARMEN s/Concurso Preventivo" (CUIJ 21-02027067-2) se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la Sra. Hilda del Carmen Gómez, DNI 11.659.573, argentina, mayor de edad, jubilada, con domicilio real en calle Gaboto 1584 y legal en San Martín 2735 de la ciudad de Santa Fe, haciéndose saber a los acreedores que podrán formular sus pedidos de verificación de créditos con sus respectivos títulos hasta el día 23/11/2022 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado en el domicilio del síndico C.P.N. Roberto Eduardo Mangini (cpnrmangini@hotmail.com) calle Talcahuano 7675 de la ciudad de Santa Fe, los días hábiles judiciales en el horario de 14 a 20hs hs. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 487974 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Ocampo, e llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del causante Juan Carlos Musa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley dentro de los autos: VELAZQUEZ, ROSALIO OSCAR c/MUSA, JUAN CARLOS s/Daños y perjuicios; Expte. N° 21-26322156-4. Todo ello conforme decreto que así lo ordena: Villa Ocampo, 25 de Agosto de 2022. Agréguese. A los fines solicitados, notifíquese por edictos. Notifíquese. Soraya P. Baragiola, Dr. Miguel E. Juárez; Secretaria Subrogante, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Soraya P. Baragiola; Dr. Miguel E. Juárez Secretaria Subrogante Juez. Villa Ocampo, 13 de septiembre de 2022.

\$ 45 488013 Oct. 27 Nov. 02

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: CISILIN ALBERTO JOSE s/Queiebra; CUIJ N° 21-26301814-9, por resolución de fecha 12 de Octubre de 2022 se ha resuelto: Téngase presente lo manifestado y por aceptado el cargo de Síndico por parte de la CPN Mabel Cecilia Toniutti. Téngase presente el domicilio constituido y el correo electrónico denunciado. Téngase razón por Mesa de Entradas y los registros informáticos. Asimismo, publique el Síndico los edictos correspondiente haciendo saber los días y horarios de atención que informa. Notifíquese. Fdo Dra. Virginia Ingaramo (Jueza), Dra. Gisela Gatti (Secretaria). La Sindica designada en autos, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo 1318 de la ciudad de Esperanza, con horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL.

S/C 487988 Oct. 27 Nov. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos LEGUIZAMON, MARIELA SOLEDAD s/Solicitudo propia queiebra; (CUIJ N° 21-02033388-7), ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. 29 de Septiembre de 2022.

S/C 488017 Oct. 26 Nov. 01

En los autos caratulados CHELARIO JUAN JOSÉ s/Queiebra; CUIJ N° 21-02035241-5, que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe e hace saber que el CPN Alejandro Rubén Monti con domicilio en calle Uruguay 3150 ha aceptado el cargo de síndico para el que ha sido designado, informando que atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido, de martes a jueves hasta el día 28 de no-

viembre de 2022 de 16:00 a 19:00 horas a los fines de la recepción presencial de los pedidos de verificación, que deberán ser acompañados de una copia en papel y otra en soporte digital. Lo que se publica a los fines revistos en el art. 89 LCyQ. Santa Fe, octubre de 2022.

S/C 487738 Oct. 26 Nov. 01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación hace saber que en los autos caratulados CUIJ N° 21-02017712-5; GAETE, EXEQUIEL GASTON s/Queiebra, se ha presentado el proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesiones intervinientes: Sindicatura CPN Norberto Pedro Pons \$ 276.649,50 y apoderada del fallido, Dra. Silvina Strina \$ 118.564,07 Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, octubre de 2022.

S/C 487739 Oct. 26 Nov. 01

El juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolin, comunica por dos días que en los autos: GONZALEZ, LEONEL DAVID s/Queiebra; CUIJ N° 21-02001168-5, que tramitan por ante dicho Juzgado, se ha presentado informe final y proyecto de distribución reformulado, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 319.640,85 para la Sindicatura interviniente y de \$ 136.988,93 a la apoderada del fallido. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Octubre de 2022. Secretaria. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 488039 Oct. 26 Nov. 01

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: NUEVO, EDUARDO RUBEN s/Solicitudo propia queiebra (Expte. 21-02034664-4) se ha declarado la queiebra de Eduardo Rubén Nuevo, D.N.I. 33.077.728, domiciliado realmente en calle Nicasio Oroño 542 Barrio Centenario, Santa Fe y legalmente en calle San Jerónimo 3194 Of. 14, Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia N° 1923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10 a 12 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde.... Fdo.: Dr. Gabriel Abad: Juez - Dra. Verónica Gisela Tolosa: Secretaria.

S/C 488038 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FERNANDEZ, LEANDRO NAHUEL s/Solicitudo propia queiebra; CUIJ N°: 21-02035221-0, por resolución de fecha 28 de Septiembre de 2022 se ha resuelto: 1) Declarar, a su propio pedido, la queiebra de Leandro Nahuel Fernández, DNI: 38.133.903, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Chichana 8740 de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194 of. 14, de esta ciudad de Santa Fe.... 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces.... 10) Fijar el día 15 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de Diciembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 8 de Febrero de 2023 para que presente el informe general. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza - Dra. Sandra Silvina Romero Secretaria. Sindica designada: CPN María Elena de los M. Sabater. Domicilio legal: Alberdi N° 2880 - Santa Fe- Días y Horario de atención: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. y 16 a 19 hs. mail: mesabater@hotmail.com. T.E. Fijo Estudio: 342-4520356. Cel. 342 4085265. Publicación por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 14 de Octubre de 2022.

S/C 487869 Oct. 28 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: CORDOBA GONZALO DANIEL s/Solicitudo propia queiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02035984-3 - año 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, 16 de Octubre de 2022. Vistos:.... Resulta:.... Considerando:.... Resuelvo: 1- Declarar la queiebra de Córdoba Gonzalo Daniel, DNI: 38.980.202, con domicilio real, según manifiesta, en calle Teniente Loza 6633 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 19 de Octubre de 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 12 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 27 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 10 de Abril de 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).-. Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 487818 Oct. 26 Nov. 1

Por así estar dispuesto en los autos: CAMPAÑOLI DIEGO ANGEL s/Queiebra (Expte. N° 21-02034983-9) el Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dr. Gabriel Abad, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Octubre de 2022. Autos Y Vistos:....; Con-

siderando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Campañoli Diego Angel, apellido materno Brouet, argentino, D.N.I. N° 24.667.855, CUIL Nro. 20-24667855-4, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle San Martín 5654 de la localidad de Monte Vera y legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 Depto. B de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 19/10/2022 a las 10.00 hs.- A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.-Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 12/12/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 27/12/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 22/02/2023 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/04/2023 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteo síndico el CPN Tomat Juan Luis, en la audiencia celebrada, designáse en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dr. Gabriel Abad - Juez a/c.
S/C 487892 Oct. 26 Nov. 1

Por así estar dispuesto en los autos: RIVAS, LUCÍA DANIELA s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02035435-3) el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Gabriel Abad, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Octubre de 2022.- Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Lucía Daniela Rivas, argentina, D.N.I. N° 32.556.560, CUIL Nro. 27-32556560-3, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Sarmiento 7078, y legal en calle San Martín 2337, Segundo Piso, Oficina 18 -Galería Florida-, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 19/10/22 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas ante-

rioros a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 12/12/22, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 27/12/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 24/02/23 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 12/04/23 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio Ley 22.172. Fecha, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel Abad: Juez a cargo - Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo realizado el día 19 de Octubre de 2022 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteo Síndico el C.P.N. Cristian Bejer cuyo domicilio legal es calle San Jerónimo 2542 Of. 3 y su domicilio electrónico denunciado cristian.bejer@estudiobejer.com.ar.
S/C 487891 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ANTELO, SERGIO RENE s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02034364-5), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 19 de Octubre de 2022. Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: Aclarar el pronunciamiento de fecha 31 de agosto de 2022, rectificándose las siguientes fechas: el día 26 de octubre de 2022 para el sorteo del Síndico, el día 13 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 2 de febrero de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de marzo de 2023 para que presente el informe general. ... Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 19 de Octubre de 2022. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.
S/C 487903 Oct. 26 Nov. 1

Por así estar dispuesto en los autos: LEIZAMON JUAN ISAAC s/Quiebra - 21-02035819-7, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Gabriel Abad, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Octubre de 2022.- Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Leizamon Juan Isaac apellido materno Coronel, argentino, D.N.I. N° 33.352.749, CUIL Nro. 23-33352749-9, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Sarmiento sin Barrio Vivero de la ciudad de Coronda y legalmente en calle San Jerónimo n° 3194 of. 14 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 19/10/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplica-

ción de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo tener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 14/12/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 29/12/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 22/02/2023 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 05/04/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio Ley 22.172. Fecho, exhortase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad: Juez a/c. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 19 de Octubre de 2022 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Ricardo Pedro Melini con domicilio en calle Urquiza n° 2295 de esta ciudad. S/C 487889 Oct. 26 Nov. 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MAZZON, DIEGO GERMAN s/Quiebra, CUIJ: 21-02034723-3; en fecha 11 de Octubre de 2022, se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Diego Germán Mazzón, de apellido materno Mauri, DNI N° 35.651.422, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Lehmann 394 y con domicilio ad litem constituido en 4 de Enero 1148 3ro. A, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que opere en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 20 de Diciembre de 2022 de inclusive. Secretaria, Octubre de 2022. María Ester Noe de Ferro, Secretaria. S/C 487900 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "VEGETTI, LAUTARO DAVID, s/ Quiebra" (Expte. N° 21- 020356 14-3) se ha resuelto lo siguiente Santa Fe, ' de 2022 VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Lautaro David Vegetti, DNI 36.989.3265 argentino, mayor de edad, empleado, de apellido materno Montegrosso, domiciliado realmente en Carlos Pellegrini 2470 de la localidad de Laguna Paiva y legal en calle Av. Freyre 1757, Piso 1, Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 26 de Octubre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 12 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de Febrero de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 6 de Abril de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. "... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. 20 de octubre de 2022. Secretaria S/C 487901 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Circuito N° 36 de la ciudad de Avellaneda, Santa Fe, Se Hace Saber El Decreto Dictado En Los Autos: "ROMERO, PABLO MATÍAS c/ CAPELLO, JUAN J s/ Ejecutivo; CUIJ 21-23334704-

0", Avellaneda, 22 de marzo de 2022.-Agréguese los edictos. Haciendo efectivo el apercibimiento decretado, declárese rebelde al demandado. Notifíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del juzgado conforme lo dispuesto por los arts. 77 y 67 del CPC. Notifíquese. Fdo: Dra. María Antonieta Nallip secretaria subrogante; Dra. María Cecilia Belfiori; Jueza a cargo. Avellaneda 8 de abril de 2022. \$ 45 487931 Oct. 26 Nov. 1

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados FISSOLO, Miguel Angel c/Díaz, Amelia Eduarda s/Usucapión CUIJ 21-26259916-4 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (Sta Fe) - Secretaria Dr. Nicolás Pasero - Juez Dr. Daniel Marcelo Zoso, se ha dispuesto librar el presente: San Jorge, 19 de Mayo de 2022.- Proveyendo escrito cargo N° 8799. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a la Sra. Amelia Eduarda Díaz - Firmado: Dra. María De Los Milagros De La Torre - Secretaria.- Dr. Marcelo Daniel Loso - Juez.- San Jorge (Sta Fe), 19 de Septiembre de 2022. \$ 33 488171 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "BARRERA, PEDRO MARIO c/ PORPORATTO, CECILIO s/ Pretensiones Posesorias Y de Despojo" - CUIJ 21-26263552-7, se hace saber que se ha decretado lo siguiente "San Jorge, 12 de abril de 2022; Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado Acuérdesele la intervención legal correspondiente Por iniciada demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva, a la que se imprime el trámite de juicio Ordinario, contra Porporatto Cecilio y/o contra quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Eva Perón 132 de la localidad de Garibaldi, Pcia. De Santa Fe. Cítese y emplácese al demandado para que, dentro del término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Garibaldi para que comparezcan a la causa, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Autorízase al Dr. Ruffino Eduardo a intervenir en el diligenciamiento. Agréguese la documental acompañada. Agréguese a autos Plano de mensura (conf Art. 24 Ley 14.159). A lo demás, oportunamente. Notifique a los agentes Alesio y/o Albarracín. Fdo: Dra. M. de los Milagros de Latorre (Secretaria) - Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez). \$ 405 487652 Oct. 25 Nov. 7

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "ROSSI, DANIEL AGUSTIN c/ HEREDEROS DE SCHAFFER, DANIEL ALEJANDRO s/ Filiación" (C.U.I.J. N° 2117429069-2, se ha resuelto lo siguiente: "Ceres, 09 de septiembre de 2022.-Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Admitir la demanda y en consecuencia, declarar que Daniel Agustín Rossi, D.N.I. N° 53.620.015, nacido el día 11 de noviembre de 2013 en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos de esta provincia de Santa Fe, inscripto al Acta N° 1448, T° V, Año 2013 de Registro Civil de esa ciudad, hijo de la Sra. Analía Soledad Rossi, D.N.I. N° 31.831.799, es hijo del Sr. Daniel Alejandro Schaffer, D.N.I. N° 30.003.206, disponiendo en consecuencia oficiar al Registro Civil de la ciudad de Rafaela para que mediante nota de referencia de esta sentencia emplace al niño en tal filiación y con el nombre de Daniel Agustín Schaffer Rossi, procediéndose a expedir nuevo D.N.I. con tales menciones, firme que estuviere el presente fallo. - 2°) Oficiase a la Dirección General del Registro de Estado Civil de la ciudad de Santa Fe, a los fines de que se inscriba al niño con la filiación y apellidos aquí establecidos, autorizándose a la Dra. Romina Gabriela Meshler a intervenir en el diligenciamiento del mismo. - 3°) Notifíquese a las partes intervinientes lo dictaminado en autos. - 4°) Imponer las costas de la presente acción a la parte peticionante, difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta su oportunidad. "- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado.- Ceres 11 de octubre de 2022. \$ 45 488122 Oct. 31 Nov. 2

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Vera (S. Fe), hace saber en los autos caratulados: "SOTO JOSE LUIS Y OTROS c/ HOSPITAL ZONAL VERA Y OTROS s/ Juicios Ordinarios, CUIJ 21-25198546-1"; lo siguiente: "Vera, 26 de Septiembre de 2022.- Agréguese el acta de defunción acompañada. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Adolfo Daniel Olmedo por edictos de ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado para que comparezcan a tomar legal intervención en el término de diez días bajo apercibimientos de Ley (Arts. 45 y 597 CPC). Notifíquese.- Fdo. Dra. J. Yedro. Jueza - Dra. M. Savant. Secretaria". Vera. 06 de octubre de 2022. \$ 33 488108 Oct. 31 Nov. 11

RAFAELA

JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Lisa Bascolo Ocampo -Juez-, Secretaria a cargo de la Dra. Victoria Lang y en los autos caratulados: "SEJAS, TOMÁS JAVIER c/ SEJAS, SERGIO ALEJANDRO s/ Supresión de Apellido Paterno" - CUIJ

nº 21-24200754-6, se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, para dar publicidad a la gestión de supresión de apellido paterno de Tomás Javier Sejas (DNI N° 44.235.750), contra Sergio Alejandro Sejas (DNI N° 24.556.582), a quien se lo cita y emplaza para que comparezca en el término de 10 días. Rafaela, a los 14 días del mes de octubre de 2022.

\$ 50 487541 Oct. 25 Nov. 1

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado De 1º Instancia De Circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dra. María Cecilia Belfiori, notifica a Marcelo Fabian Aranda, demandado en autos FAST CRED SA C/ ARANDA MARCELO FABIAN s/ Ejecutivo (CUIJ: 21-23241024-5) el siguiente decreto: "Reconquista, 29 de Marzo de 2022.- Por presentado, por constituido domicilio y por parte. En el carácter que invoca se le acuerda la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de \$44.836 más intereses y costas contra Marcelo Fabian Aranda DNI N° 26.244.013, con el domicilio que se tiene indicado por la parte actora. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Al embargo solicitado, no ha lugar conforme lo preceptuado por el decreto ley 6754/43 ratificado por Ley 13894, en cuanto dispone la inembargabilidad de los haberes percibidos por un empleado de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal. Téngase presente la autorización conferida con el alcance expresado a los Dres. Marcelino Javier Plaza y María Paula Scarpin, con las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. A lo demás, oportunamente. Advirtiéndose que existiría una relación de consumo entre las partes, y que la ley 24.240 (reformada por la ley 26.361) es de orden público, y de aplicación obligatoria para el juzgador, se hace saber a actor y demandado que deberán integrar el título ejecutivo (Art. 36 LDC) lo que se podrá hacer hasta antes del paso a sentencia del presente proceso (Art. 42 de la Constitución Nacional, Arts. 1, 2, 3, 4, 36 y 65 de la Ley 24.240, Arts. 1, 2, 3, 1.092 ss y cc CCCN y Arts. 21, 452 y 693 del CPCyC). ... Notifíquese por cédula. - Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza; Dr. Marino Celli - Secretario. OTRO DECRETO: "Reconquista, 28 de Julio de 2022.- Téngase presente lo manifestado. Procédase a notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese." Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza; Dr. Marino Celli - Secretario.

\$ 125 488216 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), en autos: "HACEN, MIRNA TERESITA c/ ROMANO, WALTER JAVIER s/ Ejecutivo- (Expte n° 512017 - CUIJ N° 2123236271-2), se le hace saber al Sr. Walter Javier Romano, DNI N° 32.061.449, cuyo domicilio se desconoce, que se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 16 de Junio de 2022. Apruébase la liquidación practicada en la suma de \$29.085,32 en cuanto por derecho corresponda. Tomando en consideración la labor desarrollada por el curial interviniente en la causa y el éxito obtenido (arts. 1, 2, 4, 6, 7, inc. 2, sub inc. b), 12, inc. 7), subinc. b), 32 de la Ley 12851 ss y aplicables; y Art. 1.255 del CCyC) REGULO: los honorarios profesionales correspondientes a la representación letrada de la parte ACTORA Dr. Marcos G. Peralta, en 0,50 Unidades Jus que al momento de esta regulación asciende a la suma de \$6.252,86. En razón de la situación fiscal del profesional, los honorarios llevarán IVA. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 12.851, y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe ("Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Edgardo s/ Recurso de Inconstitucionalidad de fecha 01/08/2017, CUIJ 21005081596") el valor de la unidad jus regulada, quedará fijado definitivamente al momento de adquirir firmeza la presente regulación, no pudiendo actualizarse dicho valor a otro momento. El monto así fijado en pesos, se actualizará desde la mora conforme la tasa activa del B.N.A con más el 1 mensual conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 de la Excma. Cámara de Apelaciones. Notifíquese por cédula. Agréguese constancias de inscripción ante la Afip. Córrese vista a Caja Forense por Secretaría Cumpliméntese en su caso con lo dispuesto en la resolución 689/99 AFIP DGI. Fdo Dr. Marino Celli, Secretario; Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. OTRO DECRETO: "Reconquista, 17 de Agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. Procédase a notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese." Fdo: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza - Dr. Marino Celli, Secretario. Reconquista 24 de agosto de 2022. Santa Fe.

\$ 150 488196 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4, de Reconquista (SF), en autos: "COPETTI MIGUEL TOBIAS c/ SILVAN ALEJANDRO DANIEL s/ Ejecutivo" Expte. N° 653/17, se le hace saber al Sr. Alejandro Daniel Silvan, DNI 31.210.762, que se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 06 de Septiembre de 2022. Agréguese la impresión del edicto acompañado. Declárese rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por edictos.- fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Dr. Marino Celli, Secretario. Reconquista 8 de Septiembre de 2022.

\$ 100 488198 Oct. 31 Nov. 2

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: SANDOVAL MARIANA ROCIO s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 2152024763-7 ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 30 de Septiembre de 2022 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Fijar el 08 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Horacio Raúl Germano, con domicilio en calle Alvear N° 759 de la ciudad de Reconquista (SF), horario de atención de lunes a viernes de 17 hs. a 20 lis. 2) Fijar el 15 de marzo de 2023 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 17 de abril de 2023 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local." Firmado: Dr. Fabián Lorenzini Juez a/c, Dra. Laura Cantero (Secretaria). Reconquista, 14 de octubre de 2022.

S/C 488167 Oct. 31 Nov. 4

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4 - Primera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Deolinda Gines - DNI N°: 12.590.615 demandado en autos FAST CRED SA c/GINES DEOLINDA s/Ejecutivo; Exp. N° 21-25025140-5 la siguiente resolución: Reconquista, 19 de Septiembre de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora Fast Cred SA; se haga íntegro cobro del capital reclamado al demandado Gines Deolinda, el que llevará desde la mora un interés compensatorio igual a la tasa activa empleada por el Banco de la Nación Argentina, para operaciones de descuento de documentos por igual monto, e IVA sobre los intereses (si correspondiere). Con Costas a la demandada. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Firmado: Dr. Diego Luis Escudero - Secretario Subrogante; Dr. José María Zarza - Juez. Reconquista, 21 de Septiembre de 2022. De. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 45 488218 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4— segunda nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. José A. Boaglio, notifica a Mario Alberto Saravia - DNI N°: 35.236.356 demandado en autos FAST CRED SA c/SARAVIA MARIO ALBERTO s/Ejecutivo; Exp. N° 21-25023010-6 la siguiente resolución: Reconquista, 20 de Septiembre de 2022. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Mario Alberto Saravia hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más intereses pactados, gastos y costas. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado: Dr. José A. Boaglio - Secretario; Dr. Fabián Lorenzini - Juez. Reconquista, 03 de Octubre de 2022.

\$ 45 488221 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de primera instancia de distrito N° 4 en lo civil y comercial, tercera nominación, de la ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Manuel Alejandro Sánchez - DNI N° 32.114.216, demandado en autos FAST CRED SA c/SANCHEZ MANUEL ALEJANDRO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-25026847-2 el siguiente decreto: Reconquista, 07 de Septiembre de 2022. Agréguese. Téngase presente. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dra. María Luz Cracogna - Jueza a/c - Dr. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista, 16 de Septiembre de 2022. Laura C. Cantero, secretaria.

\$ 45 488223 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4 en lo civil y comercial - tercera nominación, de Reconquista- Provincia de Santa Fe, notifica a Ramón Victorio Machuca - DNI N°: 12.859.047, demandado en autos FAST CRED SA c/MACHUCA RAMON VICTORIO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-25026354-3 la siguiente resolución: Reconquista, 19 de Septiembre de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Ramón Victorio Machuca, D.N.I. N° 12.859.047, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses pactados, IVA, gastos y costas del proceso. Regular honorarios oportunamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado: Dr. Fabián S. Lorenzini - Juez a/c; Dra. Laura Carolina Cantero - Secretaria. Reconquista (SF), 22 de Septiembre de 2022. Laura C. Cantero, secretaria.

\$ 45 488224 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de primera instancia de distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, tercera nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica al Sr. Anibal Nicolás Vallejos - DNI N° 30.156.805, demandado en autos FAST CRED SA c/VALLEJOS ANIBAL NICOLAS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-25026340-3 el siguiente decreto: Reconquista, 21 de Septiembre de 2022. Agréguese constancia AFIP acompañada. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponde y regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Fontanini por su intervención en autos en 1,66 unidades jus (siendo el valor de la unidad JUS \$ 14.449,12) equivalentes a la suma de Pesos veintitrés mil novecientos veinte con 50/100 (\$ 23.920,50) y fijase un interés moratorio conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 (17/08/2021) de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la esta ciudad (TNA - 30 días). Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 inc 2 b) 32 y 34 Ss. y eones de la Ley 6767 modificada por la Ley 12.851. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dr. José María Zarza - Juez a/c; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista (SF), 04 de Octubre de 2022.

\$ 50 488225 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de primera instancia de distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, tercera nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica al Sr. José Daniel Alvarez - DNI N°: 33.548.706, demandado en autos FAST CRED SA c/ALVAREZ JOSE DANIEL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-25023530-2 el siguiente decreto: Reconquista, 20 de Septiembre de 2022 Agréguese. Téngase presente. Apruébase la liquidación practicada en cuanto por derecho corresponde. Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Silvio Héctor Fontanini, por su intervención en Autos en 1,73 unidades jus, equivalentes a la suma de Pesos Veinticuatro mil novecientos noventa y nueve con 72/100 (\$ 24.999,72), estableciéndose el valor de dicha unidad en la suma de Pesos Catorce mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 12/100 (\$ 14.449,12), y fijase un interés conforme lo ordenado en Acta Acuerdo N° 30-2021 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista sobre tasas de intereses moratorios a aplicar a partir del 17.08.2021 en los casos sometidos al tratamiento de este Tribunal. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 Inc. 2 - Ap. b), 32, 34, ss. y conds. de la Ley 6.767 modificada por la Ley 12.851. Córrese vista a la Caja Forense. Notifíquese. Firmado: Dr. José María Zarza - Juez a/c; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista (SF), 04 de Octubre de 2022.

\$ 55 488227 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - tercera nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Porfirio Aguirre - DNI N°: 22.356.583, demandado en autos FAST CRED SA c/AGUIRRE PORFIRIO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-25026350-0 la siguiente resolución: Reconquista, 27 de Septiembre de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Porfirio Aguirre DNI N° 22.356.583, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses,

IVA sobre intereses, gastos y costas del proceso. Regular honorarios oportunamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia.- FIRMADO: Dr. José María Zarza - Juez a/c; Dra. Laura C. Cantero - Secretaria. Reconquista (SF), 04 de Octubre de 2022.
\$ 45 488228 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1º instancia de circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaría a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Juan Manuel Gómez, DNI: N° 34.755.355, demandado en autos FAST CRED SA c/GÓMEZ, JUAN MANUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-23241021-0) el siguiente proveído: Reconquista, 05 de Septiembre de 2022. Agréguese la impresión de edicto acompañado. Declárese rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza; Dr. Marino Celli - Secretario. Reconquista, 05 de Septiembre de 2022.
\$ 45 488213 Oct. 31 Nov. 02

El juzgado de 1º instancia de circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaría a Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Tamara Beatriz Guster, DNI N°: 37.579.128, demandada en autos FAST CRED SA c/GUSTTER, TAMARA BEATRIZ s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-23240221-8) el siguiente proveído: Reconquista, 05 de Septiembre de 2022. Agréguese el edicto acompañado. Declárese rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese ... Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza; Dr. Marino Celli - Secretario. Reconquista, 05 de Septiembre de 2022.
\$ 45 488214 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo de la Tercera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (Santa Fe) en autos caratulados: "GENARI MATIAS LEANDRO c/ AMBROSIG DE ARNOLD CELESTINA MARIA MERCEDES Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ N° 21-25023577-9, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe otro en el hall Central de Tribunales de esta ciudad a los fines de hacerles saber a: Celestina María Mercedes Ambrosig De Arnold, Roberto Atilio Arnold, Luisa Celestina Arnold, Nélida Frutuosa María Arnold, Rodolfo Emilio Arnold, Azucena Velia Arnold, Gloria Argentina Arnold, Angelina Blanca Arnold, Selva Rosa Arnold, Arnaldo Alcides Arnold Y Zulema Esmeralda Arnold y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble registrado bajo el N° 27.429, F° 284, T° 78 Impar y bajo el N° 55.965, F° 622, T° 141 Par, Registro General de la Propiedad Inmueble, que se han dictado los siguientes decretos: Reconquista, 04 de agosto de 2021.- Agréguese oficio diligenciado acompañado y proveído el escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva Contra Celestina María Mercedes Ambrosig de Arnold Y Roberto Atilio Arnold y/o R.R.J.R. y/o contra quien resulte propietario y/o heredero y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien a usucapir. Cítese y emplácese a los demandados por medio de Edictos, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Publíquense los Edictos de Ley conforme Art. 67 C.P.C. y C. Dese intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención a la Sra. Fiscal. Conforme lo dispone el Art. 1.905 del C.C.C. procedáse a anotar como litigioso el inmueble registrado bajo el N° 27.429, F° 284, T° 78 Impar y bajo el N° 55.965, F° 622, T° 141 Par. Líbrase a tal fin el correspondiente oficio autorizándose a la peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese.- Fdo. Dra. María Luz Cracogna, Jueza a/c - Dra. Susana C. Carletti, Secretaria Subrogante. Otro Decreto: Reconquista, 24 de Junio de 2022 Agréguese y téngase presente el oficio del Registro General diligenciado acompañado. Conforme surge del mismo y a los fines de ordenar el presente proceso, ampliase el proveído de fecha 04/08/2021 en cuanto a que la demanda de prescripción adquisitiva de dominio es también contra Luisa Celestina Arnold, Nélida Frutuosa María Arnold, Rodolfo Emilio Arnold, Azucena Velia Arnold, Gloria Argentina Arnold, Angelina Blanca Arnold, Selva Rosa Arnold, Arnaldo Alcides Arnold Y Zulema Esmeralda Arnold. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese en el domicilio denunciado y publíquense edictos de ley conforme art. 67 C.P.C. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista, para que comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Dese intervención a la Sra. Fiscal. Notifíquese.- Fdo.: Dra. María Luz Cracogna, Jueza a/c - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF) 3 de agosto de 2022.
\$ 45 487936 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Circuito N° 4 - Reconquista (Sta. Fe), se notifica al demandado, Sr. Jorge Alberto Vallejos, DNI N° 24.239.224, del decreto dictado en autos: "CALANDRA, CARLOS SILVERIO c/ VALLEJOS, JORGE ALBERTO s/ Demanda Ejecutiva", CUIJ: 21-25027144-9, - que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N 4 - Reconquista (Sta. Fe), que seguidamente se transcribe: "Reconquista, 02 de Junio de 2022. Agréguese la impresión de cedula acompañada. Declárese rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por cedula.- Fdo. Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. - Dr. Marino Celli, Secretario. Otro Decreto Dice: Reconquista, 26 de Agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. Procedáse a notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifíquese. Fdo. Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza. - Dr. Marino Celli, Secretario. Reconquista, 13 de octubre de 2022.
\$ 45 487928 Oct. 26 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en autos caratulados: "CORONEL, MARIO OSCAR s/ Quebra" (EXPTE 21-250292888) se ha declarado la quebra de Coronel Mario Oscar, argentino, jubilado, DNI 14.607.129, CUIL 20-14607129-6, con domicilio real en Lisandro de la Torre N° 995 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF), Sindico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en San Martín N° 1426 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretenso acreedores de 9 a 12 horas por la mañana y de 16 a 19 horas por la tarde...- Fdo.: Dr. José María Zarza: Juez - Dra. Paola Vanesa Buyatti: Prosecretaria.
S/C 488037 Oct. 26 Nov. 1

Segunda Circunscripción

REMATES DEL DIA

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON.

Por disposición del Juzg. De Primera Instancia de Distrito Civ. Com. y Lab. de la 2da.. Nom Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A.M. Marzi, Secretaria Autorizante, hace saber que en los autos caratulados: CENTURION LINDORO ANTONIO c/ OTRO s/ JUICIO LAB. Expte. Nro. 384/2016-CUIJ 21-25828704-2 Se a dispuesto que la Martillera Lidia Dora Dominguez Leguizamón, Mat. 1700-D-85, CUIT N° 27-13077070-9, Monotributista, venda en Pública Subasta al último y mejor postor. Fíjase fecha de subasta, para el día 09 de noviembre de 2022, a las 10 horas, la que se llevará a cabo en el hall de ingreso de éstos Tribunales de Casilda, Pcia. Santa Fe.- Que de resultar feriado o inhábil por cualquier motivo y/o imprevisto, la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora.- El 50% del inmueble a substar inscripto en el Tomo: 285, Folio: 201 N° 293374 - Dpto. Caseros, ubicado en calle Vicente López N° 3054 de Casilda, cuya descripción es: Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, correspondiente al Lote Cinco de la Manzana 67 sección "E", mide 10 mts de frente por 35 mts de fondo superficie total de 350 m2.- El inmueble saldrá a la venta en pública subasta con la primera base de \$6.000.000, de no haber oferentes por la base, saldrá a la venta en segunda subasta con una retasa del 25% o sea de \$4.500.000.- de persistir la falta de oferentes saldrá en tercera y última subasta sin base.- No admitiéndose posturas inferiores a \$100.000.- Quienes resulten compradores, deberán abonar en el acto de remate, el 10% del precio en concepto de señal a cuenta del precio.- Ese pago deberá hacerse en efectivo hasta la suma de \$30.000.- y el saldo de la venta deberá ser transferido o depositado el día hábil siguiente a la cuenta Judicial Nro. 134317 CBU 3300024230000001343172. para los presentes autos, a la orden de éste Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Casilda.- El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de subasta por el Tribunal, bajo apercibimientos del art. 497 del CPCC.- El comprador deberá pagar el 3% del valor de venta como Comisión a la Martillera o el honorario mínimo de acuerdo a la Ley 7547 de los Colegios de Martillero, inmediatamente de finalizado el acto, todo en dinero efectivo, sirviendo el Acta de Subasta de formal recibo del pago de la misma.- El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos.- Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se adeuden serán a cargo del comprador, así como los gastos de los impuestos de transferencia, y del I.V.A. si correspondiere.- Además los gastos por sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías, en su caso.- Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del Código Fiscal) y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse.- Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate y serán a cargo del comprador.- No se aceptan compras en comisión.- Previo a la aprobación de la subasta, oficiase al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente.- Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y Tablero del Juzgado.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría.- Fíjase el día 07 de noviembre de 2022, en el horario de 10,00 hs. a 12,00 hs. para la exhibición del inmueble a substar, bajo apercibimiento de ley. cel. de la Martillera Actuale 341-5033438.- Oficiase a los Juzgados que hubieran ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a substar a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta.- Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC.- Informe del Registro Gral de propiedades consta inscripto el Inmueble sobre el 50% indiviso a nombre del demandado, no registrándose Hipoteca, pero si lo siguiente el Embargo e Inhibición orden los presentes autos que se ejecuta, además Inhibición: Aforo 134378 0 de fecha 20/05/2019 T° 131 Letra I F° 2695 por \$ 37.950.- autos. Ministerio de Trabajo y S.A Prov. Santa Fe c/ Otro s/ Apremios en trámite ante el Juzg. De Dist. Civ. C.m. y Lab. De la 1° Nom. Casilda.- Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, ... de Octubre del 2022. Fdo. Dra. Sandra González secretaria
S/C 488449 Nov. 01 Nov. 03

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON.

Por disposición del Juzg. De Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y laboral de la 2° Nom de la Ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria Autorizante, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ C/ OTROS S/ APREMIOS FISCALES MUNICIPALES CUIJ N° 21-26027483-7. De conformidad al estado de las presentes actuaciones con los autos a la vista en el día de la fecha se agrega el escrito cargo nro 18130/22, de fecha 06.10.2022 y se provee: Por notificada. Por fijada nueva fecha de subasta para el día martes 15 de noviembre de 2022 a las 13:15 hs. En el Hall de Tribunales (calle Balcarche N° 1397) bajo las mismas condiciones y base de subastas decretadas anteriormente Téngase. Presente que la exhibición se realizará 48 hs. Antes de la subasta en el horario de 10:00 a 12:00 previa comunicación con

la Martillera actuante, cel 341-5033438, se establece la fecha y condiciones de Subasta y considerando que se dictó Sentencia favorable a la ejecutante consta embargo del bien objeto de esta acción (cfme fs. 112/114) obran los recaudos pertinentes para llevar adelante la ejecución, por lo que: corresponde ordenar la venta en pública subasta del bien objeto de este proceso, embargado en estos autos, el 100% de una fracción de terreno formada por los Lotes 1 al 14 de terreno, parte de la Manzana 28 del plano N°57.773/1978, Dominio Inscripto b) en 2do. de orden al Tomo 167 Folio 286 N°116565 Depto. Iriondo propiedad de la demandada en autos (cfme. fs. 110/111) y cuya descripción obra en autos. y saldrá a la venta en el estado de ocupación que emerge de la constatación llevada a cabo (v. fs. 102/106). La subasta será realizada por la Martillera LIDIA DORA DOMINGUEZ LE GUIZAMON CUIT N°27-13077070-9; Monotributista el día martes 15 de Noviembre de 2022 a las 13:15 hs. la que se llevará a cabo en el Hall Tribunales de Cañada de Gómez (Balcarce N° 1397) De resultar feriado o inhábil por cualquier motivo y/o imprevisito, la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentre con la base de \$ 10.000.000. (cfme. fs. 110), de no haber postores por dicha base, sale a la venta en 2º subasta con una Retasa del 25% menos o sea \$7.500.000, y de persistir la falta de postores en 3º y última subasta, con una retasa del 60% menos de la retasa o sea \$3.000.000, de persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. No admitiéndose posturas inferiores a \$100.000. Los impuestos, tasas y/o contribuciones adeudados serán a cargo del comprador, como así también el IVA (si correspondiere) y los gastos de transferencia de dominio. Quienes resulten compradores, deberán abonar en el acto de remate y una vez "bajado el martillo", el 10% del precio en concepto de seña a cuenta del precio. Este pago deberá hacerse en efectivo hasta la suma de \$30.000. y el saldo de la seña deberá ser transferido o depositado el día hábil siguiente a la cuenta que se abrirá para las presentes actuaciones y a la orden de este juzgado en el NBSF suc. Cañada de Gómez El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de cinco días de notificada la presente. El comprador deberá pagar el 3% del valor de venta como Comisión a la martillera o el honorario mínimo de acuerdo a la Ley 7547, inmediatamente finalizado el acto en efectivo. Previo aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Solo se admitirá compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escriturapública ante el escribano que designare el comprador, siendo los honorarios y aportes impuestos sobre los mismos que correspondan a su exclusivo cargo. Publíquenseedictos por el término de ley en el Boletín Oficial. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco (5) días antes de la subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 delCPCC y permanecerán en Secretaría. Librense los despachos que correspondan enorden a lo dispuesto por el Art. 506 del CPCC, debiendo acompañarse diligenciadosantes del acto de subasta bajo la responsabilidad de la martillera. Hágase saber queobran glosados en autos los títulos correspondientes y que por tanto no se admitiráreclamo alguno en tal sentido con posterioridad al acto de subasta. Notifíquese porcédula a la demandada, titular del dominio e interesados. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta inscripto el dominio a nombre de la demandada no registrándose Hipotecas e Inhibiciones pero si los siguientes Embargos al T° 132 E F° 1336 N° 287434 por \$ 675.148,27.- de fecha 12/11/2021, orden J C,C y L Nro.1 Cda de Gómez 8anta Fe., Autos Municipalidad de Cda de Gómez c/ otros s/ Daños y Perjuicios , CUIJ N° 21-26024160-2, T° 130 E F° 1422 N° 303682 por \$ 228.410,49.- de fecha 25/11/2021 orden J C y L Nro. 1 de Cda de Gómez, Autos Municipalidad de Cda de Gomez c/ Otros s/ Apremios Fiscales CUIJ N° 21-26027280-9 y T° 130 E F° 1567 N° 344734 por \$ 4.060.242,25.- orden los presentes autos que se ejecutan.- Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Cañada de Gómez, 26 de Octubre del 2022. Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro Secretario
S/C 488448 Nov. 01 Nov. 03

subasta se producirán respecto del adquirente que participó o personalmente en el acto de remate. 4º) Precio a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Exhibición. El vehículo podrá verse los 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de 10:00 a 12:00 hs en el domicilio de calle Cándido Carballo nº 154 1ºsubsuelo debajo del Hotel Puerto Norte de Rosario. Informes al martillero al Teléfono 341-5497801 / 3415080398 . Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto sin cargo por tratarse de un incidente en un proceso falencial y por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Prov. de Santa Fe y Hall de Tribunales. Rosario, 26 de octubre 2022.- Fdo: Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.
S/C 488434 Oct. 31 Nov. 02

POR
ROCIO INES FERNANDEZ

Por disposición Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rosario, Dr. Nicolás Villanueva, Secretaria autorizante hace saber en autos "WOROBIEJ, JOSE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-01135098-1, que se ha dispuesto que la Martillera Rocio Inés Fernández, Mat. 2038-F-101, CUIT 27-28881013-9, venda en pública subasta el día 04 de Noviembre de 2.022, a las 15 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1546 de Rosario, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, de su exclusiva propiedad, situado en esta Ciudad, designado con el número Uno en el plano de mensura y sub-división confeccionado por la Ingeniera Civil doña Silvia Prado, registrado bajo el N° 42.061 del año 1.965, ubicado en la calle Jujuy N° 2.429, entre las de Pueyrredón y Santiago, a los 72,67 m. de la calle Pueyrredón hacia el E., compuesto de 8,28 m. de frente al N. por 11,80 m. de fondo en el lado E. y 10,50 m. también de fondo en el costado O. siendo su contrafrente al S. una línea quebrada, cuyo primer tramo partiendo del extremo S. del lado E. y hacia el O., mide 1,90 m; y de su terminación sigue una línea en dirección al N-O., de 1,72 m.; continúa otro tramo hacia el O., de 15 cm.; de su terminación parte otro tramo en dirección en dirección al N., de 60 cm.; y de donde este termina arranca el último tramo hacia el O., que mide 4,66 m. y llega al punto S. del costado O., cerrando la figura, con una superficie de 90,99 m2; y linda: por su frente al N. con la calle Jujuy, al E. con el lote 4, por el S. con el lote 2, ambos del mismo plano, y por el O. según título con Funes y Navarro, y según mensura con Ladislao Fabián.- Sobre parte de los lotes señalados con los N° 2 y 4 en el plano de mensura al que se ha hecho referencia, existe a favor del lote número uno una servidumbre área, en virtud de la cual, dichos lotes adquieren el carácter de fondos sirvientes, en beneficio del lote que se transcribe (N° 1) y que, en consecuencia, queda como dominante. Dicha servidumbre afecta al lote 4 (pasillo) en una extensión de 7,65 m. de largo, por 1,70 m. de ancho y a contar de los 2,80 m. de altura; y al lote 2, en su parte lindera con los lotes 4 y 1, en una extensión de 3,83 m. de largo, por 1,82 m. de ancho, y siempre a contar de los 2,80 m. de altura, según surge del aludido plano, de todo lo que queda notificada la compradora". - Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 316 C, F° 1771, N° 137270, Dpto. Rosario, a nombre de Ramona del Rosario Beaz de Worobiej. No informa Hipotecas ni Embargos. No informa Inhibiciones. - El total del inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación con la Base de \$11.900.000.-, de no haber postores con una Retasa del 25% y, de subsistir tal falta de postores con una Retasa mínima del 20% de la primogenita. Quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, el 10% del precio ofertado más la comisión del 3% para el Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal 80 - Caja de Abogados - a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10.- Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos al art. 8 de la Ley 13.512, y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVA, Ley 23.905, etc) además de gastos, sellados, honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador, incluidos gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso.- Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate.- El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimidado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la AFIP.- Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y a la AFIP.- El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para instrumentar la transferencia de dominio a su favor, mediante la protocolización de las actuaciones (art. 505, 3º parr. CPCC).- Se fijan los tres días anteriores al de la subasta, de 14 a 15 hs., para la exhibición del inmueble a subastar.- Edictos Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 27 de Octubre de 2.022. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.-

\$ 1200 488481 Oct. 31 Nov. 02

POR
NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial 4ta Nominación de Rosario (Sta. Fe) Dr. Nicolás Villanueva, Secretaria Dra. Daniela A. Jaime se hace saber que se ha ordenado en autos caratulados: "MUZZO HECTOR RAUL

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
GASTON ADOLFO LIEBY

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Nicolás Villanueva, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela A. Jaime, se hace saber que en los autos caratulados: "ZACKS BAZAR S.A. (CUIT. N° 30-70928479-3) s/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA s/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES ", (CUIJ.N° 21-02901857-7/3), se ha dispuesto que el martillero Gastón Adolfo Lieby, CUIT. N° 20-26877554-5 venda el día 04 de noviembre de 2022 a las 16 horas, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario –sito en calle Moreno 1546 de Rosario-, en pública subasta el 100% del siguiente automotor: Dominio IDH 555, marca Volkswagen, modelo New Beetle 2.0 L, tipo Sedan 3 puertas, Año 2009. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra conforme el acta de constatación glosada en autos, y no se admitirán reclamos sobre ninguna clase de situación fáctica y/o jurídica del mismo. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1º)El bien saldrá a la venta con una base de \$3.000.000.- de no haber postores con una retasa del 25% (\$2.250.000.-) y, de Subsistir tal falta de postores con una retasa del 25% menos de la última base (\$1.687.500.), precio mínimo en que podrá salir a la venta el rodado. Quién resulte adquirente deberá abonar la suma de \$30.000 a cuenta del total del precio alcanzado, con más la comisión del 10% al Martillero en pesos o cheque certificado, debiendo depositar al día siguiente de la subasta el saldo total del precio en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. 2º) serán a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta los impuestos, tasas, contribuciones atrasadas, IVA si correspondiere y gastos, multas, patentes atrasadas cualquiera sean su naturaleza y/o causa, así como también los gastos e impuestos por transferencias, y los riesgos del bien que se produjeran desde la fecha de subasta así como la totalidad de gastos de estadia, traslado acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acta de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 3º) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la

S/QUIEBRA - INCIDENTE REALIZACION DE BIENES" (CUIJ 21-01166473-0), que la Martillera Srta NORMA ANGELA RUZICKI- Matrícula 735 - CUIT 27-20180356-5 - RESPONSABLE INSCRIPTO, rematará el 04 de NOVIEMBRE de 2022 - a las 14 horas - en la sala de Remates Colegio de Martilleros-Moreno N° 1546 - Rosario (Sta. Fe) La Tercera parte Indivisa (1/3 - 33,33%) del siguiente inmueble: Descripción: Dos lotes de terrenos, con lo en ellos existente clavado, plantado y edificado sin final de obra, situados en el B° San Francisquito de esta ciudad de Rosario de su propiedad a saber: Primero: El lote designado con el número 1 de la manzana número 5 en el plano archivado bajo el número 1683/1943, ubicado en la esquina que mira al Norte y al Oeste, formado por las calles Gálvez y San Nicolás, es de forma irregular, compuesto de 3,227 metros e frente al Norte; 35,362 metros de fondo y frente al Oeste; 36,491 metros en el costado Este, en línea oblicua y 12,238 metros en el lado Sud. Encerrando una superficie de: 273,4377 metros cuadrados y linda: al Norte con la calle Gálvez; al Oeste con la calle San Nicolás; al Sud con parte del lote número 2 y al Este con más terreno de la misma manzana. - SEGUNDO: y el lote designado con el número 28, en el plano archivado bajo el número 67896/1971, ubicado en la calle Gálvez, entre las de Cafferata y San Nicolás, a los 3,22 metros de la última calle hacia el Este, afecta la forma de una triángulo rectángulo, compuesto de 9,02 metros de frente al Norte, 35,36 metros de fondo en el costado Este, que forma con el anterior un Angulo de 90°; 36,49 mts en su lado Oeste, en línea inclinada que forma con el anterior un ángulo de 140°; 18°; 40° y que al unirse con el extremo Oeste de su frente al Norte, cierra la figura, formando un ángulo de 75°; 41°; 20", encerrando una superficie de 159,4736 metros cuadrados y linda: al Norte con la calle Gálvez; al Este con parte del lote número 27 y con el lote 25, ambos del mismo plano y al Oeste con Manuel Esteban.- Dominio: T° 514 - F° 336 - Nro.141634 - Dpto. Rosario-Consta dominio (33;33% - DNI 11.144.511 - CUIT 20-11144511-8) - Inhibición: 1°) Aforo: 3173540-Fecha: 02/03/2007-Tomo 17-Letra IC -Folio 86-Sin monto.-Expte: 1143/2006 -Autos: Muzzo Héctor Raúl s/ Concurso Preventivo.- Orden: Juzgado Distrito Civil y Comercial 4ta Nominación de Rosario (Sta. Fe).- Oficio: 327- Fecha 21/02/2007.- 2°) Aforo: 3896730 - Fecha: 30/10/2014 - Tomo 24 - Letra IC - Folio 436 - Sin monto.-Expte: 1143/2006 - Autos: Muzzo Hector Raul s/ Concurso Preventivo - Hoy Queiebra.- Orden: Juzgado Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario (Sta. Fe).- Oficio: 3068 - Fecha 27/10/2014.- 3°) Aforo: 3317640 - Fecha: 26/04/2018 - Tomo 130 - Letra I -Folio 1632 - Dólares: 177.862,00.- Expte: 177/2012 -Autos: Mutal de Socios del Deportivo Futbol Club New Fran S.A y Otros s/ Ejecutivo - Orden: Juzgado Distrito Civil y Comercial 15ta Nominación de Rosario (Sta. Fe).- Oficio: 728 - Fecha 13/04/2018.- Embargos: Hipotecas, u otras afectaciones al dominio: No se registran - BASES: Saldrá a la venta con la base de \$ 8.800.000 - Retasa \$ 6.600.000.- Ultima Base \$ 5.280.000.- CONDICIONES: Rosario, 04/10/2022.Téngase por designado el día 04 de noviembre de 2022 a las 14hs. En la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de esta ciudad a los fines de la realización de la subasta. Téngase presente las condiciones de subasta propuestas, que se aceptan con las salvedades que se expresarán en el presente. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la parte indivisa (33,33%) de la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1°) El inmueble saldrá a la venta con la base propuesta (\$8.800.000.); de no haber postores con una retasa del 25% (\$6.600.000.) y, de subsistir tal falta de postores con una retasa del 60% de la primogenita (\$5.280.000.), precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble; quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, el 10% del precio ofertado más la comisión del 3% para el Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000., no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 – Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. 2°) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente ; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acta de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 3°) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acta de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acta de remate. 4°) El martillero advertirá antes de comenzar el acta de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. 5°) Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. 6°) En el acta de subasta deberá dejarse constancia del penúltimo postor, consignando sus datos personales. 7°) El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público a los fines de la correspondiente transferencia de dominio a su favor. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acta de subasta, ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC. Oficiése al Colegio de Martilleros a fin de hacerle saber día y hora de realización de la presente subasta. Téngase presente los días y hora fijados para la exhibición del inmueble a subastar. Notifíquese por cédula. Firme que estuviere el presente, publiquense edictos en el Boletín Oficial (Art. 492 CPCC). DRA. DANIELA A. JAIME DR. NICOLÁS VILLANUEVA Secretaria – Juez. Datos Bancarios. Cuenta 50779981-CBU : 0650080103000507799815 - Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80-Caja de Abogados) CUIT 33-99918181-9.- Exhibición: Día 03 de Noviembre de 2022 en el horario de 10 a 12 hs.- Mayores Informes: Martillera Srta. Norma Angela Ruzicki – Cel: 342-5-469565 y/o Martillero Colaborador: Sr Marcelo A Moro: Cel: 341-3-394148- (martillero7547@gmail.com). Se hace saber a sus efectos. Fdo: Dra Daniela Jaime- Secretaria.- 24 de Octubre de 2022.-

EDICTOS DEL DIA

CÁMARA DE APELACIÓN

La Sala III de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario, compuesta por los Señores Jueces Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina, hace saber que dentro de los autos caratulados CARRION NEREIDA s/Ausencia con presunción fallecimiento; CUIJ N° 21-01447099-6 se ha dictado el siguiente Acuerdo Resolutorio: N° 102 En la ciudad de Rosario, a los 26 días del mes de Abril de 2022, se reunieron en Acuerdo los Sres. Jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina, para dictar sentencia en los caratulados CARRION NEREIDA s/Ausencia con presunción de fallecimiento; CUIJ N° 21-014470996 ... Con lo que terminó el Acuerdo, y atento sus fundamentos y conclusiones, la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial; Resuelve: 1.-No hacer lugar a los recursos interpuestos y confirmar la resolución N° 185/20. 2.- Costas a la actora. 3.- Fijar los honorarios profesionales de alzada en el 50% de los que, en definitiva se regulen en primera instancia. Insértese y hágase saber. Fdo Dr. Jéssica M. Cinalli (Jueza) Dr. Mario E. Chaumet (Juez) — Dr. Marcelo J. Molina (juez) - Dra. Sabrina Campbell (Secretaria). Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria. \$ 50 481795 Nov. 01

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de la ciudad de Rosario; se hace saber que en los autos caratulados: "MARTIN, ANA MARIA s/Queiebras" (CUIJ N° 21-01661727-7), de trámite por ante este Juzgado; se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes y presentado el proyecto de distribución final readequado. A efectos de mejor proveer, se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: N° 915 "Rosario, 06 de Julio de 2022.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Revocar el auto recurrido y consecuentemente regular los honorarios de la Síndica CPN Maria Elena Sabater, en la suma de \$ 580.963,65.-; los de su abogado patrocinante Dr. Hernán Zengarini en la suma de \$ 248.984,55.-; los del Dr. Patricio Ryan, en la suma de \$ 118.564.- los de los primeros abogados de la fallida Dres. Cristian Walter Le Bihan y María Sol Andreuchi en proporción de ley en la suma de \$ 177.846,11.- y los de los posteriores abogados de la fallida Dres. Sebastián Farina, Juan Badaloni y Matías Séalona en proporción de ley en la suma de \$ 59.282.- Costas en el orden causado (art. 250 CPCC).- 2) Ordenar a la Síndica actuante a realizar el cálculo de los intereses devengados desde la quiebra y hasta el presente, en base a los respectivos créditos, con costas a la vencida (art. 251 CPCC). Insértese y hágase saber". Fdo.: Dra. Susana Silvina Guelier. Jueza. Dra. Patricia Ana Beade, Secretaria.

-PROYECTO DE DISTRIBUCION FINAL DE FONDOS READECUADO 3 (último)
1- FONDOS DISPONIBLES PARA DISTRIBUIR
Saldo certificado Plazo Fijo Operación 441409, fecha vencimiento 03/08/2022 (*). 5.629.792,07

(*) Saldo adjuntado en Proyecto readequado 2 presentado el 02/08/22
Más:
Saldo cuenta judicial N° 50430482 al 05/09/2022(**) \$ 401000,00
(**) Se adjunta resumen de movimientos e informe de saldo
TOTAL FONDOS DISPONIBLES \$ 6.029.792,07
MENOS: Tasa de Justicia a Pagar (135.115,01)
Según art. 36 inc. 1 a) L.I.A. 24 0/00 s/\$ 5.629.792,07 \$ 5.894.677,06
Subtotal
MENOS:
II- RESERVAS ARTICULO 220 LEY 24.522
Sub-Total \$ 5.894.677,06
MENOS:
III- GASTOS DE CONSERVACIÓN Y JUSTICIA
a) Honorarios y aportes a cargo de la quiebra:
Honorarios regulados y aportes CPCE y C.F.
CPN Maria Elena de los M. Sabater (Síndica) – Monotributista Honorarios \$ 580.963,65
Aportes C.P.C.E. 10% \$ 58.096,37 (639.060,02)
Dr. Hernán Zengarini (patrocinante Sindicatura)-Monotributista Honorarios \$ 248.984,55
Aportes Caja Forense 13% \$ 32.367,99 (281.352,54)
Dr. Roberto Patricio Ryan - IVA Resp. Inscripto Honorarios \$ 118.564.-
IVA 21% \$ 24.898,44
Aportes Caja Forense 13% \$ 15.413,32 (158.875,76)
Dr. Cristian Walter Le Bihan (apoderado fallida) - IVA Resp. Inscripto Honorarios \$ 88.923,06
IVA 21% \$ 18.673,84
Aportes Caja Forense 13% \$ 11.560 (119.156,90)
Dra. Mara Sol Andreuchi (apoderada fallida) - Monotributista Honorarios \$ 88.923,05
Aportes Caja Forense 13% \$ 11.560.- (100.483,05)
Dr. Sebastián Farina (apoderado fallida) - IVA Resp. Inscripto Honorarios \$ 19.760,67
IVA 21% \$ 4.149,74
Aportes Caja Forense 13% \$ 2.568,89 (26.479,30)
Dr. Juan Badaloni (apoderado fallida) – Monotributista Honorarios \$ 19.760,67
Aportes Caja Forense 13% \$ 2.568,89 (22.329,56)
Dr. Matías Scalona (apoderado fallida)-Monotributista Honorarios \$ 19.760,66
Aportes Caja Forense 13% \$ 2.568,89 (22.329,55)
Sub-Total \$ 4.524.610,37

Se adjuntan las constancias de inscripción en AFIP-DGI- actualizadas, correspondientes a los profesionales detallados supra.

Aclaración: En relación a los abogados, se incluye en este Proyecto solo el aporte del 13% a la Caja Forense, a cargo de la quiebra. Respecto de los demás aportes que deben realizar estos profesionales (Caja Forense y Aportes a la Caja Seguridad Social), le serán requeridas las respectivas boletas al confeccionar el Oficio para el pago, al Banco Municipal Sucursal 80.
MENOS:

IV- GASTOS ABOGADO PATROCINANTE DE LA SINDICATURA

(4 unidades ius), comprende gastos envío cartas documento a Brian Víctor Leiva Payrolat, 3 Mandamientos, cambio cerámico y confección nuevas llaves para el local propiedad de la fallida, etc.. A \$ 12.505,73 c/u\$ (50.022,92) Sub-Total \$ 4.474.587,45

MENOS:

V- ACREEDORES CON PRIVILEGIO ESPECIAL (VER ANEXO I)
 Leg.01-API \$ 16.435,07
 Leg. 06-Municipalidad de Rosario \$ 22.474,61 \$ (38.909,68)
 Sub-Total \$ 4.435.677,77

VI- ACREEDORES CON PRIVILEGIO GENERAL (art. 241 inc.1)

NO EXISTEN

VII- ACREEDORES QUIROGRAFARIOS. ART. 248 L.C.Q. (VER ANEXO II).

RESUMEN:

Acreeador	Monto actualizado	Monto asignado
Leg. 01—API	\$ 10.358,22	\$ 10.358,22
Leg.03-Emanis.A.	\$ 1.029.821,32	\$ 1.029.821,32
Leg. 06- Municipalidad de Rosario	\$ 6.311,02	\$ 6.311,02
Leg. 07—Dr. Ryan, Roberto Patricio	\$ 2.164.211,59	\$ 2.164.211,59
Leg. 11—The Pool S.R.L. y Federico Guillermo García	\$ 1.206.527,99	\$ 1.206.527,99
(\$4.417.230,14)		
	Remanente	\$ 18.447,63

Aclaración: No se incluyen en el detalle de acreedores, los créditos laborales que ya fueron abonados con Pronto Pago Laboral.

Por lo hasta aquí expuesto, a V.S. solicito:

- Tenga por presentado un nuevo Proyecto de Distribución de Fondos readecuado por el depósito de la suma adicional realizada por la fallida, conforme decreto del 26/08/2022.-

- Disponga V.S. su puesta de manifiesto. Fecho, su aprobación.

Proveer de conformidad.

Rosario, 12 de Octubre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay. Prosecretaria.
 S/C 488074 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8 Nominación de Rosario y en autos: CHIAPPE LILIANA ESTER c/FORNASO HILDA LUCIA y Otros s/Cobro de pesos, 21-04119059-8, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 6 de julio de 2022. Téngase presente. Previamente, ampliando el decreto de fecha 26/11/2021, en los mismos términos del art. 597, CPCC, informando verbalmente el actuario en este acto que los herederos de Hilda Lucia Fornaso, a excepción de la pretensa heredera testamentaria María Susana Gravinese, no han comparecido a estar a derecho, decláraselas rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Una vez notificada la rebelde, estese al resultado del sorteo ordenado en los autos conexos: "GOMEZ ELENA MARCELINA c/FORNASO HILDA LUCIA y Otros s/Cobro de pesos" (CUJ N° 21-04119055-5), debiendo el Defensor de Oficio que en definitiva asuma allí la representación, comparecer también para los presentes. María José Casas Luciano D. Juárez Dra. Rocci En Suplencia.
 \$ 33 488049 Nov. 1 Nov. 3

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Juzgado Vacante, secretaría del Dr. Arturo Audano, sito en la calle Balcarce 1651 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PANETTA HILARIO A. s/Demanda Ordinaria", Expte N° 992/05, CUIJ 21-00752265-4, se ha dispuesto notificar mediante la publicación de edictos la siguiente resolución: "N° 335. Rosario, 29/03/2021. Vistos... Considerando... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda y condenando a la demandada a pagar a la actora, en el término de 15 días, el capital reclamado con más el coeficiente e intereses conforme lo dispuesto en la parte considerativa de la presente. 2) Imponiendo las costas a la vencida (art. 251, C.P.C.C.), sin perjuicio de lo precisado en los considerandos sobre los honorarios de la Defensora de oficio. 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla de liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Elvira S. Sauan - (Secretaria) - Dra. Fabiana Genesio (Jueza en Suplencia). Rosario, 10 de Agosto de 2022. Dr. Audano, Secretario.
 \$ 33 488056 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 13 de Rosario, Prov. de Santa Fe, Secretaria del autorizante, Dr. Lucas Menossi, hace saber que en los autos: TAMPLIN VICTOR Y OT. c/SCARAFIA MATEO s/Usucapión, CUIJ. N° 21-02879943-5, se cita y emplaza a a estar a derecho a los herederos del Sr. Scarafia Mateo conforme lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. Como recaudo se transcriben los decretos que así lo disponen: "Rosario, 3 de mayo de 2022. ...Procedase a la citación y emplazamiento a estar a derecho a los herederos de Mateo Scarafia, conforme lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo apercibimiento de ley. Lucas Menossi Secretario Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ra. Nom. Rosario - Santa Fe - Dra. Verónica Gottlieb Jueza Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ra. Nom. Rosario - Santa Fe. "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En tanto el emplazamiento de fecha 03-05-22 se efectúa en los términos del art. 597 CPCC, sin perjuicio de la publicación edictal del primer decreto de trámite, a los fines de evitar futuras y eventuales nulidades, estese a la publicidad requerida en decreto en cita. Lucas Menossi Secretario Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13° Nom. Rosario - Santa Fe - Dra. Verónica Gottlieb, Jueza. Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13° Nom. Rosario. Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, de 2022. Lucas Menossi, Secretario.
 \$ 33 488057 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "BERNAUS MARTA SUSANA c/ZANGRANDO GONZALO MARTIN y Otros s/Daños y perjuicios", Expte. Nro. 21-12634716-9, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 13 de Septiembre de 2022.- Informándose verbalmente por Secretaria en este acto, que las partes emplazadas, Gonzalo Martín Zangrando y María Sol Enriquez, no han comparecido a estar a Derecho, decláraselas rebeldes. Siga el proceso sin dárseles representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial)." Firmado: Dra. Claudia A. Ragonese (Juez); Dra. Paula M. Heltner (Secretaria).
 \$ 33 488058 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de la Sra. Mercedes Isabel Colman, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: TORRES, FRANCISCA c/COLMAN, MERCEDES ISABEL s/Prescripción Adquisitiva, (CUIJ 21-02924688-9) del término de cinco (5) días de la última publicándose por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL. Asimismo, se ha resuelto declarar rebeldes a los herederos de la Sra. Mercedes Isabel Colman, atento no haber comparecido a estar a derecho dentro de los autos caratulados: "TORRES, FRANCISCA c/COLMAN, MERCEDES ISABEL s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ 21-02924688-9). Fdo. Dra. Marcela Norma Barro (Secretaria) – Dra. Paula M. Heltner, Secretaria.
 \$ 33 488059 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 170 Nominación de Rosario, se ha ordenado NOTIFICAR mediante el presente edicto a la SRA. ELSA ESTHER RAMÍRZ y SALON DE FIESTAS JOAQUINA, que en los autos CAMPOS VIVIANA c/DURAN ALEJANDRO Y OTROS S/J. ORDINARIO INCUMPLIMIENTMO DE CONTRATO, EXPTE. 2200/09 CUIJ 21-01636434-4, a cargo de la Dra. Beduino (Juez) Dra. Lantermo (secretaria), se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 11 de noviembre de 2021. Por notificada. Agréguese las cédulas acompañadas. A los fines de evitar futuras y eventuales nulidades que pudieren afectar el proceso, notifíquese la Resolución N° 466 de fecha 21/04/2020 y el Auto N° 1459 de fecha 27/10/2020 por edictos a las codemandadas ELSA ESTHER RAMIREZ y SALON DE FIESTAS JOAQUINA, en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Moría Silvia Beduino Jueza Dra. Lantermo (secretaria) EN CONSECUENCIA QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO Y EL SIGUIENTE: NRO. 1459. ROSARIO, 27 DE OCTUBRE DE 2020. Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: Conceder libremente y con efecto suspensivo el recurso de apelación y conjunta nulidad interpuesto contra la Sentencia N° 466 de fecha 211004/2020 recaída en autos, debiendo elevarse los presentes a la Secretaría de la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, con noticia de, parte y atenta nota de estilo. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Dra. Beduino (Juez) Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria) EN CONSECUENCIA QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO Y EL SIGUIENTE: ROSARIO. 19 de Octubre de 2021. Previo, acredite notificación de la Resolución N° 466 de fecha 21/04/2020 a la contraria. Dra. Beduino (Juez) Dra. M. Amalia Lantermo Secretaria EN CONSECUENCIA QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO Y EL SIGUIENTE NRO. 466 RESOLUCION TOMO 94 FOLIO 299 ROSARIO, 21 DE ABRIL DE 2020. VISTOS:... CONSIDERANDO...FALLO: 10) Haciendo lugar a la demanda promovida por VIVIANA BEATRIZ CAMPOS contra ELSA ESTHER RAMIREZ y SALON DE FIESTAS JOAQUINA y en consecuencia condenarlas para que abonen en el término perentorio de diez días, con más los interés explicativos en los considerandos y las costas, la suma de pesos doce mil (\$12.000), en concepto de capital 2) Haciendo lugar a la excepción de falta de acción interpuesta y en consecuencia rechazando la presente demanda contra el Sr. ALEJANDRO DURAN 3°) Imponer las costas a la codemandada vencida. Insértese, déjese copia y hágase saber. Dra. Ma. Silvia Beduino (Juez) - dra. Lantermo (Secretario) en consecuencia queda ud debidamente notificado. Dr. Aguzzi, Prosecretario. Rosario, 13 de Octubre de 2022.
 \$ 33 488063 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8va. Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/LOPEZ JOSE ALBERTO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02874996-9 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 12 de septiembre de 2022. Agréguese el edicto acompañado, por el que se notifica el auto N° 104/17 (f. 10). Atento al estado de autos ya lo fines ordinatorios del proceso, se decreta: informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. María José Casas - Secretaria. Dr. Luciano D. Juárez - Juez. Demandado: López José Alberto, DNI 35.289.804. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.
 \$ 33 488064 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 17ma. Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dra. M. Silvia Beduino, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/THOBOKHLT CESAR s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02847885-9, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 05 de Septiembre de 2022. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del monto. Firmado: Dra. M. Amalia Lantermo - Secretaria. Dra. M. Silvia Beduino - Jueza. Se deja constancia que la presente liquidación asciende a la suma de pesos veinte mil novecientos dieciséis con 56/00 (\$ 20916,56). Demandado: Thobokhlit Cesar, DNI: 23.899.563. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.
 \$ 33 488065 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución 2° Nominación de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/ MEZA NAHUEL s/ Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-13890151-0 se ha dictado lo siguiente: Nro.: 1654 Rosario, 29/09/2022 Y VISTOS: El presente juicio ejecutivo "CONFICRED SA c/ MEZA, NAHUEL s/ Juicio Ejecutivo - 21-13890151-0" que se tramita por ante este Juzgado de la Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 2a. Nom. De Rosario, por el cobro de la suma de \$558,08 (Quinientos cincuenta y ocho pesos con 08/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y Considerando: (...)FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Meza, Nahuel hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$558,08 (Quinientos cincuenta y ocho pesos con 08/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.—Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese.—Firmado. Dra. María Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rosario.
 \$ 33 488066 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Rosario, dentro de los autos: "Danesi Alejandra Mariel y ot. c/ Argentina Molina s/ Cumplimiento de Contrato" CUIJ 21-02935333-3,

se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 07/12/2021. Por constituido domicilio legal de la Dra. Andrea Sei, téngase presente a sus efectos. Proveyendo el escrito inicial: Por presentada, y en el carácter invocado. Por iniciada la acción de cumplimiento de contrato y escrituración. Imprimase a los presentes el trámite ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese por cédula. Unánsese por cuerda con los autos «Danesi, Alejandra Mariel c/ Molina Argentina y otros s/ Cumplimiento contractual» Expte n° 971/2011. Firmado: Dr. Arturo Audano (secretario subrogante), Dr. Luciano Carbajo (Juez en suplencia). Seguidamente se ordena: Rosario, 14/09/2022. Previa a todo trámite, a fin de evitar futuras y eventuales nulidades, y advirtiéndose en esta instancia que los edictos publicados en fecha 17 de marzo de 2022 citan a "la parte demandada" quien se encuentra fallecida, y no a sus herederos, cítese por edictos (art. 597, CPCC) a los herederos de la demandada Argentina Molina, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Firmad: Dr. Arturo Audano (secretario)
§ 33 488067 Nov. 1 Nov. 3

Acuerdo N°: 191. En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de junio del año dos mil veintidos, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores María de los Milagros Lotti, Oscar R. Puccinelli y Gerardo F. Muñoz, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados: CARIELLO GRACIELA BEATRIZ c/OJEDA ERNESTO ALBERTO s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ 21-01361604-0) se resolvió: 1) Hacer lugar al recurso de apelación, revocar la sentencia impugnada y, en su lugar, admitir la demanda y declarar adquirido por prescripción adquisitiva de Graciela Beatriz Carriello desde el 14/02/96 el inmueble que se describe como: a) la sexta parte indivisa en condominio forzoso e indivisible de un lote de terreno señalado con el Nro. 7 en el plano 21398/59 situado en la calle Gorriti entre las de Rawson y Monteagudo, destinado a pasillo de acceso y se ubica a los 157,37 m de la esquina de Rawson hacia el este; es de forma irregular y tiene una superficie total de 51,23 m2; b) un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado señalado con el Nro. 6 en el mismo plano, situado en el centro de la manzana formada por calles Gorriti Rawson y Monteagudo, y terrenos de la vía del Ferrocarril General Belgrano, con frente sobre el lote 7, cuyo ángulo sudeste está ubicado a 33,57 metros de la línea de edificación de calle Gorriti hacia el norte, de forma irregular, con una superficie total de 97,71 m2. Todo conforme título inscripto al Tomo 256 B, Folio 1496, Nro. 65888 Dpto. Rosario, 2) Oficiar al Registro General y a los organismos a administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio favor de la mencionada y se tome razón de dicha prescripción. 3) Imponer las costas de ambas instancias provisoriamente a cargo de la actora. 4) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondiera a la primera (art. 19, ley 6767). Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: CARIELLO GRACIELA BEATRIZ c/OJEDA ERNESTO ALBERTO s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01361604-0). María de los Milagros Lotti - Oscar R. Puccinelli Gerardo F. Muñoz (Art. 26, Ley 10.160). Alfredo R. Farías. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.
§ 60 486803 Nov. 01 Nov. 03

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Luciano D. Carbajo, Secretaria del DR. SERGIO A. GONZÁLEZ, en los autos caratulados: "CARABALLO ROMINA ELIANA Y OTROS c/ ATAHUALPA SA Y OTROS s/ Escrituración", CUIJ 21-01163922-1, se ha dispuesto notificarle a los Sres. ATAHUALPA S.A., LUIS ÁNGEL RESSUCHI, JOSÉ MANUEL ESPECIAL y HILDA CORNELIA ZAPATA lo siguiente: "N° 1045. Rosario, 10 de agosto de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) regulo los honorarios, en carácter provisorio, del Dr. Mario Angel Taborda en la suma de pesos \$259.681,48.-, correspondiente a 20,76 UNIDADES JUS, Art. 4 y 8 Ley 6767. 2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ BERGAGNA EDUARDO s/ Apremio Fiscal - Recurso De Inconstitucionalidad" Expte. 578/11, disponer que los emolumentos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6767, hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el presente auto quede firme, se aplicará un interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos "PEREYRA MARIO SIMON c/ Municipalidad De Rafaela- Recurso Contencioso Administrativo De Plena Jurisdicción- s/ Incidente De Apremio Por Honorarios" en fecha 18/12/2018 Cita. 31/19. Córrese vista a la caja forense. Insértese y hágase saber (Expte. 140/2020)". - Fdo: Dr. Carbajo - Dr. González.- Asimismo, se ha dispuesto lo siguiente: "N° 1383. Rosario, 23 de septiembre de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$293.440,07.- Insértese y hágase saber (Expte. 140/2020)". - Fdo: Dr. Carbajo - Dr. González.- A continuación se transcribe el art. 24 de la ley 6767: El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios ante el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en turno, del lugar donde hubiere tramitado el asunto. Subsiguientemente se procederá: a) El Juez hará la estimación con vista de las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituya domicilio legal, con apercibimiento de que si no lo hiciera, se considerará que lo ha constituido en la Secretaría del Juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el art.61 del Código Procesal Civil y Comercial. b) El Juez de la regulación también será competente para conocer del Juicio por cobro de los honorarios, cualquiera que fuese su cuantía. El auto regulatorio, luego que quede firme constituirá título habil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiere constituido o en su defecto en la Secretaría, en la forma y establecida, c) Contra regulación del Juez procederá revocatoria y apelación en sub Odio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el d inciso a). En la cédula por la que se notifique al deudor la regulación de honorarios, se transcribirán los incisos a), b) y c) de este artículo bajo pena de nulidad".- Rosario, 11 de octubre de 2022.
§ 60 488069 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 6ta Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que en fecha 26/09/2022, dentro de los autos "ODER CONSTRUCTORA SRL s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" CUIJ 21-02918938-9, se ha fijado fecha de presentación del informe general mediante resolución N° 1079: "Vistos... Considerando... RESUELVO: 1) Fijar el día 21 de octubre de 2022 para la presentación de/informe general. 2) Hacer saber a la sindicatura que deberá informar sobre la composición del activo de la

fal/ida y proponer la forma de liquidación de los bienes. 3) Ordenar publicar edictos haciendo conocerlo aquí decidido en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Mecoli (Juez) y Dra. Rocci (secretaria)" Publicándose edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, según lo dispuesto por el artículo 218 y 267 de la LCQ. Dos días. Se deja constancia que el presente goza de gratuidad conforme LCQ.
S/C 488070 Nov. 1 Nov.3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Cossari, Juez; Dra. Almará, Secretaria; se cita a los herederos de la causante Sra. Elsa Josefina María Mangusi, para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación. Rosario, 17 de Agosto de 2022.
§ 33 488052 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación do Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: María Dominga Dellarole, D.N.I. N° 1.034.017, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días en los Autos caratulados DELLAROLE MARIA s/Sucesión; (CUIJ N° 21-01496790-4). Rosario, 03 de Octubre de 2022. Fdo. Dr. Lucas Menossi, Secretario.
§ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS HECTOR CUELLO D.N.I. 4.707.285 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CUELLO, LUIS HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02960128-0). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,
§ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO JOSE CETTOU L.E. 2.272.381 y de MARIA GERONIMA LURASCHI L.C. 2.391.459 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CETTOU, DOMINGO JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02961831-0). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,
§ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA HAIDES FORMIA D.N.I. 6.116.780 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FORMIA, OLGA HAIDES S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02961889-2). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,
§ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA NORMA SCABUSO L.C. 2.876.792 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SPINELLI, SANDRA MIRIAM S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02937451-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,
§ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIA ARGENTINA LEUCI D.N.I. 1.961.393 y de JORGE VALERIANO RODRIGUEZ D.N.I. 5.989.362 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEUCI, ANTONIA ARGENTINA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02960655-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,
§ 45 Nov. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO EMILIO VIEL (D.N.I. 5.077.184), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VIEL, ROBERTO EMILIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959311-3" . Rosario, -
§ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE DANIEL LAURICH (D.N.I. 11.751.518), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"LAURICH, JORGE DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02959921-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
§ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO OTTO RUPPRECHT (DNI 6.063.374) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUPPRECHT, ANTONIO OTTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02959949-9).
§ 45 Nov. 01

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLORIA ALBA

MARIA FRANCISCA IGLESIAS (D.N.I. 2.371.418), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "IGLESIAS, GLORIA ALBA MARIA FRANCISCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02931718-3". Rosario, -
\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BOASSO HILDA ELENA ROSARIO (D.N.I. 4.457.681), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOASSO HILDA ELENA ROSARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960166-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS OSVALDO TEDESCHI (D.N.I. 8.284.240), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TEDESCHI, CARLOS OSVALDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02960175-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LELIA JARAS (D.N.I. 4.133.814), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "JARAS, LELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962460-4". Rosario, -
\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCEDES BEATRIZ DICHIO (DNI 1.093.828) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DICHIO, MERCEDES BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02960054-3).
\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA CATALINA ACOSTA (DNI 1.961.311) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACOSTA, ANTONIA CATALINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02959274-5).
\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA MARTINEZ (DNI 4.873.504) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, ANA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02959057-2).
\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANTONIO GIMENEZ (10.558.003) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENEZ, JOSE ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02958958-2).
\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO CESAR DIAZ (DNI 7.807.974) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, ALBERTO CESAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02961385-8)
\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES GLADI ORTIZ (DNI 2.727.889) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORTIZ MERCEDES GLADI S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N°21-02959999-5)
\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR EDUARDO FERNANDEZ (D.N.I. 8.097.405), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, HECTOR EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02959853-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAYDEE ANGELA PERELLI, LC 2.071.802 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PERELLI, HAYDEE ANGELA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02958609-5)
\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO JOSE MILANO, D.N.I. 5.990.720 Y JACOBINA MARIA MARIN, D.N.I. 1.677.799, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MILANO, MARIO JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02959463-2).
\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL PEDRO PARISI (D.N.I. 10.931.969), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PARISI, MIGUEL ANGEL PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02961878-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO RODOLFO ORTIZ (D.N.I. 27.515.808), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORTIZ, SERGIO RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958080-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA CATALINA ACOSTA (DNI 1.961.311) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACOSTA, ANTONIA CATALINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02959274-5).
\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MEDINA, FLORENCIO (D.N.I. 6.035.502), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEDINA, FLORENCIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02951209-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN MAURICIO PÉREZ (DNI 13.093.056) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEREZ, RUBEN MAURICIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02961951-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TONELLI JOSE EDUARDO (D.N.I. 13.255.276), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TONELLI JOSE EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958503-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROMERO, DANIEL CECILIO (D.N.I. 11.125.290), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMERO, DANIEL CECILIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959543-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BELLINA, HUMBERTO (D.N.I. 8.026.563), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELLINA, HUMBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02957794-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CIARROCCA, IRINEA OLGA TERESITA (D.N.I. 3.696.167), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CIARROCCA, IRINEA OLGA TERESITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959083-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONOR RUIZ DÍAZ (DNI 4.525.507) y MIGUEL ANGEL FRIAS (DNI 7.904.786) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FRIAS, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02951503-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ (D.N.I. 11.144.590), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02959312-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO HUGO VALENTE D.N.I. N° 11.445.778, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "VALENTE DOMINGO HUGO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21.02935593.9).

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA NORA CALLACI (DNI 6.288.818) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CALLACI, ALICIA NORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - 21-02961855-8). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Nov. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Cristina Gutierrez (DNI 5.448.644) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GUTIERREZ, MARIA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- 21-02961695-4.-

\$ 45 Nov. 01

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en los autos "PROLA, ADRIAN VICTORIO s/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ 21-26417752-6) y "CALVENTE STELLA MARIS s/ Acuer. Preventivos Extraj. Y Conc. Preven." (CUIJ 21-26419778-0), que tramitan por ante el Juzgado de ira. Inst., Civil, Comercial y Laboral, de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaría del Dr. Dario Loto, se ha dispuesto lo siguiente: Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: Designar el día 25/11/2022 para que el Síndico presente el Informe Individual; el día 22/02/2023 para la presentación del Informe General. Fijese fecha para la Audiencia Informativa el día 20/04/2023 a las 10:00hs, por lo que el período de exclusividad del art. 43 llega a su fin el 27/04/2023. Publíquense los Edictos de Ley en los diarios ya designados.

Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Dra. Laura Barco (Juez) y Dr. Dario Loto (Secretario). 16 de septiembre de 2022.

\$ 40 488246 Nov. 1 Nov. 7

CASILDA

JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, Dra. Clelia C. Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana M. Guida, en los autos caratulados: "FARGIONI, MARCELA FERNANDA Y OTROS c/ SCARAFIOCCA, NAZARENO Y OTROS S/ Usucapión" CUIJ: 21-25806160-5 ordena la publicación de edictos a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos la señora Emma María Minetti, DNI. 6.336.566, con último domicilio en calle Ameghino 944 de Piamonte, Provincia de Santa Fe y a Edison Carmen Nazareno Scarafiocca O Scarafiocca. DNI. 13.491.457, con domicilio en calle Mitre 524 de Piamonte, Provincia de Santa Fe, por lo que los cita y emplaza a estar a derecho, en su caso a sus herederos, legatarios y/o acreedores en los términos del Art. 597 CPCC. Se transcribe la parte pertinente de la resolución 1942 de fecha 12/09/2022, que ordena: "N° 1942. Casilda, 12/09/2022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Dejar sin efecto el auto de rebeldía Nro. 1715 de fecha 17 de agosto de 2022 ordenando la correcta publicación de edictos en los presentes previo oficio al Registro de Procesos Universales a fin de que el mismo informe si existe antecedente sucesorio respecto del Sr. Edison Carmen Nazareno Scarafiocca y/o Scarafiocca. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Clelia C. Gómez. Juez. Dra. Viviana M. Guida. Secretaria.

\$ 33 488062 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, secretaria de la Dra. Sandra S. González, se hace saber que en los autos caratulados: "TOBALDI, JUAN CARLOS c/ COPPARI PABLO JOSÉ Y OTROS s/ USUCAPIÓN", EXPTE N° 1043/2012 en fecha 27/12/2019, se ha dictado sentencia: N° 2081. ... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALVO: l Rechazando la demanda entablada, con costas a la vencida (artículo 250 del CP9C). Insértese hágase saber. Casilda, de 2022... Sandra S. González, secretaria.

\$ 33 488087 Nov. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SOTO, JORGE SERGIO, D.N.I. 11.335.757, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOTO, JORGE SERGIO S/ SUCESORIO", Cuij 21-25860619-9. Fdo. DRA. VIVIANA GUIDA, Secretaria. Casilda, .. /10/2022

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SOTO JORGE SERGIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "SOTO JORGE SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ N°21-25860619-9) Casilda, 31/10/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS BOLONDI GISMONDI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "BolonDI Juan Carlos s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ N°21-25862353-0) Casilda, 31/10/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Nov. 01

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GISELA RAQUEL TABORRA, por el término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal.- (Autos caratulados "TABORRA GISELA RAQUEL s/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS SUMARIAS - VOLUNT." CUIJ: 21-26029106-5).- Cañada de Gómez, de Octubre de 2022.- Dr. MARIANO J. NAVARRO, Secretario.-

\$ 45 Nov. 01

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial n° 12, Dr0 Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: ABREGU L S/ Medida Definitiva - 21-23851144-2, se notifica -de forma gratuita- al Sr. Carlos Abregu la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: "T° 82 F° 81182 n° 2680. San Lorenzo, 05/10/22. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad peticionado y en consecuencia ratificar el acto de cese de la medida de protección excepcional de derechos, Disposición n° 5112021. Notifíquese a la Asesora de Menores y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria)

S/C 487959 Nov. 01 Nov. 03

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 14 Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA N. FERRARI, Secretaria del Dr. DARIO MALGERI en autos caratulados "CAMILONI RAUL CESAR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25657605-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante RAUL CESAR CAMILONI DNI N° 06.124.516, último domicilio calle San Martín n° 334 de la localidad de Sargento Cabral, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, hijo de MARINO CAMILONI Y de ANTONIA CIPOLETTA, nacido en Sargento Cabral, provincia de Santa Fe, en fecha 3 de Marzo de 1939 y fallecido en Sargento Cabral el 1 de Julio de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el boletín oficial de la provincia de Santa Fe y en el estrado del tribunal por treinta días. Villa Constitución, de Noviembre de 2022.-

\$ 45 Nov. 01

Hago saber a Ud. que en el juicio "GARCIA, NICOLÁS RENE Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25657817-1, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, Juez, Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don NICOLAS RENE GARCIA, D.N.I. Nro. 6.102.593, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "GARCIA, NICOLAS RENE Y OTROS S/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25657817-1.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Doña Soraire María del Carmen, DNI. 5.812.625, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "SORAIRE MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-25657660-8).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, de octubre de 2022. Dr. Dario Malgeri, Secretario.

\$ 45 Nov. 01

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Arizaga Horacio Domingo, DNI. 4.331.296, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ARIZAGA HORACIO DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-25657256-4).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, de octubre de 2022. Dr. Darío Malgeri, Secretario

§ 45 Nov. 01

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Martín Roberto, DNI. 6.130.233, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MARTIN ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-25657749-3).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, de octubre de 2022. Dr. Darío Malgeri, Secretario.

§ 45 Nov. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, secretaria del Dr. DARIO MALGERI, dentro de los autos caratulados: "VINI, PILADE JULIO Y OTROS., s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-25657696-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DON ENRIQUE PILADE JULIO VINI y MARIA JUANA PIANA por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.

§ 45 Nov. 01

En los autos caratulados: "NETTO, ANTONIO SANTIAGO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657800-7, que tramitan por ante éste Juzgado 2da. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14, 1era. Nominación de Villa Constitución, a cargo de GRISELDA FERRARI, Secretaria del Dr. DARIO MALGERI, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Don ANTONIO SANTIAGO NETTO, por el término de treinta días (30) para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, Villa Constitución, Octubre de 2022.- Secretaria

§ 45 Nov. 01

En los autos caratulados: "NETTO, ANTONIO SANTIAGO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657800-7, que tramitan por ante éste Juzgado 2da. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14, 1era. Nominación de Villa Constitución, a cargo de GRISELDA FERRARI, Secretaria del Dr. DARIO MALGERI, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Doña NORMA MARTA SEBASTIANI, por el término de treinta días (30) para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos, Villa Constitución, Octubre de 2022.- Secretaria

§ 45 Nov. 01

MELINCUE

JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 8 de la localidad de Melincué, hace saber que en los autos PROCESADORA, CENTRO SRL s/Concurso Preventivo, Expte. N° 355/18 CUIJ 21-26465728-5, se ha dictado la resolución N° 1163 de fecha 19/08/2022, fijando como fecha de presentación del informe general el 30/9/2022. Audiencia informativa el 2 de marzo de 2022, venciendo el periodo de exclusividad el 9/03/2023. Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y el diario "El Alba" de Venado Tuerto. Melincué, Secretaría, 12/10/2022. Dra. Analía Irrazábal (Secretaria).

§ 225 488140 Nov. 1 Nov 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria de la Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Osvaldo Juan Jacquelin, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: JACQUELIN, OSVALDO JUAN s/Sucesiones – INSC. TARDIAS – SUMARIAS – VOLUNT. Expte. CUIJ N° 21-26471503-9. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 19 de Octubre de 2022.

§ 45 Nov. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Julia Eva Martínez, D.N.I. N° F 5.490.487, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: MARTINEZ, JULIA EVA s/Sucesiones – Insc. Tardías – Sumarias – Volunt. (CUIJ N° 21-26471770-9). Melincué, 27 de Octubre de 2022. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

§ 45 Nov. 1

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Melincué se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Horacio Ezequiel Muñoz, D.N.I. N° 29.370.115, para que hagan valer sus derechos en término y forma. Autos caratulados: MUÑOZ HORACIO EZEQUIEL s/Sucesiones - CUIJ 21-26471689-3. Melincué, 27 de Octubre de 2022. Dra. Irrazábal, Secretaria.

§ 45 Nov. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se llama a herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Acosta, Iván Omar, D.N.I. N° 32.388.447, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: ACOSTA IVAN OMAR s/Sucesiones – Insc. Tardías – Sumarias Volunt. (C.U.I.J. N° 21-2647547-1). Melincué, 27 de Octubre de 2022. Dra. Irrazábal, Secretaria.

§ 45 Nov. 1

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza Secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, sito en la calle San Martín nro. 631 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "BANCO MACRO S.A. c/ BOZZI LUBRICANTES S.A. y otros s/ Demanda Ejecutiva - CAUTELAR" CUIJ NRO. 21-24438608-0, que tramitan ante este Juzgado, hace saber a BOZZI LUBRICANTES S.A., CUIT Nro. 30-70897549-0, que no habiendo comparecido a estar a derecho, y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, se lo declara rebelde y prosigue el juicio sin su representación.-

Venado Tuerto,
§ 33 488212 Nov. 1 Nov. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza Secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri, sito en la calle San Martín nro. 631 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "BANCO MACRO S.A. c/ BOZZI LUBRICANTES S.A. y otros s/ Demanda Ejecutiva - Cautelar" CUIJ NRO. 21-24438607-2, que tramitan ante este Juzgado, hace saber a BOZZI LUBRICANTES S.A., CUIT Nro. 30-70897549-0, que no habiendo comparecido a estar a derecho, y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, se lo declara rebelde y prosigue el juicio sin su representación.-

Venado Tuerto,
§ 33 488211 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juez Subrogante de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco, en los autos caratulados "PARDO SA c/ MACIAS MARIA DE LOS ANGELES s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-16807612-3), Se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 30 de Agosto del 2022 Proveyendo escrito cargo N° 9134: Agréguese en autos la publicación de Edicto y recibo que acompaña previa certificación por la Actuaría. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo: Dr. Martín C. Chasto, Juez Subrogante. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

§ 33 488199 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín Chasco, en los autos caratulados PARDO S.A. c/ SILVA TAMARA GISELA s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-16806841-4), se ha dispuesto decretar la rebeldía de la Sra. Tamara Gisela Silva, D.N.I. NO34.553.434, en los siguientes términos: Venado Tuerto, 10 de Septiembre de 2021.- Proveyendo escrito bajo Cargo Nro. 9315/2021: Agréguese en autos oficio diligenciado y cédula diligenciada -en copia escaneada- que acompaña. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Martín Chasco, Juez.Dra. Violeta Martín Elli, Secretaria.- Venado Tuerto.

§ 33 488200 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, en los autos caratulados PARDO S.A. c/ BUSTOS EDUARDO FELIPE s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-24472399-0), Se ha dispuesto lo siguiente: VENADO TUERTO, 08 de Agosto del 2022: Por presentada, domiciliada y parte, a mérito del poder general obrante en autos, dese le la participación que por derecho le corresponde.- Agréguese boleta de iniciación de juicio acompañada.- De manifiesto por el término de ley la actualización de planilla practicada en autos. Notifíquese.- Ciento Nueve Mil Trescientos Veintiuno Con Ochenta Y Nueve Centavos (\$109.321,89)- Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez. Dr. Walter A. Bournot, Secretario.

§ 33 488197 Nov.1 Nov. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1ra Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados "PARDO S.A. c/ RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-24437266-7), Se ha dispuesto lo siguiente: VENADO TUERTO, 08 de Agosto de 2022 Agréguese constancias acompañadas.- Por practicada planilla, la que se pone de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley.- Notifíquese la misma por edictos.-Ciento Sesenta Y Siete Mil Cuarenta Y Seis Con Doce Centavos (\$167.046,12) Fdo.: Dra. Ma. Celeste Rosso, Jueza. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

§ 33 488195 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, en los autos caratulados PARDO S.A. c/ MORENO DANIEL ALBERTO s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-24471560-2), Se ha dispuesto lo siguiente: VENADO TUERTO, 04 de Agosto del 2022: Agréguese constancia de publicación de edicto que se adjunta.- De manifiesto por el término de ley la actualización de planilla practicada en autos. Notifíquese.- Ciento Noventa Y Cinco Diez Con Cuarenta Y Cinco Centavos (\$195.010,45)- Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez. Dr. Walter A Bournot, Secretario.

§ 33 488194 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, en los autos caratulados PARDÓ S.A. c/ QUINTERO LUCIANO RENE s/ Juicio Ejecutivo. (C.U.I.J. N° 21-24612753-8), ha dictado la siguiente sentencia: N° 281: Venado Tuerto, 07 de Abril de 2022: Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Quintero Luciano Rene, hasta tanto PARDÓ S.A. perciba el importe íntegro de la suma reclamada de pesos cuarenta y un mil doscientos dieciséis c/ 00/100 (\$41.216.-), con más el 30% anual de intereses, conforme lo expuesto en los considerandos, desde que la deuda se volvió exigible y hasta el momento de su efectivo pago.- 2) Costas al demandado (art. 251 C.P.C.C.).- Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. FDO. Dra. María Celeste Rosso, Jueza.- Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria.- Venado Tuerto, 27 de abril de 2022. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.
\$ 33 488193 Nov. 1 Nov. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña TORNE ABEL RAMON DNI 5410574 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "TORNE ABEL RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24619218-6". Venado Tuerto, 28 de Octubre 2022.-
\$ 45 Nov. 01

EDICTOS ANTERIORES

CAMARA DE APELACION

Por disposición de los Sres. Jueces de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala 1 de Rosario, Dres. Ariza- Kvasina-Cifré, Secretaria Dra. Ana Álvarez Barthaburu, se hace saber que en autos: RONCONI, RUBEN DARIO c/EL ESPINILLO S.A. s/Usucapión, se ha dictado el siguiente Acuerdo N°272 Tomo 87 folio 12: En la ciudad de Rosario, a los 26/9/2022... Resuelve: 1) Desestimar el recurso de nulidad y rechazar el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia N° 1.912 de fecha 09.08.2018. 2) Imponer las costas de Alzada a la parte demandada vencida, sin perjuicio de que los honorarios de la defensora de oficio sean soportados provisoriamente por el accionante, pudiendo éste eventualmente repetir lo abonado contra la parte condenada en costas en caso de ser hallada. 3) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en la Alzada en el 50% de los que en definitiva corresponda regular en primera instancia (art. 19, Ley 6.767)". (Expte. N° 171/2020 - CUIJ: 21-02840393-0) Fdo.: Dres. Ariza (Juez) Kvasina (Juez) Cifré (Juez). Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.
\$ 40 488111 Oct. 31 Nov. 2

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la 5ta. Nominación de Rosario, Dra. Rina Brisiguelli y dentro de los autos caratulados: "LOPEZ MARCOS EMANUEL c/BREST VICTORIANO AGUSTO y Ot. s/Cobro de pesos laboral CUIJ N° 21-04113013-7", se ha ordenado citar a los herederos del demandado Victoriano Augusto Brest (D.N.I. 7.865.112) por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán dentro del Tribunal por el término de tres días. Conforme el siguiente decreto que lo ordena: "Rosario, 10 de Agosto de 2022. Con los autos a la vista, al escrito de cargo Nro. 21232 se provee: Téngase presente el fallecimiento denunciado. Cítese a los herederos de Victoriano Augusto Brest por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días. Vencido el plazo de 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar o Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL sin perjuicio de la notificación por cédula del presente en el domicilio real que surge del acta de defunción. Oficiéase al Registro de Procesos Universales a los fines de informar si se halla abierto el trámite Sucesorio, en caso afirmativa oficiéase al Juzgado donde radico el mismo a los fines de informar el estado de la causa, y particularmente si existe partición de bienes. A los escritos de cargo Nro. 21515 y 21611 se provee: por alegado, si en tiempo y forma estuviere, téngase presente. Resérvese en Secretaría el alegato que adjunto. Agréguese el escrito de cargo Nro. 22629. Fdo.: Dra. Rina Brisiguelli (Juez), Dra. Lorena Spizziri (Secretaria), Dra. Analía C. Gailucci, Prosecretaria. Rosario, 28 de Setiembre de 2022.
S/C 488072 Oct. 31 Nov. 2

Se hace saber que por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "Federación Patronal Seguros S.A. c/ Derechohabientes de Gómez, Maximiliano Sebastián s/ Consignación", expte. N° 318/2022 - CUIJ 21-04198061-0, se cita y emplaza a los herederos de Maximiliano Sebastián Gómez, a presentarse en los autos de referencia, bajo los apercibimientos de ley, venciendo el término de esta carga a los 3 días de la última publicación. Se publica el presente durante 5 días. En la ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de octubre de 2022. Dra. Valeria Soledad Barone. Secretaria.
S/C 487866 Oct. 26 Nov. 1

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite Dra. Mariana Silvia Varela y Secretaria Dra. Andrea Chaparro del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: PARREÑO, ALBERTO OMAR c/RIVAS, MIRTA GRACIELA s/Declaratoria de pobreza; CUIJ N° 21-11596961-4, se cita a los herederos y sucesores del actor de auto Alberto Omar Parreño a que comparezcan a estar a derecho, por el término de 10 días y bajo apercibimiento de declararlos en Rebelía. Rosario, Septiembre de 2022. Dra. Mariana Florencia Netri, secretaria.
\$ 33 485670 Oct. 20 Nov. 02

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1 y en autos: SOSA DOMINGO DINO c/SANCHEZ LUIS ALBERTO s/Daños Perjuicios, 21-11628160-8, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 28 de Febrero de

2018. Agréguese las copias de partidas de defunción acompañadas. Téngase presente los fallecimientos denunciados. Cítese a los fallecimientos denunciados. Cítese a los herederos y sucesores de los co-actores Domingo Dino Sosa y de Omar Ignacio Sosa, a que comparezcan a estar a derecho, por el término de ley y bajo apercibimientos de ley, atento lo dispuesto en el art. 47 C.P.C.C. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de PB, de Tribunales. Al pedido de nueva fecha de audiencia, oportunamente. Dra. Eliana C. Gutiérrez White - Dra. Susana T. Igarzabal. Por tanto cítese y emplácese a los herederos y sucesores de los co-actores Domingo Dino Sosa y de Omar Ignacio Sosa a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 1 de Abril de 2022. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria.
\$ 33 488060 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición de la Dra. Luciana Paula Martínez, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de la ciudad de Rosario, Secretaria de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, en autos caratulados: CABRAL, ELISABET NOEMI y Otros c/ESCOBAR, GONZALO GERMAN s/Daños y perjuicios, Expte. CUIJ N° 21-11884321-2, se ha ordenado publicar edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de PB de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC y por lo que se le notifica al demandado Gonzalo German Escobar que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar demanda en el término de 20 días: "ROSARIO, 12 de Octubre de 2021.- Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a Gonzalo German Escobar y la citada en garantía SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concedáse a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al MPA, al Hospital Provincial, al SIDEAT y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/>. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Juez de trámite: Dr. Germán Barbieri".-Firmado: Dra. María Florencia Netri (Secretaria Subrogante); Dr. Germán Barbieri (Juez de Trámite)... Otro: "Rosario, 02 de Marzo de 2022.- Venidos los autos en el día de la fecha, se agregan escritos cargo nro. 2227/2022 y 2635/2021. Al escrito cargo nro. 2635/2021 se provee: por recibido. Téngase presente y hágase saber. Al escrito cargo nro. 2227/2022 se provee: por contestado oficio. Agréguese las constancias que en copia acompaña. Téngase presente el nuevo domicilio real del demandado Gonzalo Germán Escobar que denuncia. Practíquense allí las futuras notificaciones. Previo a todo trámite, hágase saber que en las presentes actuaciones actuará como Jueza de Trámite la Dra. Luciana Paula Martínez. Notifíquese Por Cédula" - Firmado: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria); Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza De Trámite)... Otro: "Rosario, 08 de Agosto de 2022.- Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Procedáse a la asignación de cargo al presente proveído, a los fines de la digitalización de la constancia agregada. Al escrito cargo nro. 19853/2022 se provee: agréguese la cédula que en copia acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al demandado Gonzalo Germán Escobar mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho y contestar deitienda en el término de 20 días y que deberá transcribirse en el mismo decretos de fecha 12 de octubre de 2021 (fs. 24) y 2 de marzo de 2022 (fs. 62), y el presente proveído. Notifíquese por cédula a la contraria. Firmado: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria); Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza de Trámite). Rosario, 26 de Agosto de 2022.
\$ 60 488068 Oct. 31 Nov. 2

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Berenice Monzón, DNI 44.631.480 lo siguiente: "Nro. 3779. Rosario 20/10/2022. Y Vistos: Y Considerando... Resuelve: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de Alma Monzón, titular del DNI 59.505.584, dispuesta por Resolución Nro. 154 de fecha 13 de septiembre del 2022. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. Insértese y hágase saber..." Fdo.: Dra. Galletto (Jueza) Dra. Barbieri (secretaria). Autos: MONZON, ALMA s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967.
S/C 488138 Oct. 31 Nov. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: MANSILLA, PAOLA SOLEDAD s/Concurso Preventivo - Quiebra; CUIJ N° 21-02955916-0, en

trámite por ante este Juzgado de ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que sentencia N° 1184 de fecha 11.10.2022 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Paola Soledad Mansilla, D.N.I. N° 28.536.037, con domicilio en calle Rueda N° 3.325 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2) Fijar el día 12 de octubre del 2022 a las 10:00 hs. para sorteo de síndico categoría "B...". 4) Ordenar la inhabilitación de la fallida en los Registros correspondientes. 5) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad... 6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel... 9) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de esta provincia... 11) Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. y concs. L.C.Q.). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida, poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (arts. 177/79 y conc. L.C.Q.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C.Q. 15) Notificar al A.P.I. (cfme. art. 23 del Código Fiscal), a la A.F.I.P. y Municipalidad de Rosario. 16) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Designarse como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y concs. L.C.Q., al martillero que resulte designado. 18) Procederse a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora en la forma que se establecerá oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga -Juez-, Dra. Lorena A. González -Secretaria.

S/C 488073 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: ROJO, JUAN CARLOS s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02955182-8, por auto N° 1050 de fecha 24/10/22 se ha resuelto 1°) Fijar el día 30/11/22 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ. 2°) Fijar el día 26/12/22 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 20/10/2023 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Sonia Lucía Díaz, con domicilio en Juan M. de Rosas 1116, de Rosario, horario de atención: de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria subrogante. 24/10/22.

S/C 488133 Oct. 31 Nov. 02

Por medio del presente se notifica a la Sra. Valeria Beatriz Cortez, D.N.I. N° 28.912.489 que se le ha iniciado proceso judicial, autos caratulados SANCHEZ, BASILIO OSCAR c/MARTIN, ANDRES ALEJANDRO y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. CUIJ N° 21-12625135-9) que tramitan por ante el juzgado de 1ª instancia de circuito N° 4 de Rosario, a cargo del Juez: Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaria: Dra. Paula Marina Heltner, se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 16 de Mayo de 2022 Atento a lo manifestado y constancias de autos, y sin perjuicio de lo actuado al respecto, emplácese a la codemandada Valeria Beatriz Cortez por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Jueza: Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaria; Dra. Paula Marina Heltner. En consecuencia queda debidamente notificado del decreto que antecede. Dra. Paula M. Heltner, secretaria.

§ 33 488053 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan José Casiello, D.N.I. N° 5.977.489, por un día, de los siguientes decretos: Rosario, 11/4/2022. Hágase saber que, atento, el trámite que corresponde aplicar en este Juzgado, el presente tramitará por el procedimiento de juicio ordinario. Respecto a lo manifestado respecto al beneficio de gratuidad como se solicita. Cítese y emplácese a los herederos de Sr. Juan José Casiello, a los domicilios que informa la Oficina de Procesos Sucesorios, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 3 y 10 días respectivamente, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese por cédula. Fdo. jueza en sup. María F. Genesio, Sec. Arturo Audano y Rosario, 13/9/2022. Previamente, notifique por edictos el decreto de fecha 11/04/2022 (art. 597 del CPCC). Autos caratulados: UREÑA VAZQUEZ, LUCY NORMA c/CASIELLO JUAN JOSE s/Cobro de pesos; (CUIJ N° 21-04173704-4). Dr. Arturo Audano, secretario.

§ 33 488051 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto notificando al Sr. Juan Carlos Hemela: Rosario, 19 de Septiembre de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edictos. Acompañé ticket de pago de los edictos publicados. Fdo: Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria), Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez). Autos caratulados DI BARTOLOMEO, CAYETANO c/HEMELA, GABRIELA MARISEL y otros s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-12638459-6. 06 de Septiembre de 2022.

§ 40 488092 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 6ª nominación de Rosario y en autos GALLARDO JUAN RAMON y otros c/FABBRI DOMINGO AMERICO y otros s/Prescripción adquisitiva; 21-01242717-1 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 26 de septiembre de 2022. Se hace saber a las partes que el Juez que va a entender es el Dr. Fernando A. Mecoli, por haber asumido como titular del presente Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario. Proveyendo escrito cargo N° 11663/22: Previo a todo trámite, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Morganti mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término

y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo formado por el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula. Dra. Sabrina Rocci, Dr. Fernando Mecoli. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.
§ 33 488050 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario y en autos BATTISTONI DANIEL OSVALDO c/BIGOLIN DELIA BEATRIZ s/División de condominio; Expte. N° 257/2011, CUIJ N° 21-01559597-0, se hace saber que por decreto de fecha 16 de Diciembre de 2021 se cita y emplaza a los herederos de Delia Beatriz Bigolin DNI N° 5.448.603 a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Los edictos se publicarán tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación. El decreto fue firmado por la Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Rosario, 23/09/22.

§ 33 488054 Oct. 31 Nov. 02

El Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados CAPDEVILA, ELINA BEATRIZ s/Concurso preventivo; CUIJ N°: 21-02922057-0 (75312019), se ha resuelto en fecha 06/10/2022 por resolución N° 1039: 1) Declarar la finalización del concurso preventivo de Capdevila Elina Beatriz de conformidad a lo dispuesto en los considerandos precedentes; 2) Disponer que la Sindicatura estará a cargo de controlar el cumplimiento del acuerdo; 3) Disponer el cese de las limitaciones previstas en los Artículos 15 y 16 LCQ, con las excepciones contenidas en el art. 59 primera parte LCQ; 4) Publíquese por un día la presente en el Boletín Oficial y Diario El Forense. Insértese y Hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) - Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria).
§ 170 488119 Oct. 31 Nov. 04

Dentro de los autos caratulados GONZALES, JOSE DANIEL c/MARTINEZ, PETRONA s/Otras diligencias; 21-02894375-7 Juzg. de 1ª Instancia de circuito N° 2, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 22 de Mayo de 2019. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Librese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procedase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. Secretaria: Dr. Javier Matías Chena, Juez; Dr. Eduardo H. Arichuluaga. 03 de Octubre de 2022.

§ 33 488055 Oct. 31 Nov. 02

Se hace saber que mediante decreto de fecha 13/10/2022 recaída en autos CEGIA SRL c/PERSIG, ROBERTO ROMEO y otros s/Otras diligencias; CUIJ N° 21-12638931-8 de trámite por ante el juzg. de 1ª instancia de circuito N° 5 de Rosario a cargo del Dr. Maximiliano N. Cossari — Juez; Dra. Dra. Gabriela P. Almará - Secretaria, se ha dictado lo siguiente Puestos los autos a despacho se proveen los escritos cargos N° 13706 y 13808: Al escrito cargo N° 13706: Téngase presente lo manifestado. Emplácese a los demandados Roberto Romeo Persig, DNI N° 2.188.253; Jorge Alberto Persig, DNI N° 3.678.366 y sus herederos por edictos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Al escrito cargo n° 13808: Agréguese. Fdo.: Dr. Maximiliano N. Cossari — Juez; Dra. Gabriela P. Almará - Secretaria.
§ 40 488141 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14y en autos DI FLORIO MARIA FERNANDA C/ BECKER GUSTAVO PEDRO S/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS 21-02942203-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 29 de septiembre de 2022: proveyendo escrito cargo N°15664/2022: téngase presente. De manifiesto por el termino de ley la liquidación practicada en autos. Notifíquese por cedula con expresión del monto. FIRMADO DRA ARRECHE. Rosario 11 de octubre de 2022: proveyendo escrito cargo N° 16419/2022: atento constancias de autos, dejese sin efecto la notificación por cedula dispuesta en fecha 29/09/2022 y en su lugar notifíquese el decreto de fecha 29/09/2022 por edictos. A lo demás solicitado, oficiase a la Caja de Jubilaciones a los fines de que informe lo solicitado. DRA ARRECHE DR QUAGLIA. Monto planilla \$215.115.09.
§ 35 488472 Oct. 31 Nov. 02

Se hace saber que el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 2 de Rosario y en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA C/ BISCOGLIO ALICIA SUSANA S/EJECUTIVO 21-00808191-0 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 22 de Septiembre de 2016: Atento la designación de la Dra. Mónica Klebcar como nueva magistrada, hágase saber a las partes, notifíquese por cédula. Por denunciado nuevo domicilio téngase presente. DRA. MARIANELA GODOY DRA. MONICAKLEBCAR. RESUELVO: Por presentados, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Dé:sele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Trábase inhibición general sobre el demandado hasta cubrir la suma de \$11.1852,84.- por todo concepto. A fs. 4/13 cumplimente con lo dispuesto por el art 35CPC: "...La persona que presente en juicio documentos privados, acompañar en papel común una copia firmada por su procurador o su abogado patrocinante, la que será agregada a los autos..."-Se autoriza al profesio-

nal interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar. ROSARIO, fecha que surge del SISFE Octubre de 2022: Cargo 141113/22: Atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese a la demandada por edictos en los términos del art. 73 CPCC.
\$ 35 488471 Oct. 31 Nov. 02

Se hace saber que el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14 de Rosario y en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA C/ AGUILERA, FERNANDO ALBERTO S/DEMANDA ORDINARIA 21-02902555-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, 24 de Febrero de 2022 Proveyendo escrito cargo n.º 1708/22: Informando verbalmente a la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declaróse rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dra. Ma. Karina Arreche Dr. Marcelo M. Quaglia
\$ 35 488470 Oct. 31 Nov. 02

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA C/ REYNOSO ELBA ROSALIA S/DEMANDA EJECUTIVA 21-02936480-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 15 de febrero de 2022: agréguese las copias simples acompañadas las cuales, oportunamente deberá certificar. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. FIRMADO DR MENOSSI.
\$ 35 488368 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 17 nominación de Rosario y en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE SA C/ alarcon Maximiliano Hernan s/ juicio ejecutivo 21-02932202-0 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 992 Rosario 07/08/2020 RESUELVO: tener a los comparecientes por presentados, con domicilio ad litem litem y en el carácter invocado a merito del poder general, en copia acompañada que se agrega y que deberá certificar por Secretaria previa solicitud de turno por la web del Poder Judicial. Reservarse en Secretaria el sobre acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva a la que se le imprime el trámite previsto en los art. 442 subs y ccdt del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada anótese la Inhibición General de bienes de MAXIMILIANO HERNAN ALARCON hasta cubrir la suma de \$109.218,36 con mas el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Librese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante y/o la persona que este designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula haciéndole saber al oficial notificador que deberá corroborar fehacientemente que el demandado vive allí y solo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insertese, agréguese copia y hágase saber. FIRMADO DRA LANTERMO DRA BEDUINO. Rosario 4 de octubre de 2022: agréguese la cédula acompañada. A fin de notificar a la parte demandada del presente juicio publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo los apercibimientos de ley. FIRMADO DRA LANTERMO DRA BEDUINO.
\$ 35 488360 Oct. 28 Nov. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb y en autos: SILVA, JUAN FRANCISCO s/Concurso Preventivo, Expte. CUIJ 21-02960841-2 se hace saber que por resolución Nro. 948 de fecha 20-10-2022, se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. Juan Francisco Silva, DNI 13.448.191, con domicilio real en calle Flor de Nacar 6950 de Rosario y domicilio procesal en Santa Fe 1261 Piso 6 Of. 601 "A" de Rosario, ordenándose la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y en el diario "El Forense". Dicha resolución fue firmada por la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Secretaria, 21 de octubre de 2022.
\$ 170 487946 Oct. 27 Nov. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Dr. Mauro R. Bonatto, se notifica a los acreedores cuyos créditos fueron verificados y admitidos en los autos caratulados RIBELL Y JURETICH S.A. s/Concurso preventivo; (CUIJ N° 21-01382924-9), de rúbrica por ante dicho juzgado, que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 03 de Octubre de 2022. I.- Y vistos:... II.- Considerando:... III.- Resuelvo: 1. Declarar la prescripción de las cuotas concordatarias; 2. Declarar que como consecuencia de la prescripción de las cuotas concordatarias cesan las restricciones legales impuestas al concursado y se da por finalizado el procedimiento concursaj. 3. Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 4. Comuníquese la presente al Registro de Procesos Universales. 5. Publíquense edictos de ley por un día en el BOLETIN OFICIAL y el diario La Capital. 6. Requírase a la Sindicatura que estime sus honorarios en concordancia con lo normado por el art. 289 in fine LCQ. Fecho, pasen a despacho a los fines regulatorios. Una vez acreditado el pago de los aportes de ley se librarán las comunicaciones pertinentes. Insertese, regístrese y hágase saber. Fdo.: Dr. Mauro R. Bonatto (Juez), Dra. Mariana Maulón (Secretaria). Rosario, 13 de Octubre de 2022.
S/C 487938 Oct. 26 Nov. 01

Por disposición de la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace que en autos caratulados "ARRIOLA GERARDO ENRIQUE s/ Solicitud De Propia Quiebra CUIJ.21-02959620-1 mediante Resolución N° 1463L de fecha 14/10/2022 se ha ordenado: "1) Declarar la quiebra de Gerardo Enrique Arriola DNI N° 28.158.259, con domicilio real en calle Navarro 6341 Depto. 1 y legal en Balcarce 43 bis, ambos de la ciudad de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de co-

municar la presente. 3) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficiase al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 4) Disponer se comuniquen la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entienda menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar a el fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A.9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaria vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si el fallido no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) Ilacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiriera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 12) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 26 de octubre de 2022 a las 10hs. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales— y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. 15) hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) 1-facer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insertese y hágase saber." Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, Dra. Patricia Beade, secretaria.

S/C 487825 Oct. 26 Nov. 1

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación del Distrito Judicial N° 7-Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, en los autos: ESQUIVEL JUAN CRUZ s/Quiebras; CUIJ N° 21-25806846-4, mediante Resolución N° 2350, de fecha 17 de octubre de 2022, se ha dispuesto lo siguiente: "Disponer procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del plazos que vencerá el día 18 de noviembre de 2022, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes; 2) Fijar, para la presentación de informe individual por parte de la sindicatura el día 03 de febrero de 2023, y para la presentación del Informe General el día 17 de marzo de 2023, según lo previsto en los artículos 35, 39 y cc. LCQ. Casilda, Lunes 17 de Octubre de 2022. Dra. Viviana M. Guida, secretaria.
S/C 487795 Oct. 26 Nov. 01

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª nominación de Villa Constitución se ha ordenado: Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, del señor Martín Juan Vega por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y los estrados del tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 597 y ss. Del CPCC. Autos caratulados BAZAN CLARA INES c/VEGA MARTIN JUAN s/Prescripción adquisitiva; 21-25656690-4. Dr. Dario Malgeri, secretario. Villa Constitución, 18 de Octubre de 2022.

\$ 33 487842 Oct. 26 Nov. 01

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Sr. Rubén Rimoldi

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro